

2023

PROGRAMA DE IGUALDAD, INCLUSIÓN Y LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO



0 LISTADO DE ABREVIATURAS, ACRÓNIMOS Y SIGLAS	5
1 INTRODUCCIÓN	8
2 OBJETIVOS	11
3 METODOLOGÍA Y FASES DE ELABORACIÓN	14
3.1 Fase previa	16
3.1.1 Análisis de la normativa europea y estatal	16
3.1.2 Adquisición del compromiso	18
3.1.3 Creación del grupo de trabajo	18
3.2 Fase de diagnóstico	20
3.3 Elaboración del Programa de Igualdad, Inclusión y Lucha contra la Violencia de Género	21
4 ESPECIAL REFERENCIA A LA IMPLEMENTACIÓN TRANSVERSAL DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO (ITPG)	22
4.1 Fundamentos y objetivos	23
4.2 Concreción de la implementación de la perspectiva de género	24
5 FORMACIÓN DE FORMADORES	25
6 ACTIVIDADES PROGRAMADAS	27
6.1 Formación Inicial	28
6.1.1 Curso selectivo de acceso a la Carrera Fiscal	28
6.1.2 Curso selectivo de acceso al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia	32
6.1.3 Curso selectivo de acceso al Cuerpo de Médicos Forenses	34
6.1.4 Curso selectivo de acceso al Cuerpo de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses	35
6.1.5 Curso de formación de Fiscales sustitutos	36
6.1.6 Cursos de especialización para la función de Policía Judicial	38
6.2 Formación Continua	39
6.2.1 Formación Continua dirigida a la Carrera Fiscal	40
6.2.2 Formación Continua dirigida al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia	78
6.2.3 Formación Continua dirigida al Cuerpo de Médicos Forenses	88
6.2.4 Formación Continua dirigida al Cuerpo de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses	103

6.3 Formación Transversal	106
6.3.1 Curso de Experto Universitario en perspectiva de género y lucha contra la violencia sobre las mujeres	107
6.3.2 Sensibilización y prevención de la violencia contra las mujeres	110
6.3.3 Jornada sobre salud mental: Mujeres en situación de reclusión	111
6.3.4 Lengua de signos española (niveles A1 y A2)	112
6.3.5 Atención a la discapacidad en la Administración de Justicia	114
6.3.6 Liderazgo femenino	116
6.3.7 Itinerario formativo en Atención a la Ciudadanía	117
6.4 Formación Abierta	118
6.4.1 Escuela de Verano del CEJ	119
6.4.2 Mesa redonda: Protección integral de la infancia y la adolescencia frente a la violencia y justicia adaptada a la infancia	120
6.4.3 Mesa redonda: Género, interseccionalidad y justicia	121
6.4.4 Mesa redonda sobre el respeto a la autonomía de las personas con discapacidad y la Ley 8/2021, de 2 de junio	122
6.4.5 Recursos de consulta	123
6.5 Formación Internacional	129
6.5.1 Seminarios internacionales de la REFJ-EJTN	129
6.5.2 Cursos en materia de igualdad y no discriminación de la ERA	130
6.5.3 Especialización en técnicas para la investigación de feminicidios	131
6.5.4 Metodologías de formación judicial a distancia	132
6.5.5 Seminario sobre riesgos y buenas prácticas para la realización de entrevistas forenses a menores víctimas de delitos sexuales	134
6.5.6 Seminario del proyecto europeo EUProm: Problemática de los menores no acompañados en el proceso migratorio	135
7 COLABORACIONES	136
7.1 Jornadas Justicia e Igualdad	137
7.2 Programa de formación abierta en materias de prevención y sensibilización en violencia contra las mujeres	138
7.3 Curso de Experto Universitario en Violencia sobre la mujer impartido por el CUGC	139
7.4 Curso de Experto Universitario en Delitos de Odio del CUGC	140
7.5 Jornadas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género	141

8 OTRAS ACTUACIONES	142
8.1 Programa de becas del Ministerio de Justicia para la preparación de oposiciones	143
8.2 Sala de lactancia	145
9 CONCLUSIONES	146
9.1 Formación Inicial	149
9.2 Formación Continua	150
9.3 Formación Transversal	154
9.4 Formación Abierta	155
9.5 Formación Internacional	155
9.6 Colaboraciones	156
10 ANEXO I. TABLAS-RESUMEN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS	157



0 | LISTADO DE ABREVIATURAS, ACRÓNIMOS Y SIGLAS

ABREVIATURA, ACRÓNIMO O SIGLA	SIGNIFICADO
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
Art.	Artículo
APRAMP	Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la mujer prostituida
CC	Código Civil, de 24 de julio de 1889
CE	Constitución Española, de 27 de diciembre de 1978
CEDAW	Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
CEJ	Centro de Estudios Jurídicos
CEJFE	Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada
CGPJ	Consejo General del Poder Judicial
CP	Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal
CUGC	Centro Universitario de la Guardia Civil
DTSH	Delito de Trata de Seres Humanos
ECTS	Sistema Europeo de Transferencia de Créditos
ERA	Academia de Derecho Europea
FGE	Fiscalía General del Estado
IML	Instituto de Medicina Legal
IMLCF	Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses
INAP	Instituto Nacional de Administración Pública
INTCF	Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses
LcVG	Lucha contra la Violencia de Género
LEC	Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil

ABREVIATURA, ACRÓNIMO O SIGLA	SIGNIFICADO
LECrim	Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal
LEOMF	Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal
LGTBQ+	Lesbianas, gays, transgéneros, transexuales, bisexuales, intersexuales, queer y el resto de identidades y orientaciones incluidas en el +
LIVG	Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género
LO	Ley Orgánica
LOPIVI	Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia
LOPJ	Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial
LORPM	Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores
OMS	Organización Mundial de la Salud
OTP	Oficina de Transformación Pedagógica
PAIEM	Programa de atención integral al enfermo mental en el medio penitenciario
PRTR	Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia
REFJ-EJTN	Red Europea de Formación Judicial
RD	Real Decreto
SIRAJ	Sistema de Registros Administrativos de apoyo a la Administración de Justicia
TEDH	Tribunal Europeo de Derechos Humanos
TFUE	Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea
TIC	Tecnologías de la información y de la comunicación
TPI	Tribunal Penal Internacional
UE	Unión Europea
UNED	Universidad Nacional de Educación a Distancia
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UVFI	Unidad de Valoración Forense Integral
UVIVG	Unidad de Valoración Integral de Violencia de Género
VioGén	Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género



2023

**PROGRAMA DE
IGUALDAD,
INCLUSIÓN Y
LUCHA CONTRA
LA VIOLENCIA
DE GÉNERO**

1 | INTRODUCCIÓN



El artículo 9 de la CE atribuye a los poderes públicos la responsabilidad de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

Los poderes públicos tienen, por tanto, la obligación de desarrollar todas las políticas públicas necesarias para lograr una sociedad justa, inclusiva y respetuosa con los derechos fundamentales.

El CEJ es el organismo autónomo adscrito al Ministerio de Justicia competente para la formación de la Carrera Fiscal, el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, los Cuerpos de Médicos Forenses y Facultativos del INTCF, los cuerpos generales y especiales al servicio de la Administración de Justicia y el Cuerpo de Abogados del Estado, así como para la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El CEJ asume su función formativa con una **visión estratégica e instrumental**, en cuya virtud entiende la formación como un medio para lograr el fin de mejorar la calidad del servicio público de Justicia. Con este punto de vista, el CEJ mantiene un firme **compromiso** con la formación en igualdad, inclusión y lucha contra la violencia de género.

En concreto, la violencia de género es una lacra inasumible que vulnera los derechos humanos de las mujeres y sus hijos e hijas, que tiene efectos en diferentes ámbitos: sanitario, social, laboral, económico... y que se extiende a través de países, culturas, clases sociales

y razas. Por ello, hoy en día, sigue resultando necesario conocer la realidad y complejidad que esconde, lo que exige invertir en formación inicial, continua y permanente de todos los operadores jurídicos.

En 2020 el CEJ se planteó la necesidad de cambiar la manera en que el organismo estaba dando cumplimiento al mandato contenido en el artículo 434 de LOPJ, de conformidad con el cual el CEJ tiene la responsabilidad de ofrecer específicamente formación sobre el principio de igualdad entre mujeres y hombres, así como sobre la detección precoz y el tratamiento de situaciones de violencia de género.

A esta previsión se sumó, en 2021, la obligación de impartir formación multidisciplinar sobre la tutela de los derechos de la infancia y la adolescencia, con enfoque de la discapacidad de niños, niñas y adolescentes.

Esta reforma puso de manifiesto la necesidad de no postergar más el cambio en el abordaje de la programación de formación en estas áreas y de dotarlas de una estructura propia. Su componente estratégico, y una caracterización diferente de la de otros ámbitos de actuación, requieren un **análisis específico** sobre cómo detectar las necesidades formativas, lograr un diseño instruccional coherente con los objetivos perseguidos y, en definitiva, planificar la formación en igualdad, inclusión y lucha contra la violencia de género teniendo en cuenta su vinculación directa con la atención a la ciudadanía, con la mejora de la calidad del servicio público de Justicia, y con la capacidad del mismo de construir la realidad material en función de cómo sea su respuesta ante las necesidades ciudadanas.

Este cambio en la aproximación se ha plasmado en diversas **acciones** llevadas a cabo en los últimos veinticuatro meses:

- El establecimiento de un **eje formativo** específico. Junto a otros ejes de corte jurídico y profesional, era necesario introducir uno orientado a dotar de perspectiva social al trabajo en el servicio público de Justicia, especialmente centrado en los sectores de actuación que prescribe la LOPJ, pero extensivo a otros análogos, y que en todo caso recogiera expresamente la necesidad de contar con formación en igualdad y lucha contra las violencias machistas.
- La elaboración, por primera vez, de un plan de **formación transversal** dirigido a todas las carreras y cuerpos que se forman en el CEJ, y orientado a facilitar la adquisición de las competencias y habilidades necesarias para que la atención a la ciudadanía sea igualitaria e inclusiva.
- La programación de **formación en abierto**, a través de la publicación de recursos audiovisuales disponibles para consulta y centrados en el acceso y accesibilidad de la ciudadanía a la Justicia.

- La introducción con carácter transversal de **perspectiva social** (de género, pero también de discapacidad o de edad) en la formación que programa el CEJ. Esta actuación se ha hecho extensiva a la nueva línea de trabajo de formación de formadores, con el objetivo de capacitar a quien lo necesite para la inclusión de estas perspectivas en la formación que imparta.
- La mejora en la **detección de necesidades** formativas a través de una triple vía (institucional, profesional y estratégica). Esto, a su vez, ha supuesto el **aumento** en el número de actividades, horas y plazas formativas encuadradas en este eje, de manera que la formación en igualdad y lucha contra la violencia de género supone entre el 20 y el 30% de la actividad formativa del CEJ.



Como resultado del trabajo planificado y llevado a cabo durante estos dos años, el CEJ actualmente es capaz de ofrecer un **plan integral de formación en igualdad, inclusión y lucha contra la violencia de género** para todas las carreras y cuerpos que se forman en el organismo.

Este plan se ha elaborado en el mes de marzo de 2023, en el que se celebra el Día Internacional de la Mujer, y tiene la intención de responder a las necesidades formativas del personal de Justicia vinculadas a este eje, así como con la vocación de crecer y alcanzar progresivamente aspectos que aún no se han podido abordar.



2 | OBJETIVOS

El Programa de Igualdad, Inclusión y Lucha contra la Violencia de Género del CEJ, que se financia con fondos propios de este organismo, tiene como **objetivo** recoger el conjunto de acciones formativas, medidas y actuaciones que le permiten perseguir la consecución de los valores democráticos e inclusivos de **Justicia 2030**. En coherencia con el PRTR Plan de Recuperación de los fondos **NextGenerationEU**, el CEJ se compromete a fomentar la perspectiva de género entre los y las integrantes de los cuerpos que se forman en su seno, así como potenciar la igualdad en el acceso a la Justicia. El CEJ refuerza también la preparación del personal de Justicia a fin de que las mujeres víctimas de violencia de género puedan recibir una atención de calidad y especializada.

Como sabemos, los ejes sobre los que se sustenta el PRTR vertebran el proceso hacia una España más verde, más digital y más cohesionada pero también más inclusiva e igualitaria. Para lograrlo, es necesario promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y sensibilizar tanto a docentes como alumnado frente al machismo, la violencia de género y las desigualdades.

De este modo, el presente documento se centra en mejorar, fortalecer y reorganizar las acciones del CEJ en materia de género, inclusión y lucha contra la violencia de género, elevando el potencial tanto de formadores como de alumnado en torno a la concienciación y la especialización sobre dichos ámbitos.

Así, el objetivo del Programa de Igualdad, Inclusión y Lucha contra la Violencia de Género del CEJ se traduce en las siguientes **metas**:





Sensibilizar, implicar y capacitar a sus docentes, formadores y red de colaboradores en materia de igualdad de género, inclusión y lucha contra la violencia de género.



Implementar con carácter transversal la perspectiva de género y la inclusión, incorporando de forma sistemática e interdisciplinaria dicha perspectiva en todas y cada una de las acciones formativas (metodología, contexto, espacio educativo, etc.).



Apostar por formación específica (perspectiva, inclusión y lucha contra la violencia de género) a través de acciones concretas (cursos, mesas redondas, programas de máster, etc.).



Elaborar contenidos de aplicación divulgativa y docente tendentes a facilitar la construcción de la igualdad en todos los ámbitos (Guía de estilo institucional inclusiva, Guía de Buenas Prácticas para una docencia del derecho con perspectiva de género, Publicación del Curso transversal de perspectiva de género, etc.).



Sensibilizar y desarrollar acciones formativas para la prevención de la violencia de género y una atención profesionalizada a las mujeres víctimas de violencia de género.



Visibilizar el papel de la mujer en el ámbito jurídico.



Consolidar el papel del género como objeto de reflexión en la formación del personal de Justicia, como elemento de mejora e indicador de la calidad del servicio público de Justicia.



Impulsar medidas destinadas a fomentar la igualdad y la inclusión.



3 | METODOLOGÍA Y FASES DE ELABORACIÓN

Para el diseño del Programa de Igualdad, Inclusión y Lucha contra la Violencia de Género, el CEJ ha seguido un proceso de elaboración que atraviesa diferentes fases predefinidas. Dicho procedimiento dota de sentido al propio Programa, además de conferirle carácter institucional en la medida en que representa la estrategia del organismo en materia de igualdad, inclusión y lucha contra la violencia de género.

Su elaboración ha sido coordinada por los órganos de Dirección y Jefatura de Estudios del CEJ, que con esta publicación novedosa persiguen favorecer la incorporación de la mirada de género e inclusión, además del compromiso en la lucha contra la violencia de género, en el ámbito de la docencia del derecho, y más concretamente en la capacitación de los integrantes de los cuerpos y carreras que forman y se forman en el CEJ.



■ 3.1 Fase previa

La Fase previa abre el procedimiento, sirviendo de diagnóstico del punto de partida y de definición de los objetivos a nivel proyecto, reforzando el sentido de todos y cada uno de los apartados que forman el documento a partir de su pertenencia a un todo.

■ 3.1.1 Análisis de la normativa europea y estatal

En primer lugar, la Fase previa se ha centrado en el estudio y análisis de la normativa tanto europea como estatal relativa al triple objeto del Programa (igualdad de género, inclusión y lucha contra la violencia de género), a título ejemplificativo:

A - Referencias internacionales

- La estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025, que establece el marco sobre el modo de promover la igualdad de género tanto en Europa como en otros continentes.
- El marco financiero plurianual (MFP) de la Unión para 2021-2027.
- El Reglamento por el que se establece el marco financiero plurianual (MFP) de la Unión para el período 2021-2027, concediendo mayor prioridad a la integración de la perspectiva de género en el presupuesto de la Unión.
- El Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul).
- La Convención de las Naciones Unidas sobre Derechos de las Personas con Discapacidad.
- La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

B - Referencias estatales

- Constitución Española.
- Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.
- Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Ley Orgánica 2/2022, de 21 de marzo, de mejora de la protección de las personas huérfanas víctimas de la violencia de género.
- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.
- Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.
- Ley 1/2021, de 24 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género.
- Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.
- Ley 6/2022, de 31 de marzo, de modificación del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, para establecer y regular la accesibilidad cognitiva y sus condiciones de exigencia y aplicación.
- Real Decreto 1262/2007, de 21 de septiembre, por el que se regula la composición, competencias y régimen de funcionamiento del Consejo para la eliminación de la discriminación racial o étnica.
- Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009.
- Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los Programas de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
- Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.
- Carta de derechos de los ciudadanos ante la Justicia.
- Documento refundido de medidas del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género (Congreso y Senado).

■ 3.1.2 Adquisición del compromiso

El segundo paso de la Fase previa consiste en la **adquisición del compromiso** por parte del **CEJ** en la elaboración del Programa y en todas las acciones que de este se deriven (publicación, diseño posterior del correspondiente Resumen Ejecutivo, seguimiento a efectos de versiones posteriores del mismo, divulgación, etc.).



■ 3.1.3 Creación del grupo de trabajo

A - Composición

Para hacer frente a dicho compromiso se ha creado un equipo de trabajo al efecto, compuesto por:

- Órganos ejecutivos (Dirección y Jefatura de Estudios).
- Subdirección adjunta.
- Jefa de área de cursos selectivos - formación inicial.
- Jefe de área de formación continua.
- Jefa de área de formación internacional.
- Oficina de transformación pedagógica (personal externo).

Dicho equipo de trabajo hace las veces de comisión de igualdad, inclusión y lucha contra la violencia de género del Programa.

B - Funciones

Al equipo de trabajo descrito le corresponden las siguientes funciones:

- Establecer el calendario de trabajo y convocar las reuniones de estrategia y seguimiento.
- Recopilar los materiales y contenidos que correspondan.
- Levantar acta de las sesiones de la Comisión.
- Ejecutar el desarrollo del Programa.
- Fijar las directrices para la elaboración de un posterior Resumen Ejecutivo.
- Establecer su correspondiente Programa de difusión.



■ 3.2 Fase de diagnóstico

El equipo de trabajo lleva a cabo un **diagnóstico de perspectiva de género, inclusión y prevención de la violencia de género** en los planes docentes del CEJ (tanto desde la especificidad como desde la transversalidad). En esta fase ha sido necesario recabar toda la información necesaria relativa a la actividad formativa, así como los datos sobre las colaboraciones con otras instituciones y sobre las acciones divulgativas relativas a las materias objeto del Programa.

A - Definición del papel del CEJ con relación a las materias objeto del Programa

Se procede a analizar y, posteriormente, a describir la vinculación directa del CEJ con el compromiso en perspectiva de género, inclusión y lucha contra la violencia de género derivado de la propia naturaleza de sus funciones determinadas por el RD 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba su Estatuto.

B - Análisis de datos y resultados

A partir de los datos recogidos y los resultados obtenidos de los planes docentes correspondientes a los cursos selectivos - formación inicial, la formación continua, la formación internacional y la formación abierta, así como de la memoria anual, las notas Web, el aula global, el sistema de Becas del CEJ, sus publicaciones, el contenido de su canal de YouTube y el de la sede virtual, se lleva a cabo un análisis cuantitativo y cualitativo que permite informar de todas las acciones y actuaciones vinculadas a sus objetivos estratégicos así como del número de plazas convocadas, recogidas en el documento en formato matriz.



Formación
Inicial



Formación
Internacional



Formación
Continua



Formación
Abierta



■ 3.3 Elaboración del Programa de Igualdad, Inclusión y Lucha contra la Violencia de Género

Concluida la fase de diagnóstico, el siguiente paso es elaborar el Programa de Igualdad, Inclusión y Lucha contra la Violencia de Género a fin de promover y fomentar las medidas y acciones recogidas en este, así como categorizar y organizar las actividades que lo constituyen.

Para ello, la comisión de igualdad, inclusión y lucha contra la violencia de género del Programa lleva a cabo un ciclo de trabajo constituido por diferentes subfases relativas tanto al diseño del índice y la estructura del documento, como a sucesivas revisiones del propio contenido hasta su final validación en versión definitiva.



4 | ESPECIAL REFERENCIA A LA IMPLEMENTACIÓN TRANSVERSAL DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO (ITPG)

■ 4.1 Fundamentos y objetivos

La **perspectiva de género** exige la aplicación del principio de igualdad material en la interpretación y aplicación de las normas, resultando un auténtico elemento de análisis y ofreciendo múltiples indicadores de medición de la calidad del servicio público de Justicia.

Así, la perspectiva de género permite la detección, corrección y compensación de situaciones desiguales de género tanto en el transcurso del proceso, como en los constructos teóricos (por ejemplo, el propio concepto de víctima) así como en la jurisprudencia y la doctrina. Resulta necesario, por tanto, aplicarla al ejercicio de las funciones propias de las carreras y cuerpos de Justicia para evitar el juego de sesgos y estereotipos de género no detectados.

Solo una **formación integral en igualdad en el ámbito jurídico** con perspectiva de género puede conseguir que el personal de Justicia esté capacitado para identificar estereotipos que vulneren el principio de igualdad, permitiéndoles actuar en consecuencia a efectos de corregirlos y revertir sus efectos nocivos.

Puesto que el conocimiento de la norma no implica por defecto formación de género ni en inclusión, es necesario analizar las estructuras sociales para comprender en base a qué premisas se ha construido tradicionalmente tanto la formación en derecho como la atención a la ciudadanía desde los servicios públicos, contribuyendo así a un análisis crítico dirigido a determinar las necesidades formativas en este ámbito.

El objetivo no es solo formar en perspectiva de género, sino garantizar el **compromiso con la igualdad** en quienes integran los cuerpos y carreras que se forman en el CEJ.

Esto debe implementarse a través de la **especificidad** (acciones concretas como cursos, programas docentes, publicaciones o mesas redondas relativos a la igualdad de género o la lucha contra la violencia de género), pero también desde la **transversalidad**, incorporando de forma sistemática e interdisciplinaria dicha perspectiva en todas y cada una de las acciones formativas.

Es decir, el valor formativo de la perspectiva de género y del compromiso con la igualdad y la inclusión no se encuentran solo en la concreción de los planes docentes, sino que atraviesa la totalidad de los elementos que los propician (metodología, selección y diseño de contenidos, contexto, espacio educativo (tanto físico como virtual), selección bibliográfica, etc.), involucrando a formadores y docentes. En síntesis, la perspectiva de género permea la propia intención formativa.

4.2 Concreción de la implementación de la perspectiva de género

Mientras que hasta ahora hemos abordado la perspectiva de género en la formación del personal de Justicia desde un enfoque conceptual, a continuación, procedemos a concretarla. A tal fin recogemos una serie de compromisos docentes cuyo objetivo común es evitar la transmisión de estereotipos a través de la formación:

 COMPROMISO	& OBJETIVO 
Diseño de las acciones formativas y/o impartición de estas teniendo siempre presente la evolución del concepto de género y sus implicaciones , así como las situaciones de subordinación de la mujer, y los sesgos y estereotipos que los fundamentan.	El objetivo es tomar conciencia de las inequidades construidas culturalmente, e identificar posibles elementos que perpetúen sesgos de género para estar en condiciones de revertirlos, evitando así sus efectos nocivos.
Elaboración de propuestas metodológicas con perspectiva de género .	A fin de que, lejos de invisibilizarlo, el género se convierta en objeto de una auténtica reflexión crítica constante.
Uso del lenguaje inclusivo a través de las bases del pensamiento y la construcción social, identificando posibles indicadores de comunicación sexista y aplicando las siguientes estrategias:	<ul style="list-style-type: none"> • Desdoblamiento. • Nombres colectivos. • Pronombres y oraciones sin marca de género. • Equidad en la redacción y en los ejemplos.
Creación de contenidos formativos (de estudio) con perspectiva de género .	Prestando especial atención al contexto y las convenciones que aluden al estatus jurídico de las personas.
Selección de jurisprudencia con perspectiva de género para el diseño de casos prácticos y en la aplicación del método del caso.	Se trata de tomar conciencia sobre las implicaciones de la selección de materiales, a menudo condicionada por estereotipos de género que producen visiones sesgadas, valorando unos hechos frente a otros.
Contribución a un análisis crítico de los conceptos jurídicos tradicionales (como, por ejemplo, buen padre de familia).	Atender al simbolismo de género en el lenguaje vinculado al derecho.
Control del uso de imágenes	Con el fin de evitar aquellas que sean estereotipadas , relativas tanto a uno como a otro sexo, en los materiales de apoyo a la función docente (portadas, presentaciones en PowerPoint, etc.).



5 | FORMACIÓN DE FORMADORES

Curso de formación de formadores LAJ

Funcionalidades básicas de Moodle y Blackboard



El CEJ ha elaborado, hasta el momento, el **curso de formación de formadores para el curso selectivo de la 61ª promoción de la Carrera Fiscal** y el **curso de formación de formadores para el curso selectivo de la 45ª promoción del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia**, con los que pretende apoyar la labor docente en el CEJ, permitiendo al personal colaborador reforzar las competencias propias para obtener los mejores resultados de aprendizaje tanto en formación presencial como *online*.

Ambos son cursos *online* tutorizados que están estructurados en módulos desarrollados en un formato teórico - práctico, y que abarcan todos los aspectos principales a tener en cuenta.

Además de un módulo relativo a **perspectiva y enfoque de género** (que en el curso de formación de formadores para el curso selectivo de la 61ª promoción de la Carrera Fiscal aborda además la violencia contra la mujer), los cursos incluyen un módulo de **atención a la diversidad** en el que se estudian las principales dificultades de accesibilidad a la Justicia de las personas con algún tipo de diversidad funcional, así como las herramientas con las que se cuenta para hacerles frente. En este caso, el fin es integrar el objetivo de la inclusión en el trabajo del personal docente, que tiene la condición de agente de cambio. El personal formador debe asumir el reto de dar a la accesibilidad la misma prioridad que al resto de sus funciones, garantizando, de esta forma, el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato.



6 | ACTIVIDADES PROGRAMADAS

■ 6.1 Formación Inicial

Tal y como establece el artículo 3 del Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos aprobado por RD 312/2019, de 26 de abril, y de conformidad con el artículo 434 de la LOPJ y resto de normativa de aplicación, el CEJ es el organismo encargado de llevar a efecto la formación inicial de quienes aspiran a ingresar en la Carrera Fiscal y en los Cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del INTCF y, en su caso, demás personal al servicio de la Administración de Justicia.

La formación inicial constituye la segunda fase del proceso selectivo y consiste en un curso de formación con carácter selectivo compuesto por una fase teórico-práctica que se desarrolla en el CEJ y una fase de prácticas tuteladas que tiene lugar en las Fiscalías, las Oficinas Judiciales, los IML o en el INTCF, en su caso.

El contenido de los cursos selectivos se orienta a la adecuada preparación de quienes aspiran a ingresar en los distintos cuerpos para el desempeño de sus funciones. Dicha preparación profundiza en la especialización a través del aprendizaje tanto teórico como práctico.

Todo curso selectivo comienza con una planificación previa dentro de la cual se elabora el plan docente como documento único en el que se recogen las directrices generales.

Los planes docentes más recientes pueden consultarse en la web del CEJ, en el apartado reservado a la formación inicial de cada carrera o cuerpo. No obstante, en este caso, consideramos de especial importancia señalar y poner en valor los contenidos relacionados con el eje de igualdad, inclusión y lucha contra la violencia de género.

■ 6.1.1 Curso selectivo de acceso a la Carrera Fiscal

El curso selectivo de acceso a la Carrera Fiscal se organiza en tres fases:



Esta última se lleva a cabo durante el mes de agosto, facilitando material didáctico de carácter asíncrono que el alumnado debe consultar de manera autónoma con el fin de complementar su formación, y que incide en aspectos como la **igualdad de oportunidades, la lucha contra la violencia de género o el desarrollo de competencias digitales o idiomas.**

En la fase teórico-práctica predomina la formación basada en el método del caso y centrada en el estudio de expedientes judiciales reales de diferentes Fiscalías territoriales. Ello se complementa con el estudio pormenorizado de la doctrina de la FGE, plasmada en sus circulares, consultas e instrucciones, y con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, del Tribunal Supremo y de los tribunales supranacionales. El Plan Docente incluye actividades formativas que permiten conjugar la formación presencial con la modalidad *online* gracias al Campus Virtual del CEJ.



Además del conocimiento del derecho sustantivo y del derecho procesal, el CEJ apuesta por fomentar una formación especializada y complementaria con el objetivo de ofrecer una preparación integral y actualizada que permita desempeñar las funciones propias del Ministerio Fiscal, formación que se ve afianzada durante la fase de prácticas tuteladas.

La formación en las distintas especialidades (civil; menores; vigilancia penitenciaria; extranjería; criminalidad informática; cooperación internacional; odio y discriminación; discapacidad y personas mayores; violencia sobre la mujer; delitos económicos y delitos contra la salud pública) continúa siendo el eje vertebrador del Plan de Formación, en el que se han introducido, además, dos materias de especial interés: la **formación en materia de personas con discapacidad y mayores, y los delitos de odio y la lucha contra la discriminación**, dentro del cual se incluye el taller de sensibilización en relación con el colectivo LGTBIQ+. Estos módulos son coordinados por los y las Fiscales de Sala de cada una de las especialidades.

Debe destacarse la importancia creciente del **módulo de perspectiva de género e igualdad**, que tiene como objetivo visibilizar los estereotipos de género que continúan estando presentes en nuestra sociedad.

Además, la formación en perspectiva de género se desarrolla con carácter transversal en todas y cada una de las especialidades, incluyendo una especial referencia a la jurisdicción civil, laboral, así como en materia de menores, violencia de género, discapacidades, odio y siniestralidad laboral.

Otra de las materias introducidas en el Plan Docente de la 60ª promoción, y que se ha querido potenciar, es la formación en mediación, justicia restaurativa y conformidades.

En relación con las personas con discapacidad, la reforma operada por la Ley 8/2021, tiene un mandato muy concreto en materia de formación de la Carrera Fiscal. Concretamente, la disposición adicional segunda, que versa sobre medidas de apoyo a las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica, establece que el Ministerio de Justicia, entre otras instituciones y administraciones públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, debe asegurar una formación general y específica, en medidas de apoyo a las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica, en los cursos de formación de Fiscales, Letrados de la Administración de Justicia, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Médicos Forenses, Facultativos y personal al servicio de la Administración de Justicia.



Ello hace necesario prestar especial atención **al tratamiento de la discapacidad**, así como a los procedimientos que le puedan afectar y al lenguaje empleado, atendiendo de este modo a las obligaciones que dimanar de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de Naciones Unidas, aprobada el 30 de marzo de 2007 y en vigor desde el 3 de mayo de 2008, así como de los demás textos normativos.

Asimismo, se aborda desde un punto de vista transversal la Ley 4/2015, de 27 de abril, sobre el Estatuto de la víctima del delito, que recoge las diversas directivas de la UE. Concretamente, se presta especial atención a las víctimas menores de edad y se estudian las especialidades en su toma de declaración, que debe hacerse con carácter de prueba preconstituida en los casos previstos en los artículos 449 bis y siguientes de la LECrim.

Además de las citadas, se han incluido una serie de actividades monográficas que destacan por su interés práctico y su adecuación a las necesidades de la ciudadanía, como el estudio de la Carta de Derechos del Ciudadano ante la Justicia.

Asimismo, se ha introducido como novedad un **módulo sobre el lenguaje jurídico**, que aborda materias como la oratoria, la argumentación y la retórica, lo que responde a la necesidad de modernización del lenguaje jurídico, incluyendo el uso del lenguaje inclusivo y no sexista.

El periodo de prácticas tuteladas se centra en el plano técnico y humano de las funciones asignadas al Ministerio Fiscal en cumplimiento de su misión constitucional de defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público y social. Dentro de este marco, uno de los objetivos formativos específicos que se pretenden conseguir es fomentar la aplicación de la perspectiva de género con carácter transversal en todas las materias y contenidos inherentes a la función de los y las Fiscales.



6.1.2 Curso selectivo de acceso al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia

La formación, como instrumento de consecución de altos estándares de eficacia, constituye un elemento prioritario para el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, cuya formación inicial es de carácter teórico-práctica, dinámica y transformadora, en línea con la dirección estratégica marcada por el Ministerio de Justicia.

Tal y como se establece en el artículo 3 del Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos aprobado por RD 312/2019, de 26 de abril, el CEJ es el organismo encargado de llevar a efecto la formación inicial de quienes aspiran a ingresar en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia.



El curso selectivo se organiza en tres fases: fase teórico-práctica, fase de prácticas tuteladas y fase intermedia, que contiene una serie de actividades formativas complementarias con la finalidad de completar la formación impartida. Con ello se persigue ofrecer al alumnado en prácticas una formación integral que le ayude a desempeñar las funciones que tiene encomendadas, incidiendo en aspectos como la **igualdad de oportunidades** o la **lucha contra la violencia de género**. Estas actividades pretenden potenciar la formación adquirida durante la fase de oposición y de formación inicial.

Cabe destacar como aspecto novedoso que en la fase teórico-práctica del curso 2023 correspondiente a la 45ª Promoción de Letrados de la Administración de Justicia se ha incluido un **módulo específico** (4) de igualdad, inclusión y lucha contra la violencia de Género, con el siguiente contenido:

- La perspectiva de género en la Administración de Justicia. Examen de los protocolos existentes y acceso a los recursos. Principio de igualdad efectiva de mujeres y hombres. LO 3/2007, de 22 de marzo. Plan de igualdad en la Administración de Justicia.
- Análisis de los estereotipos de género en las prácticas que se desempeñan en la Oficina Judicial.
- Carta de Derechos del Ciudadano y Plan de Transparencia.
- La Carta europea de lenguas regionales y minoritarias: especial referencia al ámbito de Justicia.
- La atención a la ciudadanía en la Oficina Judicial. Gestión de quejas y reclamaciones.
- La atención a colectivos en riesgo de vulnerabilidad:
 - > Adaptaciones en los procesos en los que intervengan personas con discapacidad para garantizar su participación en condiciones de igualdad.

- > Lenguaje accesible: claridad del lenguaje jurídico y normalización lingüística en la Administración de Justicia.
- > Acciones de facilitación de la comunicación y la comprensión. Resoluciones del Letrado en lectura fácil.
- > Elementos de facilitación no verbales.
- > La víctima menor de edad. Derecho a ser oído y escuchado. Derecho a la atención integral.
- > Las personas mayores en la Administración de Justicia.

En cuanto a la fase de prácticas tuteladas, su finalidad es completar la formación recibida en el curso teórico-práctico y preparar a quienes aspiran a ingresar en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia para el ejercicio de los conocimientos teóricos que ya han acreditado.

El objetivo debe ser la formación de profesionales competentes, conscientes y responsables de su papel en la prestación de un servicio público de calidad, para desempeñar las funciones que tienen legal y reglamentariamente asignadas (art. 452 LOPJ) con respeto a los principios recogidos en la Carta de los Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia.

En el periodo de prácticas tuteladas cabe destacar el **trabajo contra la violencia sobre la mujer en el área penal**, en la que se abordan aspectos relativos a la práctica en materia de violencia de género: Registro Central de Violencia de Género, funciones procesales en el ámbito de la violencia de género y actuaciones en el servicio de guardia.



■ 6.1.3 Curso selectivo de acceso al Cuerpo de Médicos Forenses

Durante el curso selectivo, el alumnado aspirante a integrar el Cuerpo de Médicos Forenses profundiza y adquiere habilidades y conocimientos propios de su profesión que no se abordan en el temario de la oposición, si bien son de especial importancia, ya que se enfrentará a ellos de forma habitual. Entre las destrezas que se abordan durante el curso se encuentran la adquisición de competencias como la comunicación, formación continuada, investigación y docencia.

El curso está compuesto de una fase teórico-práctica y otra de prácticas tuteladas en un IML y en el INTCF.

En relación con el presente Programa de Igualdad, Inclusión y Lucha contra la Violencia de Género, debemos destacar que en la fase teórico-práctica del curso selectivo se desarrolla, entre otros contenidos, un **módulo específico sobre violencia de género** que aborda: la elaboración de informes específicos en esta materia, la valoración integral de la víctima de violencia de género, la determinación del riesgo y de la peligrosidad, la asistencia a juicios y presentación de informes ante el tribunal y el funcionamiento de la UVIVG.

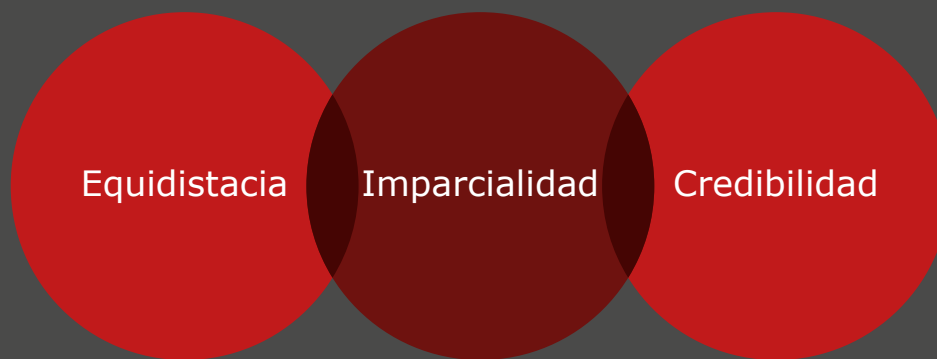
El objetivo de la fase práctica es la participación del alumnado en el desarrollo de las funciones propias del Cuerpo de Médicos Forenses, a través de un programa tutelado que le permita actualizar los conocimientos desde un enfoque práctico y entrenar las técnicas, habilidades y actitudes necesarias para la asunción de la responsabilidad inherente al ejercicio profesional.



6.1.4 Curso selectivo de acceso al Cuerpo de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses

El CEJ tiene encomendada la organización del curso a través del que se concluye el proceso selectivo del personal que se integrará en el Cuerpo Especial de Facultativos del INTCF. Dicho curso es el enlace entre las pruebas selectivas y el futuro profesional (como funcionariado de carrera) de aquellas personas que aprueben la totalidad del concurso-oposición en cada una de las especialidades convocadas en cada proceso (biología, criminalística, histopatología, química y drogas, valoración toxicológica y medio ambiente e información toxicológica).

El curso selectivo se estructura en torno a tres de los ejes más importantes que han de vertebrar la carrera de quienes pertenecen al Cuerpo de Facultativos del INTCF:



El objetivo del curso es transmitir la importancia de la función del Cuerpo Especial de Facultativos como peritos expertos de la Administración de Justicia, insistiendo en su papel clave en la investigación y la resolución de aquellos casos en los que se requiera de su intervención.

En este caso, el objetivo formativo es complementar los conocimientos adquiridos durante el periodo de la oposición, así como facilitar su aplicación práctica.

Dentro de los contenidos de la fase teórico-práctica, se integra un **módulo específico sobre igualdad y violencia de género**, que se imparte en modalidad *online*. Se lleva a cabo de forma asíncrona y autoformativa a través de la plataforma de formación *online* del CEJ. El módulo tiene una carga lectiva de 15 horas.

6.1.5 Curso de formación de Fiscales sustitutos

El RD 147/2022, de 22 de febrero, por el que se regula el régimen de sustituciones y de medidas de apoyo o refuerzo en el Ministerio Fiscal, establece en el apartado tercero de su artículo 25 que:

“Todos los abogados o abogadas fiscales sustitutos nombrados por el Ministerio de Justicia para el siguiente año judicial, siempre que no hayan desempeñado con anterioridad funciones de sustitución en una fiscalía, deberán acreditar, cuando sean llamados, que han superado el curso de formación en formato electrónico que convocará al efecto el Centro de Estudios Jurídicos del Ministerio de Justicia. El curso tendrá lugar una vez efectuada la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado» y la superación del mismo será certificada por el CEJ”.

En atención a lo señalado y a las funciones que tiene encomendadas el CEJ, en 2022 se impartió por primera vez formación específica para Fiscales sustitutos, con el fin de proporcionar a los y las participantes la formación necesaria para poder ejercer las tareas de sustitución, apoyo o refuerzo, con carácter no permanente, en el Ministerio Fiscal.

Se trata de una actividad *online* autoformativa (no tutorizada) que se realiza a través de la plataforma de formación del CEJ y en la que, a lo largo de los distintos módulos y desde un punto de vista práctico e interactivo, se abordan los aspectos clave necesarios para ejercer las tareas de Fiscales sustitutos, con especial atención a la intervención del Ministerio Fiscal en los órdenes civil y penal.

El curso se compone de 5 módulos, dedicándose uno de ellos íntegramente a violencia contra la mujer y perspectiva de género, y otro a menores.



- **Módulo Violencia contra la mujer y perspectiva de género:** se pretende que los y las participantes identifiquen las funciones del Ministerio Fiscal en las secciones de violencia contra la mujer, reconozcan los principios que rigen la actuación del Ministerio Fiscal en materia de violencia de género e identifiquen las características y objetivos de la actuación del Ministerio Fiscal con perspectiva de género. Para ello, se resuelven casos prácticos relativos a la materia, siendo su contenido el siguiente:
 - > La tutela judicial efectiva ante los juzgados de violencia sobre la mujer: especialidades procesales.
 - > Supuestos de pérdida de la competencia objetiva de los juzgados civiles.
 - > Medidas judiciales de protección y de seguridad de las víctimas.
 - > Perspectiva y enfoque de género: concepto y aplicación.

- **Módulo Menores:** se pretende identificar las funciones del Ministerio Fiscal dirigidas a la protección de menores desamparados y menores a los que se imputa la comisión de hechos delictivos. Para ello se resuelven casos prácticos relativos a la materia, siendo su contenido el siguiente:
 - > El proceso penal de menores: fases del procedimiento.
 - > Sentencia y régimen de recursos.
 - > La actuación del Ministerio Fiscal en materia de menores.
 - > Divorcio o separación de progenitores y menores desamparados.
 - > Casos de urgente necesidad de intervención del Ministerio Fiscal.



■ 6.1.6 Cursos de especialización para la función de Policía Judicial

Los cursos de especialización en Policía Judicial celebrados en 2022, así como la reedición de estos en 2023, se destinan a miembros del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil y se desarrollan en modalidad *online* asíncrona y tutorizada, con una carga lectiva de 20 horas. Cada uno de los cursos tiene una duración de tres semanas, durante las cuales, los y las participantes tienen acceso al correspondiente material formativo multimedia y cuentan con un equipo de tutorización que les guía en el proceso de aprendizaje.

Dentro del programa de materias, entre las relacionadas con la temática del presente Programa, destacan las siguientes:

- Aspectos jurídicos de la violencia doméstica (género, menores y ancianos).
- Aspectos medicolegales de la violencia doméstica.
- Delitos contra la libertad e indemnidad sexual.
- Extranjería y trata de seres humanos. Estatuto de la víctima.
- Problemática de la delincuencia de menores.



■ 6.2 Formación Continua

De conformidad con el artículo 3 de su Estatuto, el CEJ es el organismo competente para la **organización y gestión** de la formación continuada y la promoción y realización de estudios, investigaciones, publicaciones, seminarios y otras actividades que puedan contribuir a mejorar la formación de los miembros de la Carrera Fiscal, de conformidad con los planes estratégicos elaborados por la Fiscalía General del Estado, la **formación continuada y especialización** de los Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y demás cuerpos generales y especiales al servicio de la Administración de Justicia, y de la formación continuada y especialización de los Abogados del Estado dentro de los planes que elabore la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado.

Esta función de formación continua se complementa con la promoción y realización de estudios, investigaciones, publicaciones, seminarios y otras **actividades** que puedan contribuir a mejorar la formación de los Cuerpos de los Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y demás personal al servicio de la Administración de Justicia, así como de los Abogados del Estado.

Además, para el cumplimiento de sus objetivos, el CEJ puede celebrar **convenios** de colaboración e información recíproca con instituciones públicas y privadas, tanto en el ámbito estatal como internacional, para el desarrollo de sus funciones formativas.

6.2.1 Formación Continua dirigida a la Carrera Fiscal

Las actividades de formación continua programadas para la Carrera Fiscal se integran en el Plan de Formación Continua de la Carrera Fiscal, que aprueba con carácter anual el Consejo del CEJ.

La formación de la Carrera Fiscal se estructura en torno a los siguientes siete **ejes** estratégicos:

1. Formación en perspectiva de género e igualdad.
2. Formación en la lucha contra la corrupción y la criminalidad organizada.
3. Formación en modernización, gestión del cambio y liderazgo.
4. Formación para la transparencia, comunicación y deontología.
5. Formación en el nuevo modelo de proceso penal. El Fiscal investigador.
6. Formación para la especialización.
7. Formación en derechos humanos, derecho comparado, europeo e internacional. Nuevos modelos de justicia: mediación, justicia restaurativa y el papel de las conformidades.

Todos los planes de formación continua están disponibles en la web del CEJ.



6.2.1.1 Curso sobre perspectiva de género con carácter transversal

Esta actividad se encuadra en el ámbito de la **igualdad**, de la **inclusión** y de la **lucha contra la violencia de género**.

Se integra en el eje de **formación en perspectiva de género e igualdad**.

La meta es avanzar hacia la sensibilización de los y las integrantes del Ministerio Fiscal en igualdad y perspectiva de género, objetivo específico del Plan de Acción anual para el desarrollo y ejecución del Plan de Igualdad de la Carrera Fiscal.

Los contenidos propuestos se alinean, además de con la meta, con los objetivos de aprendizaje, entre los que se encuentran:



- Profundizar en el desarrollo de actividades de formación en perspectiva de género a fin de dar cumplimiento a las previsiones de la LO 5/2018, de 28 de diciembre, de reforma de la LOPJ, sobre medidas urgentes en aplicación del Pacto de Estado en materia de violencia de género.
- Asegurar la adquisición de conocimientos específicos en no discriminación y perspectiva de género por parte de los y las integrantes de la Carrera Fiscal.
- Dimensionar la perspectiva de género desde un punto de vista transversal, y tratar la relevante función que puede cumplir el Ministerio Fiscal teniendo en cuenta las diferentes áreas especializadas.
- Fomentar la complementariedad entre las diferentes especialidades.
- Acreditar la participación en actividades de formación continuada con perspectiva de género para acceder a las pruebas selectivas para el ingreso o la promoción/especialización.

La actividad se desarrolla en modalidad *online* (sesiones síncronas y asíncronas); tiene una duración de 55 horas y cuenta con una oferta de 60 plazas.

**CURSO SOBRE PERSPECTIVA DE GÉNERO CON
CARACTER TRANSVERSAL**



55 HORAS



60 PLAZAS

6.2.1.2 Curso *online* de iniciación a la especialización en violencia de género, igualdad y no discriminación por razón de género

Esta actividad se encuadra en el ámbito de la **igualdad** y de la **lucha contra la violencia de género**.

Se integra en el eje de **formación para la especialización**.



El objetivo es que los y las integrantes de la Carrera Fiscal adquieran conocimientos en una materia especializada, con vistas a la integración en una sección o servicio o para facilitar la movilidad entre los mismos. Se pretende facilitar, a los y las participantes, el acceso a la especialidad en violencia de género.

Esta formación se desarrolla en modalidad *online* (asíncrona tutorizada); tiene una duración de 15 horas y cuenta con una oferta de 60 plazas.

CURSO ONLINE DE INICIACIÓN A LA ESPECIALIZACIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO, IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE GÉNERO



15 HORAS



60 PLAZAS

6.2.1.3 Protección de las mujeres y de sus hijos e hijas víctimas de la violencia de género en el procedimiento penal y civil

Esta actividad se encuadra en el ámbito de la **inclusión** y de la **lucha contra la violencia de género**.

Se integra en el eje de **formación en perspectiva de género e igualdad**.

El objetivo es profundizar en la protección de los hijos y las hijas menores de edad que conviven con las mujeres víctimas de violencia de género frente al maltratador para evitar su revictimización, lo que implica profundizar en el conocimiento de la realidad y riesgos a que están sometidos por la exposición a la violencia, el riesgo de ser ellos mismos objeto de maltrato, por la instrumentalización a que son sometidos, y el riesgo de ser dañados para hacer el máximo daño posible a sus madres, lo que se conoce como “violencia vicaria”.

Se ha de valorar la determinación del riesgo en relación con dichos menores, para su efectiva protección y para la concreción de las medidas cautelares penales que deban adoptarse al respecto, pero también a la hora de informar sobre las medidas civiles a adoptar, ya sea en el contexto de la Orden de Protección (544 ter de la LECrim), en virtud del art. 158 CC o de los arts. 65 y 66 de la LIVG, así como en los procedimientos civiles de familia.



Como consecuencia de la nueva redacción del art. 544 ter 6 y 7 de la LECrim, reformados por la LOPIVI, la actividad se dirige a analizar la nueva regulación del régimen de visitas, estancias y comunicación y la prohibición de aplicar criterios pseudocientíficos, como el mal llamado “síndrome de alienación parental” (SAP), sin perjuicio de estudiar las posibles actuaciones frente a la manipulación de los hijos y las hijas.

En este curso también se trata el impacto en el procedimiento civil de familia de la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, que ha introducido reformas de gran interés en el CC, tales como la del art. 94.4, en relación con el régimen de visitas, la del art. 96, en cuanto a la adjudicación del uso de la vivienda familiar, o la del art. 156, en cuanto a la posibilidad de que los hijos y las hijas reciban tratamiento psicológico con el consentimiento de uno solo de los progenitores, en caso de violencia doméstica o de género, incluso sin denuncia de la víctima, siendo además necesario examinar la jurisprudencia en torno a la custodia compartida, recordando la posición de la Circular 6/2011 vigente, cuyos criterios se han fortalecido con las reformas referidas en relación con el régimen de visitas.

También se aborda la aplicación del art. 94.5 CC y la corrección de situaciones prácticas contrarias a dicho mandato que han motivado la coordinación con Instituciones Penitenciarias y la elaboración y remisión a toda la carrera de un dictamen por parte de esta unidad.

Además, se realiza referencia expresa a la legislación civil autonómica de familia, existente.

Asimismo, en esta actividad se estudia la especial protección de menores huérfanos de esta violencia durante la tramitación del procedimiento penal y en la sentencia, con especial mención a las medidas para garantizar la efectividad de su derecho a la reparación y a la protección dimanante de la sentencia condenatoria (penas de prohibición de aproximación y comunicación y su posible extensión a guardadores; privación de la patria potestad; cuantías indemnizatorias).



Por último, en relación con estas víctimas, se analizan las nuevas competencias del Juzgado de Violencia sobre la Mujer en materia de liquidación del régimen matrimonial y la intervención de los y las Fiscales (Ley Orgánica 2/2022, de 21 de marzo, de mejora de la protección de las personas huérfanas víctimas de la violencia de género).

Este curso se desarrolla en modalidad *online* (*webinars*); tiene una duración de 8 horas y cuenta con una oferta de 60 plazas.

PROTECCIÓN DE LAS MUJERES Y DE SUS HIJOS E HIJAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL PROCEDIMIENTO PENAL Y CIVIL



8 HORAS



60 PLAZAS

6.2.1.4 El carácter transversal de la discapacidad. Perspectiva desde los distintos órdenes jurisdiccionales y en las especialidades de violencia de género, trata de personas o seguridad vial. Principales retos de presente y de futuro

Esta actividad se encuadra en el ámbito de la **inclusión** y de la **lucha contra la violencia de género**.

Se integra en el eje de **formación para la especialización**.

Los objetivos son trasladar que la discapacidad debe ser abordada desde criterios comunes que impliquen el efectivo acceso a la Justicia de las personas con diversidad funcional, con independencia del proceso donde puedan intervenir, y procurar su participación en condiciones de igualdad ante la Administración de Justicia.



Los contenidos se han diseñado conforme a los objetivos del curso y a los objetivos de aprendizaje, que son:

- Comprender el carácter transversal de la discapacidad.
- Mirar desde la discapacidad los distintos órdenes jurisdiccionales y las especialidades.
- Analizar el presente y los distintos retos de futuro.

Este curso se desarrolla en modalidad *online* (*webinars*); tiene una duración de 8 horas y cuenta con una oferta de 60 plazas.



EL CARÁCTER TRANSVERSAL DE LA DISCAPACIDAD. PERSPECTIVA DESDE LOS DISTINTOS ÓRDENES JURISDICCIONALES Y EN LAS ESPECIALIDADES DE VIOLENCIA DE GÉNERO, TRATA DE PERSONAS O SEGURIDAD VIAL. PRINCIPALES RETOS DE PRESENTE Y DE FUTURO



8 HORAS



60 PLAZAS

6.2.1.5 La reforma del Código Civil y de la LEC en el nuevo sistema de apoyos al ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad

Esta actividad se encuadra en el ámbito de la **inclusión**.

Se integra en el eje de **formación para la especialización**.



La meta es ahondar en la formación sobre la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

Los contenidos propuestos se alinean, con la meta y con el objetivo de aprendizaje, que es, abordar la aplicación de tan novedosa legislación.

La actividad se desarrolla en modalidad *online* (*webinars*); tiene una duración de 8 horas y cuenta con una oferta de 60 plazas.

Esta actividad tiene plazas reservadas al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y al Cuerpo de Médicos Forenses.

LA REFORMA DEL CÓDIGO CIVIL Y DE LA LEC EN EL NUEVO SISTEMA DE APOYOS AL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



8 HORAS



60 PLAZAS

6.2.1.6 Cuestiones prácticas de derecho penal para Fiscales ante el servicio de guardia

Esta actividad se encuadra en el ámbito de la **inclusión** y de la **lucha contra la violencia de género**.

Se integra en el eje de **formación para la especialización**.

La meta es que los y las Fiscales de las últimas promociones tengan todas las herramientas jurídicas penales y procesales para actuar con rigor y seguridad en el servicio de guardia.

Los contenidos propuestos se alinean con la meta y con los objetivos de aprendizaje, que son:



- Análisis de todas las vicisitudes a las que se pueda enfrentar un Fiscal en el servicio de guardia.
 - Estudio normativo penal y procesal. Las vistas de la guardia.
 - Juicios rápidos y medidas cautelares a adoptar durante el servicio de guardia.
 - Especialidades en materia de menores y violencia sobre la mujer.
- Diligencias de investigación restrictivas de derechos fundamentales a informar y practicar durante el servicio de guardia.
 - Levantamiento de cadáver.
 - Autorizaciones e intervenciones en materia médica.
 - Procedimientos de *habeas corpus*.

La actividad se desarrolla en modalidad presencial, en Madrid; tiene una duración de 12 horas y cuenta con una oferta de 40 plazas.

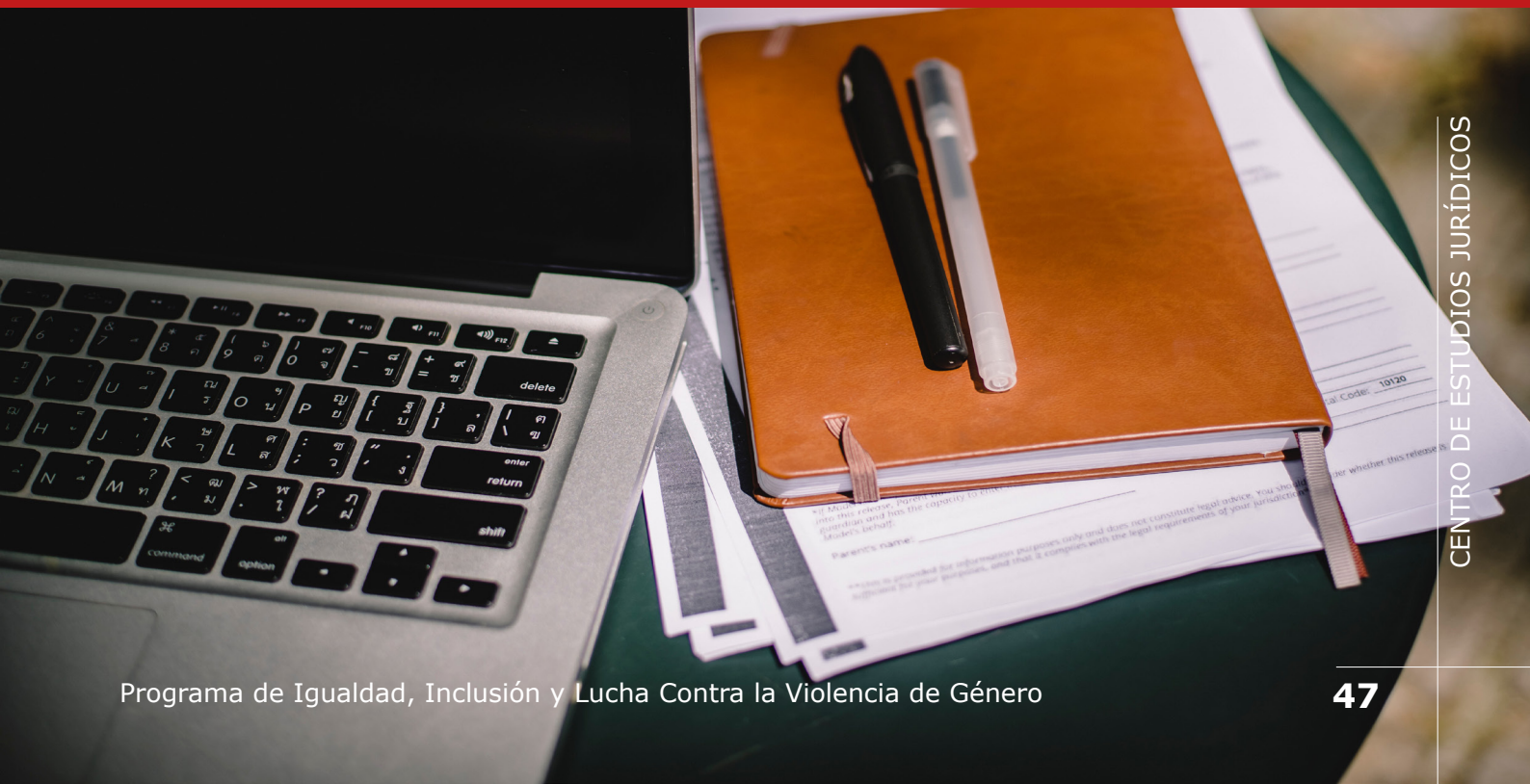
**CUESTIONES PRÁCTICAS DE DERECHO
PENAL PARA FISCALES ANTE EL SERVICIO
DE GUARDIA**



12 HORAS



40 PLAZAS



6.2.1.7 Análisis crítico de la LO 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia

Esta actividad se encuadra en el ámbito de la **inclusión**.

Se integra en los ejes de **formación para la especialización y actividades formativas especiales**.

Las metas son, de una parte, analizar desde una perspectiva crítica la nueva regulación jurídica introducida por la LOPIVI y, de otra, su aplicación.

Los contenidos propuestos se alinean con las metas y con los objetivos de aprendizaje, que son:



- Precisar y analizar la afectación de la norma desde la perspectiva penal.
- Determinar y examinar las novedades de la protección procesal contempladas en el texto.
- Analizar y concretar actuaciones frente a las situaciones de riesgo y desamparo definidas en la Ley.

El programa se desarrolla en modalidad *online (webinars)*; tiene una duración de 8 horas y cuenta con una oferta de 60 plazas.

ANÁLISIS CRÍTICO DE LA LO 8/2021, DE 4 DE JUNIO, DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA



8 HORAS



60 PLAZAS

6.2.1.8 Curso *online* sobre responsabilidad penal del menor y protección

Esta actividad se encuadra en el ámbito de la **inclusión**.

Se integra en este caso en el eje de **formación para la especialización**.

Las metas son perfeccionar los conocimientos que no se hubieran completado anteriormente en los cursos de especialidad, y actualizar y ampliar los conocimientos en la materia.

Además, esta actividad formativa tiene como objetivos de aprendizaje, los siguientes:



- Confrontar su experiencia práctica con la de otras Fiscalías.
- Aplicar las directrices de la FGE relativas a la especialidad (circulares, instrucciones y consultas, dictámenes del Fiscal de Sala Coordinador de Menores y conclusiones de las jornadas de delegados).
- Analizar y resolver cuestiones prácticas atendiendo a la abundante jurisprudencia "menor", en ocasiones contradictoria, de las distintas Audiencias Provinciales.

Por último, en cuanto a los contenidos del curso, los propuestos son:

- Parte I. Responsabilidad penal de menores de edad:
 - > Sistema de justicia juvenil.
 - > El procedimiento de la LORPM.
 - > La responsabilidad civil en el proceso penal de menores.
 - > Ejecución de medidas.
 - > Inspección de los centros de internamiento.
- Parte II. Protección jurídica de menores de edad:
 - > Protección jurídica del menor.
 - > Protección reforzada de colectivos vulnerables.

Esta actividad se desarrolla en modalidad *online* (asíncrona tutorizada); tiene una duración de 70 horas y cuenta con una oferta de 60 plazas.

CURSO *ONLINE* SOBRE RESPONSABILIDAD PENAL DEL MENOR Y PROTECCIÓN



70 HORAS



60 PLAZAS

6.2.1.9 Problemática asociada a la violencia de género en la red: la brecha digital de género

Esta actividad se encuadra en el ámbito de la **igualdad** y de la **lucha contra la violencia de género**.

Se integra en el eje de **formación en perspectiva de género e igualdad**.

La Decisión del Consejo de Europa, de 16 de septiembre de 2021, relativa a la definición de la violencia de género como nuevo ámbito delictivo a efectos de la aplicación del artículo 83, apartado 1, del TFUE, nos da una perspectiva de la evolución del fenómeno criminal al que habrán de enfrentarse los y las Fiscales. Dicha decisión alude, en diferentes considerandos, a la ciberviolencia de género. También en el ámbito de la UE, en el mes de mayo de 2021, se elaboró el Proyecto de Informe con "recomendaciones destinadas a la Comisión sobre la lucha contra la violencia de género: la ciberviolencia" que cristalizó, el 6 de diciembre de 2021, en la Propuesta de Resolución del Parlamento Europeo a la Comisión en la que se sugiere la elaboración de una Directiva sobre esta materia. En el ámbito del derecho estatal, la LOPIVI, hace por primera vez alusión a la violencia digital.

El curso tiene como objetivo que los y las Fiscales puedan desarrollar las competencias teóricas, técnicas y habilidades que resultarán esenciales para el desempeño de sus funciones referentes a la lucha contra estas manifestaciones criminales, abordando el estudio de los tipos penales que sancionan esta clase de comportamientos.

Los contenidos son los siguientes:



- Delitos contra la intimidad desde la perspectiva de género.
- Delitos contra la libertad y seguridad de las personas desde la perspectiva de género.
- Delitos contra la libertad e indemnidad sexual desde la perspectiva de género y seguridad de las personas desde la perspectiva de género.
- Otras figuras delictivas *online*.

Este curso se desarrolla en modalidad *online (webinars)*, tiene una duración de 8 horas y cuenta con una oferta de 60 plazas.

PROBLEMÁTICA ASOCIADA A LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA RED: LA BRECHA DIGITAL DE GÉNERO



8 HORAS



60 PLAZAS

6.2.1.10 Enfoque práctico y con perspectiva de género. Buenas y malas prácticas

Esta actividad se encuadra en el ámbito de la **igualdad**, de la **inclusión** y de la **lucha contra la violencia de género**.

Se inserta en el eje de **formación en perspectiva de género e igualdad**.

Los contenidos se adaptan a los siguientes objetivos de aprendizaje:



- Desmontar el síndrome de alienación parental y exponer las consecuencias de su aplicación para las víctimas de la violencia de género, especialmente para los y las menores.
 - Descartar los medios alternativos de resolución de conflicto: la mediación y el coordinador parental, estudiando las razones por las que resultan incompatibles con los supuestos de violencia de género.
 - Profundizar sobre la instrumentalización de los hijos y las hijas y sus consecuencias en el procedimiento de familia con perspectiva de género.
- Análisis práctico de informes periciales psicológicos; la necesidad de especialización y elaboración de dictámenes con perspectiva de género y de la niñez; especial atención a su estructura, metodología y contenido. Problemática y propuesta de actuación.
 - Examinar la respuesta que se está dando a la sustracción de menores en el ámbito civil y penal cuando subyace violencia de género y/o infantil. Planteamiento de alternativas de actuación.

Esta formación se desarrolla en modalidad presencial, en Madrid; tiene una duración de 12 horas y cuenta con una oferta de 40 plazas.

ENFOQUE PRÁCTICO Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. BUENAS Y MALAS PRÁCTICAS



12 HORAS



40 PLAZAS

6.2.1.11 Los delitos de odio, su escenario tras la pandemia y la reforma de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia

Esta actividad se encuadra en el ámbito de la **igualdad** y de la **inclusión**.

Se inserta en los ejes de **formación en perspectiva de género e igualdad y formación para la especialización**.

Las metas son proporcionar las herramientas básicas para dar visibilidad y respuesta a los delitos de odio, a las causas de discriminación y sus efectos, y proveer una actualización de los conocimientos en relación con las últimas reformas legislativas sustantivas, procesales y novedades jurisprudenciales.

Los contenidos propuestos se alinean, además de con lo dispuesto arriba, con los objetivos de aprendizaje, que son:



- Analizar en profundidad las últimas reformas legislativas en los tipos penales.
- Estudio de los motivos discriminatorios del discurso de odio desde la perspectiva de los colectivos más afectados.
- El papel del Fiscal ante los delitos de odio, identificación de los casos y pasos a seguir.
- Tratamiento de los delitos de odio desde la óptica de la investigación policial.

La actividad se desarrolla en modalidad *online* (*webinars*); tiene una duración de 8 horas y cuenta con una oferta de 60 plazas.

LOS DELITOS DE ODIO, SU ESCENARIO TRÁS LA PANDEMIA Y LA REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA 8/2021, DE 4 DE JUNIO, DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA



8 HORAS



60 PLAZAS

6.2.1.12 Formación en derechos humanos. Derecho internacional, especial referencia al *Lawfare*. Nuevos modelos de justicia restaurativa y el papel de las conformidades. Conflictos de jurisdicción. Otras cuestiones penales y procesales militares

Esta actividad se encuadra en el ámbito de la **inclusión**.

Se inserta en el eje de **formación en derechos humanos, Estado de derecho, derecho comparado, europeo e internacional. Nuevos modelos de justicia: mediación, justicia restaurativa y el papel de las conformidades.**



La meta es que los miembros de la Carrera Fiscal adquieran conocimientos en estas materias, con vistas a su formación, sensibilización y alta especialización.

Los contenidos propuestos se alinean, además de con la meta, con los objetivos de aprendizaje, que son:

- Fomentar la formación en materia de derechos humanos, derecho comparado, europeo e internacional.
- Reflexionar sobre nuevos modelos de justicia y resolución de conflictos.

La actividad se desarrolla en modalidad presencial, en Madrid; tiene una duración de 12 horas y cuenta con una oferta de 40 plazas.

**FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS.
DERECHO INTERNACIONAL, ESPECIAL
REFERENCIA AL *LAWFARE*. NUEVOS MODELOS
DE JUSTICIA RESTAURATIVA Y EL PAPEL
DE LAS CONFORMIDADES. CONFLICTOS DE
JURISDICCIÓN. OTRAS CUESTIONES PENALES
Y PROCESALES MILITARES**



12 HORAS



40 PLAZAS

6.2.1.13 El Ministerio Fiscal ante la justicia restaurativa. Hacia un modelo de actuación

Esta actividad se encuadra en el ámbito de la **inclusión**.

Se inserta en el eje de **formación en derechos humanos, Estado de derecho, derecho comparado, europeo e internacional. Nuevos modelos de justicia: mediación, justicia restaurativa y el papel de las conformidades.**



La meta es concienciar al alumnado en materia de solución de los conflictos.

Los contenidos propuestos se alinean, además de con la meta, con los objetivos de aprendizaje, que son:

- Reflexión sobre nuevos modelos de justicia y resolución de conflictos.
- Que los miembros de la Carrera Fiscal adquieran conocimientos en esta materia, con vistas a su formación, sensibilización y alta especialización.

La actividad se desarrolla en modalidad presencial, en Madrid; tiene una duración de 12 horas y cuenta con una oferta de 40 plazas.

EL MINISTERIO FISCAL ANTE LA JUSTICIA RESTAURATIVA. HACIA UN MODELO DE ACTUACIÓN



12 HORAS



40 PLAZAS

6.2.1.14 Los delitos contra la infancia y adolescencia en la red. El derecho a un entorno digital seguro en el marco de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia y a la preserva de sus derechos como víctimas en el proceso

Esta actividad se encuadra en el ámbito de la **inclusión**.

Se inserta en el eje de **formación para la especialización**.

La meta es concienciar al alumnado de que el uso generalizado de las herramientas tecnológicas está facilitando el acercamiento de las personas agresoras a menores. La LOPIVI, hace por primera vez alusión a “la violencia digital” y al derecho de los niños, las niñas y los adolescentes a interactuar en un entorno digital seguro y tipifica una serie de nuevas figuras delictivas contra la infancia en su conjunto para sancionar conductas que se cometen a través de las TIC. No menos importantes son las medidas procesales que se contemplan en dicha Ley Orgánica para evitar que se produzca una revictimización de los y las menores víctimas de ciberviolencia.

Los contenidos propuestos se alinean, además de con la meta, con los objetivos de aprendizaje, que pretenden abordar los siguientes aspectos:

- La necesidad de realización de prueba preconstituida.
- Análisis de los requisitos de perseguibilidad de los delitos cometidos contra los y las menores en la red.
- La necesaria adopción de medidas cautelares y la retirada de contenidos.
 - Estudio de las figuras delictivas contra la infancia en su conjunto:
 - > Utilización de medios tecnológicos y de la comunicación para promover el suicidio (Art. 143 bis del CP).
 - > Utilización de medios tecnológicos y de la comunicación para promover la autolesión (Art. 156 ter del CP).
 - > Utilización de medios tecnológicos y de la comunicación para promover los trastornos alimenticios entre personas menores de edad (Art. 361 bis del CP).



La actividad se desarrolla en modalidad *online* (*webinars*); tiene una duración de 8 horas y cuenta con una oferta de 60 plazas.

LOS DELITOS CONTRA LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN LA RED. EL DERECHO A UN ENTORNO DIGITAL SEGURO EN EL MARCO DE LA LEY ORGÁNICA 8/2021, DE 4 DE JUNIO, DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA Y A LA PRESERVA DE SUS DERECHOS COMO VÍCTIMAS EN EL PROCESO



8 HORAS



60 PLAZAS

6.2.1.15 Modernización del discurso jurídico

Esta actividad se encuadra en el ámbito de la **igualdad** y de la **inclusión**.

Se inserta en el eje de **formación para la transparencia, comunicación y deontología**.

Este curso pretende que la justicia, debido a su condición de servicio público, sea comprensible para la ciudadanía.

Los contenidos del curso se alinean, además de con lo dispuesto arriba, con los objetivos de aprendizaje, que son:

- Alcanzar una suficiente claridad en el lenguaje usual que es utilizado por los y las Fiscales en sus dictámenes y escritos.
 - Concretar la motivación, configurada como una garantía para que pueda entenderse con claridad la posición del Ministerio Público, huyendo, como señala la Instrucción de la FGE 1/2005, de la utilización de motivaciones tautológicas, apodícticas o aparentes, o la simple repetición de fórmulas reiterativas de los textos normativos.
 - Usar un lenguaje inclusivo que dé visibilidad y refleje respeto a todos los grupos demográficos, evitando expresiones discriminatorias y visualizando el género cuando lo exija la situación comunicativa.



Esta formación se desarrolla en modalidad presencial, en Madrid; tiene una duración de 12 horas y cuenta con una oferta de 40 plazas.

MODERNIZACIÓN DEL DISCURSO JURÍDICO



12 HORAS



40 PLAZAS

6.2.1.16 Cuando la mercancía es el ser humano: trata y tráfico de personas

Esta actividad se encuadra en el ámbito de la **inclusión**.

Se inserta en los ejes de **formación en perspectiva de género e igualdad y formación para la especialización**.

Las metas son:

- Profundizar, desde un punto de vista práctico, en los delitos de trata y tráfico de personas: análisis de requisitos, modalidades, delitos conexos, diferencias y semejanzas entre ellos y con otras figuras afines.
- Conocer y abordar las dificultades en la investigación e instrucción de los DTSH, así como las peculiaridades que deben tomarse en cuenta a la hora de elaborar el escrito de calificación y preparar adecuadamente la actuación en el juicio, tomando en consideración su relación con la delincuencia organizada transnacional y la idiosincrasia de las víctimas de este tipo de delitos.
- Analizar los derechos específicos de las víctimas de trata y las medidas de protección que deben adoptarse.
- Debatir sobre la situación actual, los retos y modificaciones legislativas necesarias, en su caso.

Los contenidos propuestos se alinean, además de con las metas, con los objetivos de aprendizaje, entre los que se encuentran:



- Profundizar en los requisitos y las distintas modalidades de los delitos de trata y tráfico de personas, analizando la jurisprudencia existente al respecto.
- Planificar, adecuadamente, la instrucción del DTSH.
- Aplicar los conocimientos adquiridos en la elaboración del escrito de calificación y en la preparación del juicio oral.
- Emplear los recursos legales existentes para conseguir la protección de las víctimas de trata en cada fase del procedimiento.

La actividad se desarrolla en modalidad presencial, en Madrid; tiene una duración de 12 horas y cuenta con una oferta de 40 plazas.

**CUANDO LA MERCANCÍA ES EL SER HUMANO:
TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS**



12 HORAS



40 PLAZAS

6.2.1.17 Violencia doméstica y violencia de género cometida por adolescentes

Esta actividad se encuadra en el ámbito de la **lucha contra la violencia de género**.

Se inserta en los ejes de **formación para la especialización y formación en perspectiva de género e igualdad**.



La meta es difundir mecanismos de prevención y medidas frente a la violencia doméstica de hijos e hijas contra padres y la violencia contra la mujer perpetrada por adolescentes.

La estructura se organiza conforme a la meta y al objetivo de aprendizaje, que es, el conocimiento de las diligencias a practicar y de las medidas cautelares y definitivas que deben adoptarse muchas veces en las guardias.

La modalidad del curso es *online* síncrona (*webinars*); tiene una duración de 8 horas y cuenta con una oferta de 60 plazas.



6.2.1.18 Perspectiva victimológica del delito de trata de seres humanos y conductas afines

Esta actividad se encuadra en el ámbito de la **inclusión**.

Se inserta en los ejes de **formación para la especialización, formación en perspectiva de género e igualdad, formación en la lucha contra la corrupción y la criminalidad y formación en derechos humanos, derecho comparado, europeo e internacional. Nuevos modelos de justicia: mediación, justicia restaurativa y el papel de las conformidades.**

Con esta actividad se persigue poner el foco en uno de los tres frentes en que debe desarrollarse la lucha contra la trata de seres humanos, concretamente, en la protección de la víctima. Este eje debe ser prioritario tanto si la víctima decide colaborar con las autoridades como si no lo hace. Se trata de que el proceso penal, en todo caso, no provoque la revictimización de las personas que han sufrido un atentado tan grave a sus derechos humanos.

El objetivo fundamental es que los y las participantes conozcan y se familiaricen con los diversos mecanismos de tutela legal de las víctimas de trata existentes en nuestro ordenamiento. Asimismo, se pretende ilustrar a los y las participantes sobre la importancia de la coordinación con otros actores involucrados en la lucha contra este fenómeno delictivo para garantizar la protección de las víctimas y acercarles la realidad de personas que en la mayoría de los casos han sido consideradas como simple mercancía objeto de transacción y fuente de ganancias.



La propuesta de contenidos se refiere a los siguientes aspectos:

- Mecanismos de tutela procesal penal de las víctimas de trata.
- Tutela administrativa y protección internacional.
- La detección e identificación de las víctimas de trata.

Esta actividad se desarrolla en modalidad *online* síncrona (*webinars*); tiene una duración de 8 horas y cuenta con una oferta de 60 plazas.

**PERSPECTIVA VICTIMOLÓGICA DEL
DELITO DE TRATA DE SERES HUMANOS Y
CONDUCTAS AFINES**



8 HORAS



60 PLAZAS

6.2.1.19 El nuevo sistema de provisión de apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad: de la tutela a la provisión de apoyos. La nueva regulación procesal del procedimiento de provisión judicial de apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica

Esta actividad se encuadra en el ámbito de la **inclusión**.

Se inserta en los ejes de **formación en perspectiva de género e igualdad y formación para la especialización**.

La meta es divulgar ante los y las Fiscales las importantes novedades que ha supuesto la Ley 8/2021 al introducir un nuevo sistema de provisión de apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad que implica una total superación de la figura de la tutela o de la representación legal.



Los contenidos propuestos se alinean, además de con la meta, con los objetivos de aprendizaje, que son:

- Plasmar el carácter transversal de la discapacidad.
- Reivindicar la trascendencia del trabajo de los y las Fiscales para que las personas con discapacidad puedan disfrutar de su plena potencialidad.

La actividad se desarrolla en modalidad presencial, en Madrid; tiene una duración de 12 horas y cuenta con una oferta de 40 plazas.

EL NUEVO SISTEMA DE PROVISIÓN DE APOYOS PARA EL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD: DE LA TUTELA A LA PROVISIÓN DE APOYOS. LA NUEVA REGULACIÓN PROCESAL DEL PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN JUDICIAL DE APOYOS PARA EL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA



12 HORAS



40 PLAZAS

6.2.1.20 Otras manifestaciones de violencia sobre la mujer. Violencia sexual

Esta actividad se encuadra en el ámbito de la **inclusión** y de la **lucha contra la violencia de género**.

Se inserta en los ejes de **formación para la especialización y formación en perspectiva de género e igualdad**.

La meta es avanzar en la sensibilización de los y las integrantes del Ministerio Fiscal en esta manifestación de la violencia sobre la mujer.

La estructura se organiza conforme a la meta y a los objetivos de aprendizaje, que son:



- Garantizar que los y las integrantes de la Carrera Fiscal estén actualizados en sus conocimientos jurídicos en relación con las últimas reformas legislativas y procesales en esta materia.
- Adquirir conocimientos de derecho internacional y comparado sobre la materia, así como de la doctrina del TEDH, del TPI y de la CEDAW.
- Tratar la concurrencia de circunstancias agravantes genéricas y específicas.
- Abordar la prostitución y el tratamiento de las víctimas.

La modalidad del curso es *online* síncrona (*webinars*); tiene una duración de 8 horas y cuenta con una oferta de 60 plazas.

**OTRAS MANIFESTACIONES DE VIOLENCIA
SOBRE LA MUJER. VIOLENCIA SEXUAL**



8 HORAS



60 PLAZAS

6.2.1.21 Crímenes de odio *online*

Esta actividad se encuentra en el ámbito de la **igualdad** y de la **inclusión**.

Se inserta en los ejes de **formación para la especialización y formación en perspectiva de género e igualdad**.

Los delitos de odio atentan contra la dignidad de la persona y el principio de igualdad de todos los seres humanos, reconocidos respectivamente en los artículos 10 y 14 de la CE, poniendo en riesgo la convivencia pacífica y los valores esenciales de los sistemas democráticos.

Es un hecho incuestionable que la utilización generalizada de las redes y sistemas informáticos está contribuyendo a la difusión de información susceptible de lesionar dichos bienes jurídicos y destinada a promover, favorecer o incitar al odio, a la violencia o a la discriminación respecto de colectivos especialmente necesitados de protección, socavando falazmente dichos valores democráticos o la credibilidad de las instituciones tanto estatales como internacionales. Estos contenidos, que exceden claramente de la libertad de expresión, provocan tal inquietud que han motivado numerosas recomendaciones a nivel europeo en las que se hace patente la preocupación por el auge de la polarización de la sociedad. Tal es el caso del Código de conducta de la UE para la lucha contra la incitación ilegal al odio en Internet, firmado en mayo del año 2016, y también de la Recomendación (UE)2018/334 de la Comisión, de 1 de marzo, sobre medidas para combatir eficazmente los contenidos ilícitos en línea y del reciente Reglamento (UE) 2021/784 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2021, sobre la lucha contra la difusión de contenidos terroristas en línea. La difusión pública de dichos contenidos se encuentra sancionada en el artículo 51 O del CP, precepto que se ha visto afectado por la reforma operada en dicho texto legal por la LOPIVI que ha ampliado los colectivos objeto de protección al incluir como motivos de discriminación la aporofobia y también los relacionados con la edad o la situación de exclusión social de la víctima.

El incremento de las investigaciones por hechos de esta naturaleza y la necesidad de ofrecer soluciones frente a estos comportamientos que atentan contra bienes jurídicos especialmente sensibles aconsejan esta actividad formativa.

La propuesta de contenidos se ha definido conforme al objetivo de aprendizaje, que consiste en conocer:

- La gravedad y frecuencia de conductas delictivas en este ámbito y su incidencia en la protección debida de los derechos y libertades fundamentales de las personas y el mantenimiento del Estado de Derecho.
- Los problemas en la investigación de estas conductas delictivas, así como la preservación de información y la obtención transnacional de evidencias electrónicas.
- El protocolo para la retirada de contenidos ilícitos de la red. La labor de la red de Fiscales Delegados en Delitos de Odio y Discriminación y de la Unidad de Criminalidad Informática de la FGE como punto de contacto para dar efectividad a dicha retirada de contenidos.



La modalidad del curso es *online* síncrona (*webinars*); tiene una duración de 8 horas y cuenta con una oferta de 60 plazas.

CRÍMENES DE ODIO *ONLINE*



8 HORAS



60 PLAZAS



6.2.1.22 Curso monográfico de violencia de género, igualdad y no discriminación por razón de género

Esta actividad se encuadra en el ámbito de la **igualdad** y de la **lucha contra la violencia de género**.

Se inserta en los ejes de **formación para la especialización y formación en perspectiva de género e igualdad**.

El objetivo es dar continuidad y profundizar en el desarrollo de actividades de formación en perspectiva de género a fin de dar cumplimiento a las previsiones de la LO 5/2018 de 28 de diciembre, de reforma de la LOPJ sobre medidas urgentes en aplicación del Pacto de Estado en materia de violencia de género. El objetivo de dicha norma es asegurar la adquisición de conocimientos específicos en no discriminación y perspectiva de género por parte de los miembros de las Carreras Judicial y Fiscal y exige acreditar la participación en actividades de formación continuada con perspectiva de género para acceder a las pruebas selectivas para el ingreso o la promoción/especialización.

Las metas son:



- Dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con formación derivadas de la LIVG, de la normativa de las Comunidades Autónomas y del Convenio de Estambul.
- Avanzar en la sensibilización de los y las integrantes del Ministerio Fiscal en igualdad y perspectiva de género, objetivo específico del Plan de Acción para el desarrollo y ejecución del Plan de Igualdad de la Carrera Fiscal.

Además, la actividad se propone a través de la Red Europea de Formación Judicial.

Este curso es presencial, en Madrid, con una duración de 12 horas, y cuenta con una oferta de 40 plazas.

CURSO MONOGRÁFICO DE VIOLENCIA DE GÉNERO, IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE GÉNERO



12 HORAS



40 PLAZAS

6.2.1.23 Violencia de género, violencia vicaria, regulación, prevención y las diversas formas que adopta

Esta actividad se encuadra en el ámbito de la **lucha contra la violencia de género**.

Se inserta en los ejes de **formación para la especialización, formación en perspectiva de género e igualdad y actividades formativas especiales**.

Las metas son poner en relación la violencia de género con la violencia vicaria con la finalidad de analizar las diversas formas que adopta y avanzar en la sensibilización de quienes integran el Ministerio Fiscal en estas manifestaciones de violencia.

La estructura se organiza conforme a las metas y a los objetivos de aprendizaje, que son:



- Garantizar la actualización de los conocimientos jurídicos de quienes integran la Carrera Fiscal, en relación con las últimas reformas legislativas y procesales en esta materia, así como en la jurisprudencia más reciente.
- Examinar las distintas manifestaciones de estas formas de violencia.
- Estudiar las mejores medidas de prevención de estas formas de violencia desde la posición del Ministerio Fiscal.

La modalidad del curso es *online* síncrona (*webinars*); tiene una duración de 8 horas y cuenta con una oferta de 60 plazas.

**VIOLENCIA DE GÉNERO, VIOLENCIA VICARIA,
REGULACIÓN, PREVENCIÓN Y LAS DIVERSAS
FORMAS QUE ADOPTA**



8 HORAS



60 PLAZAS

6.2.1.24 Las nuevas figuras típicas para la protección de los menores en la red, introducidas por la LO 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia. Medidas cautelares y retirada de contenidos

Esta actividad se encuadra en el ámbito de la **inclusión**.

Se inserta en los ejes de **formación en perspectiva de género e igualdad y formación para la especialización**.

Las reformas sustantivas y las nuevas figuras delictivas incorporadas al CP mediante la LOPIVI hacen imprescindible abordar el estudio de ambos aspectos. Los nuevos tipos penales tratan de ofrecer respuesta a la detección, cada vez más frecuente, de comportamientos en los que la persona agresora, aprovechándose de las facilidades que ofrecen los contactos *online*, incita a los y las menores a participar en determinados juegos, "retos" o "pruebas" que generan situaciones altamente peligrosas para su vida e integridad física. También se pretende hacer frente a las conductas de aquellos que facilitan y animan a los y las menores a someterse a prácticas o tratamientos alimenticios que pueden dañar seriamente su salud.

Los contenidos propuestos se alinean con el objetivo de aprendizaje, que es el estudio y análisis de las siguientes figuras delictivas:



- Utilización de medios tecnológicos y de la comunicación para promover el suicidio (Art. 143 bis del CP).
- Utilización de medios tecnológicos y de la comunicación para promover la autolesión (Art. 156 ter del CP).
- Utilización de medios tecnológicos y de la comunicación para promover los trastornos alimenticios entre personas menores de edad (Art. 361 bis del CP).

El carácter completamente novedoso de estas figuras delictivas, carentes de precedentes legislativos, exige que la Fiscalía lleve a cabo un proceso de reflexión serio y meditado acerca de su interpretación y de sus elementos típicos, como base para establecer unas directrices comunes en la aplicación de estos preceptos que garantice la unidad de criterio del Ministerio Fiscal.

La actividad se desarrolla en modalidad presencial, en Madrid; tiene una duración de 12 horas y cuenta con una oferta de 40 plazas.

LAS NUEVAS FIGURAS TÍPICAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS MENORES EN LA RED, INTRODUCIDAS POR LA LO 8/2021, DE 4 DE JUNIO, DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y A LA ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA. MEDIDAS CAUTELARES Y RETIRADA DE CONTENIDOS



12 HORAS



40 PLAZAS

6.2.1.25 El y la Fiscal de guardia ante la persona con discapacidad. Principales dificultades para la efectividad de los derechos y garantías procesales del investigado, testigo y víctima con discapacidad

Esta actividad se encuadra en el ámbito de la **inclusión**.

Se inserta en los ejes de **formación en perspectiva de género e igualdad y formación para la especialización**.

Las metas son divulgar las importantes novedades que ha supuesto la Ley 8/2021 al introducir un nuevo marco jurídico que afecta a las personas con discapacidad, así como estudiar las dificultades que encuentran las personas con discapacidad en su condición de investigados, víctimas y testigos.

Los contenidos propuestos se alinean, además de con las metas, con los objetivos de aprendizaje, que son:



- Plasmar el carácter transversal de la discapacidad.
- Valorar la trascendencia del trabajo de los y las Fiscales para asegurar la plena accesibilidad a la Justicia de las personas con discapacidad.
- Remover los obstáculos procesales que garanticen que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos ante la Administración de Justicia con plena efectividad.

La actividad se desarrolla en modalidad *online* síncrona (*webinars*); tiene una duración de 8 horas y cuenta con una oferta de 60 plazas.

EL Y LA FISCAL DE GUARDIA ANTE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD. PRINCIPALES DIFICULTADES PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS Y GARANTÍAS PROCESALES DEL INVESTIGADO, TESTIGO Y VÍCTIMA CON DISCAPACIDAD



8 HORAS



60 PLAZAS

6.2.1.26 Los nuevos retos de la reforma del CC y LEC en el nuevo sistema de apoyos al ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad desde la perspectiva de los distintos actores del proceso judicial

Esta actividad se encuadra en el ámbito de la **inclusión**.

Se inserta en los ejes de **formación en perspectiva de género e igualdad y formación para la especialización**.

La meta es divulgar las importantes novedades que ha supuesto la Ley 8/2021 al introducir un nuevo sistema de provisión de apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad que implica una total superación de la figura de la tutela o de la representación legal.

Los contenidos propuestos se alinean, además de con la meta, con los objetivos de aprendizaje, que son:



- Plasmar el carácter transversal de la discapacidad.
- Reivindicar la trascendencia del trabajo de los y las Fiscales para que las personas con discapacidad puedan disfrutar de su plena potencialidad.
- Contar con la perspectiva de los distintos actores del proceso judicial en la búsqueda de sinergias.

La actividad se desarrolla en modalidad *online* síncrona (*webinars*); tiene una duración de 8 horas y cuenta con una oferta de 60 plazas.

LOS NUEVOS RETOS DE LA REFORMA DEL CC Y LEC EN EL NUEVO SISTEMA DE APOYOS AL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS DISTINTOS ACTORES DEL PROCESO JUDICIAL



8 HORAS



60 PLAZAS

6.2.1.27 La tutela de la igualdad más allá del derecho penal: publicidad discriminatoria y medios de comunicación

Esta actividad se encuadra en el ámbito de la **igualdad** y de la **inclusión**.

Se inserta en los ejes de **formación en perspectiva de género e igualdad y formación para la transparencia, comunicación y deontología**.

La meta es analizar aspectos relacionados con la igualdad, más allá del derecho penal, con indudable relevancia social y jurídica: publicidad discriminatoria y medios de comunicación.

La estructura se organiza conforme a la meta y a los objetivos de aprendizaje, que son:



- Publicidad xenófoba, homófoba o destinada a vejar a otros colectivos vulnerables.
- La reforma de la Ley de Publicidad introducida al respecto por la LOPIVI.
- Tratamiento de los medios de comunicación de los delitos de odio o incidentes relativos al discurso del odio.

La modalidad del curso es *online* síncrona (*webinars*); tiene una duración de 8 horas y cuenta con una oferta de 60 plazas.



LA TUTELA DE LA IGUALDAD MÁS ALLÁ DEL DERECHO PENAL: PUBLICIDAD DISCRIMINATORIA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN



8 HORAS



60 PLAZAS

6.2.1.28 Novedades relativas a la protección de los hijos e hijas que conviven en un entorno de violencia de género: medidas penales y civiles en el contexto de la Orden de Protección

Esta actividad se encuadra en el ámbito de la **inclusión** y de la **lucha contra la violencia de género**.

Se inserta en los ejes de **formación en perspectiva de género e igualdad y formación en modernización, gestión del cambio y liderazgo**.

El objetivo es garantizar que los y las integrantes de la Carrera Fiscal estén actualizados en sus conocimientos jurídicos en relación con las últimas reformas legislativas y procesales en esta materia, de especial incidencia, al referirse a los y las menores que conviven en un entorno de violencia de género.

Los contenidos se adaptan, además de al objetivo del curso, a los siguientes objetivos de aprendizaje:



- Profundizar en la protección de los hijos y las hijas menores de edad que conviven con las mujeres víctimas de violencia de género frente al maltratador para evitar su revictimización.
- Profundizar en el conocimiento de la realidad y riesgos a que están sometidos los niños y las niñas expuestos a la violencia, el riesgo de ser objeto de maltrato por la instrumentalización a que son sometidos y el riesgo de ser dañados para hacer el máximo daño posible a sus madres, la “violencia vicaria”.
- Determinación del riesgo en relación con los y las menores. Es una cuestión para tener en cuenta para garantizar su efectiva protección y, por ello, para la concreción de las medidas cautelares que se deben adoptar, incluyendo también las medidas civiles, ya sea en el contexto de una Orden de Protección, en virtud del art 158 CC, o de los arts. 65 y 66 de la LIVG, así como en los procedimientos civiles de familia.
- Analizar los cambios legislativos introducidos por la LOPIVI, en relación con el régimen de visitas, estancias y comunicación.
- Identificar las modificaciones introducidas por la LOPIVI en el CC, afectando a materias como: régimen de visitas, adjudicación del uso de la vivienda familiar y la posibilidad de que los hijos y las hijas reciban tratamiento psicológico con el consentimiento de uno solo de los progenitores, en caso de violencia doméstica o de género.
- Estudio de la jurisprudencia reciente en torno a la custodia compartida, con relación a la Circular de la FGE 6/2011 y con las últimas reformas legislativas.

Esta formación se desarrolla en modalidad presencial, en Madrid; tiene una duración de 12 horas y cuenta con una oferta de 40 plazas.



NOVEDADES RELATIVAS A LA PROTECCIÓN DE LOS HIJOS E HIJAS QUE CONVIVEN EN UN ENTORNO DE VIOLENCIA DE GÉNERO: MEDIDAS PENALES Y CIVILES EN EL CONTEXTO DE LA ORDEN DE PROTECCIÓN



12 HORAS



40 PLAZAS

6.2.1.29 Análisis general de la doctrina jurisprudencial y de la incidencia de la reforma operada por la LO 8/2021, de 4 de junio respecto de los delitos contra la intimidad y la libertad e indemnidad sexual de los menores cometidos a través de las TIC

Esta actividad se encuadra en el ámbito de la **inclusión**.

Se inserta en los ejes de **formación en perspectiva de género e igualdad y formación en modernización, gestión del cambio y liderazgo**.

El uso generalizado de las herramientas tecnológicas está facilitando también el acercamiento de las personas agresoras con objetivos perversos a los y las menores.

Como consecuencia de ello, se está detectando un incremento constante de los atentados contra la intimidad, la libertad y la indemnidad sexual de los y las menores en sus distintas manifestaciones. Dicha circunstancia afecta tanto a las conductas de tráfico *online* de material pornográfico infantil, a nivel nacional e internacional, como a las actividades de elaboración y producción de material de esta naturaleza en nuestro país, circunstancia que generalmente tiene su origen en actos de abuso o agresión sexual sobre menores, ejecutados, ya sea en entorno físico e incluso en la propia red.

Esta situación está determinando una constante evolución jurisprudencial en relación con algunos aspectos, tales como la calificación jurídica procedente en los supuestos de elaboración de material pornográfico sobre personas menores de edad mediante la toma subrepticia de imágenes íntimas; la posible aplicación de la continuidad delictiva cuando el material pornográfico se elabora en momentos distanciados temporalmente; la posibilidad de apreciar la comisión de delitos de abuso y agresión sexual en entornos virtuales o los concursos entre unas y otras conductas delictivas y las figuras de acoso sancionadas en el art 183 ter CP.

A todas estas cuestiones, que demandan en sí mismas de una mayor reflexión, se ha añadido recientemente la conveniencia de analizar específicamente las novedades derivadas de la reforma operada en el CP por la LOPIVI.

Los contenidos propuestos para esta actividad se ajustan a los objetivos de aprendizaje, que son:



- Análisis del artículo 183 ter CP, en su actual redacción.
- Análisis de los tipos penales de pornografía infantil y/o de personas con discapacidad y en particular de sus subtipos agravados. La comisión *online* de agresiones o abusos sexuales.
- Concurrencia del tipo penal del artículo 183 ter 1° CP con los delitos de abuso y agresión sexual.
- Concurrencia del tipo penal del artículo 183 ter 2° CP con los delitos de pornografía infantil.
- Concurrencia del delito del artículo 197.7 CP con los delitos de pornografía infantil.
- Utilización subrepticia de personas menores de edad para la elaboración de material pornográfico y delitos contra la intimidad.
- Aplicación de la continuidad delictiva en estos supuestos.
- La introducción de modificaciones en la regulación de los requisitos de perseguibilidad respecto de los delitos cometidos contra personas menores de edad o personas discapacitadas necesitadas de especial protección.
- La modificación del plazo de prescripción de los delitos más graves cometidos contra las personas menores de edad y su incidencia en la calificación jurídica y en la aplicación de la normativa vigente en el momento de la comisión de los hechos delictivos.
- El análisis de los elementos subjetivos y objetivos del nuevo 189 bis del CP.

- Las reformas introducidas en las penas accesorias de inhabilitación especial para el ejercicio de cualquier profesión u oficio, sea o no retribuido, que conlleve contacto regular y directo con menores de edad, así como en las de inhabilitación especial para el ejercicio de la patria potestad, tutela, curatela, guarda o acogimiento, o privación de la patria potestad.
- La necesaria adopción de medidas cautelares y la retirada de contenidos.

La actividad se desarrolla en modalidad presencial, en Madrid; tiene una duración de 12 horas y cuenta con una oferta de 40 plazas.

ANÁLISIS GENERAL DE LA DOCTRINA JURISPRUDENCIAL Y DE LA INCIDENCIA DE LA REFORMA OPERADA POR LA LO 8/2021, DE 4 DE JUNIO RESPECTO DE LOS DELITOS CONTRA LA INTIMIDAD Y LA LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL DE LOS MENORES COMETIDOS A TRAVÉS DE LAS TIC



12 HORAS



40 PLAZAS



6.2.1.30 Procesos matrimoniales e interés superior del menor. La audiencia del menor. Especial referencia a las novedades legislativas y jurisprudenciales

Esta actividad se encuadra en el ámbito de la **inclusión**.

Se inserta en los ejes de **formación en perspectiva de género e igualdad, formación para la especialización y formación en modernización, gestión del cambio y liderazgo**.

La meta es garantizar que los y las integrantes de la Carrera Fiscal estén actualizados en sus conocimientos jurídicos en relación con las últimas reformas legislativas y procesales en esta materia, de especial incidencia, al referirse a los y las menores que conviven en un entorno de violencia.



Los contenidos propuestos se definen conforme a esta meta señalada más arriba y a los objetivos de aprendizaje, que son:

- Optimizar la labor de la Fiscalía en la protección de colectivos doblemente vulnerables: por edad y por situación de convivencia en un entorno de violencia.
- Conocer las últimas herramientas jurídicas y procesales.
- Profundizar en la sensibilización en materia de protección de menores y de lucha contra la violencia.

La actividad se desarrolla en modalidad *online* síncrona (*webinars*); tiene una duración de 8 horas y cuenta con una oferta de 60 plazas.

PROCESOS MATRIMONIALES E INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR. LA AUDIENCIA DEL MENOR. ESPECIAL REFERENCIA A LAS NOVEDADES LEGISLATIVAS Y JURISPRUDENCIALES



8 HORAS



60 PLAZAS

6.2.1.31 Derecho a la igualdad y dignidad humana. Los motivos discriminatorios de los delitos de odio

Esta actividad se encuadra en el ámbito de la **igualdad** y de la **inclusión**.

Se inserta en el eje de **formación en perspectiva de género e igualdad**.

La meta es reforzar y actualizar el conocimiento de esta materia dada su relevancia, la afectación a víctimas y colectivos vulnerables, la posible colisión con los derechos constitucionales de libertad de opinión y expresión y el uso de las TIC como herramientas fundamentales para fomentar discursos discriminatorios.

Los contenidos propuestos se alinean, además de con la meta, con los objetivos de aprendizaje, que son:



- Análisis normativo español, europeo e internacional. Especial referencia a las modificaciones introducidas por la LOPIVI.
- Estudio de la jurisprudencia actualizada.

La actividad se desarrolla en modalidad presencial, en Madrid; tiene una duración de 12 horas y cuenta con una oferta de 40 plazas.



DERECHO A LA IGUALDAD Y DIGNIDAD HUMANA. LOS MOTIVOS DISCRIMINATORIOS DE LOS DELITOS DE Oidio



12 HORAS



40 PLAZAS

6.2.1.32 Los ajustes del procedimiento y el experto “facilitador” como expresiones del acceso a la Justicia de las personas con discapacidad. Especial incidencia en el proceso penal y en el nuevo proceso civil para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica

Esta actividad se encuadra en el ámbito de la **inclusión**.

Se inserta en los ejes de **formación en perspectiva de género e igualdad, formación para la especialización y formación en modernización, gestión del cambio y liderazgo**.

La meta es divulgar las importantes novedades que ha supuesto la Ley 8/2021 al introducir un nuevo proceso civil para el apoyo de las personas con discapacidad, nuevas figuras jurídicas como la figura de la persona “facilitadora”, así como novedades en el proceso penal que afecta a las personas con discapacidad.



Los contenidos propuestos se alinean, además de con la meta, con los objetivos de aprendizaje, que son:

- Plasmar el carácter transversal de la discapacidad.
- Reivindicar la trascendencia del trabajo de los y las Fiscales para asegurar la plena accesibilidad a la Justicia de las personas con discapacidad.

La actividad se desarrolla en modalidad presencial, en Madrid; tiene una duración de 12 horas y cuenta con una oferta de 40 plazas.

LOS AJUSTES DEL PROCEDIMIENTO Y EL EXPERTO “FACILITADOR” COMO EXPRESIONES DEL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ESPECIAL INCIDENCIA EN EL PROCESO PENAL Y EN EL NUEVO PROCESO CIVIL PARA EL APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL EJERCICIO DE SU CAPACIDAD JURÍDICA



12 HORAS



40 PLAZAS

6.2.1.33 Curso *online* dirigido a los/las Fiscales de guardia para garantizar la protección de las mujeres y sus hijos

Esta actividad se encuadra en el ámbito de la **inclusión** y de la **lucha contra la violencia de género**.

Se inserta en el eje de **formación en perspectiva de género e igualdad**.

La meta es dotar de conocimientos especializados e imprescindibles para que la respuesta en el servicio de guardia sea la adecuada para garantizar la protección de las mujeres y de sus hijos e hijas.

La estructura se organiza conforme a la meta y a los objetivos de aprendizaje, que son:

- Garantizar la actualización de conocimientos jurídicos en relación con las últimas reformas legislativas y procesales en esta materia.
- Dotar a los y las Fiscales de guardia de unos conocimientos mínimos en materia de violencia de género, los cuales, son imprescindibles en la toma de decisiones urgentes con contenido procesal y/o sustantivo en materias tales: reconocimiento de la dispensa, necesidad de resolver la Orden de Protección en la guardia, valoración del riesgo y medidas penales y civiles, con especial referencia a las medidas que afectan a menores de edad que conviven con la víctima.
- Profundizar en la sensibilización en materia de protección de menores y de lucha contra la violencia de género.



Este curso se desarrolla en modalidad *online* síncrona (*webinars*); tiene una duración de 8 horas y cuenta con una oferta de 60 plazas.

**CURSO ONLINE DIRIGIDO A LOS/LAS
FISCALES DE GUARDIA PARA GARANTIZAR LA
PROTECCIÓN DE LAS MUJERES Y SUS HIJOS**



8 HORAS



60 PLAZAS

■ 6.2.2 Formación Continua dirigida al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia

Las actividades de formación continua programadas para el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia se integran en el Plan de Formación Continua del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, que elabora el CEJ con la colaboración de la Secretaría General de la Administración de Justicia, y contando con la participación de la Comisión Pedagógica del Centro, así como con las aportaciones recibidas por Letrados y Letradas individuales.

La formación del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia se estructura en torno a los siguientes **ejes estratégicos**:

1. Igualdad, inclusión y lucha contra la violencia de género.
2. Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada.
3. Transformación digital.
4. Mecanismos adecuados de resolución de conflictos.
5. Cooperación Jurídica Internacional.
6. Competencias personales e interpersonales.
7. Régimen orgánico. Ética y deontología de la Administración de Justicia.

Todos los planes de formación continua son aprobados con carácter anual por el Consejo del CEJ están disponibles en su web.



6.2.2.1 Atención a la ciudadanía en la Oficina Judicial

Esta actividad se encuadra en el ámbito de la **inclusión**.

Se inserta en los ejes de **igualdad, inclusión y lucha contra la violencia de género, competencias personales e interpersonales (comunicación y lenguaje accesible) y régimen orgánico. Ética y deontología de la Administración de Justicia (atención a la ciudadanía)**.

La meta es mejorar la experiencia de acceso a la Justicia de los usuarios y las usuarias, con especial atención a colectivos y personas vulnerables o en riesgo de vulnerabilidad.

Además, como objetivos de aprendizaje, tiene los siguientes:



- Conocimiento, claro y actualizado, de los derechos de la ciudadanía ante la Administración de Justicia y de las distintas vertientes e implicaciones que estos derechos conllevan.
- Fomento de la implantación de buenas prácticas de atención a la ciudadanía en las Oficinas Judiciales a través de la labor de dirección atribuida al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia.
- Obtención y mejora de habilidades personales e interpersonales en el ámbito del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia.

En cuanto a los contenidos necesarios para el desarrollo de la actividad, los propuestos son:

- Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia. Derecho de acceso a la justicia.
- Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias. Uso de las lenguas cooficiales en la Administración de Justicia.
- Gestión de quejas y reclamaciones.
- Atención a colectivos en riesgo de vulnerabilidad:
 - > Adaptaciones en los procesos en los que intervengan personas con discapacidad para garantizar su participación en condiciones de igualdad.
 - > Lenguaje accesible: claridad del lenguaje jurídico y normalización lingüística en la Administración de Justicia.
 - > Acciones de facilitación de la comunicación y la comprensión. Resoluciones del Letrado en lectura fácil.
 - > Elementos de facilitación no verbales.
 - > Víctima de trata de seres humanos: comparecencia en sede judicial e información de sus derechos. Toma de declaración. Grabación y preconstitución de la prueba. Protección de la víctima en sede judicial y como testigo protegido.
 - > Víctima menor de edad. Derecho a ser oído y escuchado. Derecho a la atención integral.
 - > Personas mayores en la Administración de Justicia.

Esta actividad se desarrolla en modalidad presencial, en Madrid; tiene una duración de 12 horas y cuenta con una oferta de 40 plazas.

ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA EN LA OFICINA JUDICIAL



12 HORAS



40 PLAZAS



6.2.2.2 La función del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia en los procedimientos de violencia contra la mujer

Esta actividad se encuadra en el ámbito de la **lucha contra la violencia de género**.

Se inserta en los ejes de **igualdad, inclusión y lucha contra la violencia de género (perspectiva de género y lucha contra la violencia de género), competencias jurídicas y conexas: formación aplicada (especializaciones: violencia de género) y régimen orgánico. Ética y deontología de la Administración de Justicia (atención a la ciudadanía)**.

La finalidad es múltiple:

- Consolidar la formación jurídica necesaria en los procedimientos de violencia contra la mujer.

- Identificar los distintos tipos de violencia contra la mujer.
- Incorporar la perspectiva de la víctima en estos procedimientos.
- Mejorar la respuesta que se ofrece desde los juzgados en procedimientos de violencia contra la mujer.

En cuanto a los objetivos de aprendizaje, son los siguientes:



- Obtener una visión clara y global de los procedimientos de violencia sobre la mujer e identificar sus fases.
- Controlar las medidas y penas anotadas en SIRAJ, así como obtener una visión global sobre la colocación y control de dispositivos electrónicos.
- Identificar las necesidades en estos procedimientos sobre el especial tratamiento de datos.

Por último, los contenidos propuestos para la impartición de la actividad son:

- La víctima en los delitos de violencia sobre la mujer. Especial estudio de la atención a las víctimas.
- Especialidades en la tramitación.
- Análisis sobre la colocación de dispositivos electrónicos.
- Especial tratamiento de datos.
- Registro Central de Medidas Cautelares, Requisitorias y Sentencias No Firmes.
- Distintas manifestaciones de la violencia contra la mujer: violencia vicaria, violencia de segundo grado y violencia económica.
- Relación con administraciones distintas de la de Justicia para ofrecer una respuesta integral. Buenas prácticas.

Esta formación se desarrolla en modalidad presencial, en Madrid; tiene una duración de 12 horas y cuenta con una oferta de 40 plazas.

LA FUNCIÓN DEL CUERPO DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER



12 HORAS



40 PLAZAS

6.2.2.3 El Estatuto de Protección Integral de las víctimas de delitos sexuales al amparo de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía de la libertad sexual

Esta actividad se encuadra en el ámbito de la **igualdad** y de la **inclusión**.

Se inserta en los ejes de **igualdad, inclusión y lucha contra la violencia de género (perspectiva de género y lucha contra la violencia de género) y competencias jurídicas y conexas: formación aplicada (órdenes jurisdiccionales: orden penal)**.

Las metas son, de una parte, fomentar buenas prácticas en las Oficinas Judiciales de Atención e Información a las Víctimas de Delitos Sexuales y, de otra, formar al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia en igualdad desde una perspectiva interseccional y, en especial, en protección integral contra la violencia sexual.

Como objetivos de aprendizaje se establecen:

- Conocer el Estatuto de Protección Integral de la Víctima de Violencia Sexual.
- Dotar al alumnado de los conocimientos necesarios sobre las medidas de sensibilización, prevención, detección y sanción de las violencias sexuales.

Los contenidos propuestos para desarrollar la actividad son:



- La tipificación, como delito, de la sumisión química y otras modificaciones introducidas en el CP.
- Primera comparecencia de la víctima en sede judicial. Derecho de la víctima a la asistencia integral especializada y accesible.
- Ofrecimiento de acciones a la víctima y su derecho de reparación.
- Revocación de la renuncia de la acción civil cuando los efectos del delito fueran más graves de lo previsto inicialmente.
- Derecho de acceso a la Justicia de las mujeres, niños, niñas y adolescentes afectados por formas múltiples e interrelacionadas de discriminación.
- Protección de datos y limitaciones a la publicidad durante la tramitación del procedimiento.

Este curso se desarrolla en modalidad *online* (sesiones síncronas y asíncronas); tiene una duración de 10 horas y cuenta con una oferta de 60 plazas.

**EL ESTATUTO DE PROTECCIÓN INTEGRAL
DE LAS VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES
AL AMPARO DE LA LEY ORGÁNICA 10/2022,
DE 6 DE SEPTIEMBRE, DE GARANTÍA DE LA
LIBERTAD SEXUAL**



10 HORAS



60 PLAZAS

6.2.2.4 El ejercicio de la capacidad jurídica para las personas con discapacidad tras la aprobación de la Ley 8/2021, de 2 de junio

Esta actividad se encuadra en el ámbito de la **inclusión**.

Se inserta en los ejes de **igualdad, inclusión y lucha contra la violencia de género (atención a la discapacidad), competencias jurídicas y conexas: formación aplicada (órdenes jurisdiccionales: orden civil y especializaciones: discapacidades) y competencias personales e interpersonales (comunicación y lenguaje accesible)**.

La meta es mejorar la atención a la discapacidad en la Administración de Justicia y el objetivo es el conocimiento, teórico y práctico, de la normativa en la materia de atención a las personas con discapacidad.



La propuesta de contenidos del curso consta de lo siguiente:

- El enfoque de la discapacidad basado en los derechos humanos.
- Normativa internacional y europea. La Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- Derecho a la autonomía de las personas con discapacidad en la normativa vigente.
- Papel del Cuerpo de Letrados de la Administración en procesos en que intervengan personas con discapacidad.
- Medidas de apoyo a las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica. Adaptaciones y ajustes para facilitar la comprensión del expediente.
- Protección de datos. Publicidad restringida de las medidas de apoyo a las personas con discapacidad.

Esta formación se desarrolla en modalidad presencial, en Madrid; tiene una duración de 12 horas y cuenta con una oferta de 40 plazas.

**EL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA
PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
TRAS LA APROBACIÓN DE LA LEY 8/2021, DE
2 DE JUNIO**



12 HORAS



40 PLAZAS

6.2.2.5 La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia

Esta actividad se encuadra en el ámbito de la **inclusión**.

Se inserta en los ejes de **igualdad, inclusión y lucha contra la violencia de género (mayores y menores), competencias jurídicas y conexas: formación aplicada (órdenes jurisdiccionales) y competencias personales e interpersonales (comunicación y lenguaje accesible)**.

La meta es mejorar la protección de los y las menores frente a la violencia y el objetivo de aprendizaje, el conocimiento teórico y práctico de la normativa en materia de protección de la infancia y la adolescencia.



La propuesta de contenidos pone el foco en el papel del Letrado de la Administración de Justicia en procesos judiciales en que intervengan niños, niñas y adolescentes, así como en la protección de datos.

El programa se desarrolla en modalidad presencial, en Madrid; tiene una duración de 12 horas y cuenta con una oferta de 40 plazas.



LA LEY ORGÁNICA 8/2021, DE 4 DE JUNIO, DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA



8 HORAS



60 PLAZAS

6.2.2.6 La ejecución en los juicios verbales de desahucio

Esta actividad se encuadra en el ámbito de la **inclusión**.

Se inserta en los ejes de **igualdad, inclusión y lucha contra la violencia de género (perspectiva de género y lucha contra la violencia de género, vulnerabilidad socioeconómica, atención a la discapacidad, y mayores y menores) y competencias jurídicas y conexas: formación aplicada (órdenes jurisdiccionales: orden civil)**.

Las metas son ampliar y afianzar los conocimientos teóricos y prácticos en la ejecución de juicios verbales de desahucio y garantizar el tratamiento adecuado de situaciones de vulnerabilidad (generar buenas prácticas en este ámbito).

Los objetivos de aprendizaje son:



- Impulsar adecuadamente los procedimientos de desahucio.
- Garantizar la cobertura debida de las garantías procesales de las partes, con especial atención a situaciones de vulnerabilidad.
- Identificar, desarrollar y aplicar buenas prácticas.
- Promover soluciones integrales o amplias.
- Identificar y aplicar las últimas novedades procesales.
- Identificar las dificultades en los procedimientos de ejecución, tomando las medidas procesales para anticipar su solución.

La propuesta de contenidos consta de lo siguiente:

- Ejecución en materia de desahucio.
- Embargos. Prelación y análisis de las dificultades prácticas en el embargo de bienes muebles.
- Impulso de los procedimientos. Notificaciones y requerimientos.
- Protocolos de actuación en casos de vulnerabilidad: detección y tratamiento; eventual coordinación con otras administraciones en busca de una respuesta integral; aplicación de los protocolos; buenas prácticas.
- Coordinación entre Oficinas Judiciales y Servicios Comunes para la práctica de desahucios y lanzamientos.
- Sucesión por causa de muerte.
- Novedades jurisprudenciales.

El programa se desarrolla en modalidad *online* (sesiones síncronas y asíncronas); tiene una duración de 10 horas y cuenta con una oferta de 60 plazas.

**LA EJECUCIÓN EN LOS JUICIOS VERBALES
DE DESAHUCIO**



10 HORAS



60 PLAZAS

6.2.2.7 El principio de igualdad de mujeres y hombres. Detección precoz y tratamiento de situaciones de violencia contra la mujer

Esta actividad se encuadra en el ámbito de la **igualdad** y de la **lucha contra la violencia de género**.

Se inserta en los ejes de **igualdad, inclusión y lucha contra la violencia de género (perspectiva de género y lucha contra la violencia de género)**.

La finalidad es profundizar en la perspectiva de género y la lucha contra la violencia de género en la Administración de Justicia.

Los objetivos de aprendizaje son, de una parte, presentar y desarrollar el alcance del principio de igualdad en la Administración de Justicia y, de otra, prevenir, detectar y tratar indicios de violencia contra la mujer.

El contenido se estructura de la siguiente forma:



- Principio de igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Plan de igualdad en la Administración de Justicia.
- Perspectiva de género en la Administración de Justicia.
- Lenguaje inclusivo.
- Tratamiento de las víctimas de violencia de género y de otras violencias contra las mujeres en la Administración de Justicia.
- Violencias ocultas.

Esta formación se desarrolla en modalidad presencial, en Madrid; tiene una duración de 12 horas y cuenta con una oferta de 40 plazas.

**EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE MUJERES
Y HOMBRES. DETECCIÓN PRECOZ Y
TRATAMIENTO DE SITUACIONES DE
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**



12 HORAS



40 PLAZAS

6.2.2.8 Atención a la ciudadanía y accesibilidad de la Justicia

Esta actividad se encuadra en el ámbito de la **inclusión**.

Se inserta en los ejes de **igualdad, inclusión y lucha contra la violencia de género, competencias personales e interpersonales (comunicación y lenguaje accesible) y régimen orgánico. Ética y deontología de la Administración de Justicia (atención a la ciudadanía)**.

La meta es proporcionar el conocimiento teórico y práctico para una atención adecuada y efectiva en términos de comunicación a usuarios y usuarias del servicio público de Justicia.

Los objetivos de aprendizaje son:

- Obtención de habilidades personales comunicativas.
- Gestión de la atención personal y peticiones ciudadanas.
- Facilitación de la comunicación y la comprensión. Atención a la diversidad.

Como contenidos se proponen los siguientes:



- La Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia.
- La Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias.
- Lenguaje accesible: claridad del lenguaje jurídico y normalización lingüística en la Administración de Justicia.
- Acciones de facilitación de la comunicación y la comprensión.
- Elementos de facilitación no verbales.

Esta formación se desarrolla en modalidad presencial, en Madrid; tiene una duración de 12 horas y cuenta con una oferta de 40 plazas.

**ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Y
ACCESIBILIDAD DE LA JUSTICIA**



12 HORAS



40 PLAZAS

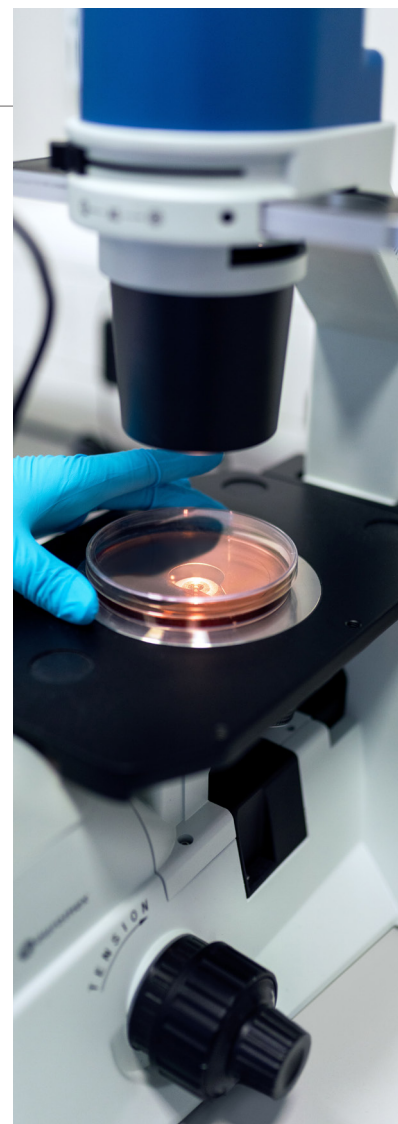
6.2.3 Formación Continua dirigida al Cuerpo de Médicos Forenses

Las actividades de formación continua programadas para el Cuerpo de Médicos Forenses se integran en el Plan de Formación Continua del Cuerpo de Médicos Forenses, que elabora el CEJ con la colaboración del Consejo Médico Forense, y contando con la participación de la Comisión Pedagógica del Centro.

Cabe destacar que gran parte de las actividades formativas incluidas en el Plan de Formación Continua del Cuerpo de Médicos Forenses abordan cuestiones relacionadas con la **violencia sobre la mujer y la violencia sexual**, lo que pone de manifiesto la importancia del Cuerpo de Médicos Forenses en los procesos de atención y valoración de las víctimas de estas violencias.

La formación del Cuerpo de Médicos Forenses se estructura en torno a los siguientes **ejes estratégicos**:

1. Violencia sobre la mujer y violencia sexual.
2. Valoración de la autonomía personal y el sistema de apoyos.
3. Identificación de restos humanos y situaciones de múltiples víctimas.
4. Actualización en clínica forense.
5. Actualización en patología forense.
6. Modernización, gestión del cambio y liderazgo.
7. Actualización en toxicología Forense y toxicovigilancia.
8. Actualización en investigación de delitos medioambientales.
9. Actualización en Genética forense.
10. Transformación Digital de las Ciencias Forenses.
11. Actualización en Garantía de Calidad.



Todos los planes de formación continua son aprobados con carácter anual por el Consejo del CEJ, y están disponibles en su web.

6.2.3.1 Nuevos retos en la respuesta pericial en los casos de violencia sobre la mujer, sobre niños, niñas y adolescentes. Hacia un entorno pericial basado en la eficacia, la innovación y la no victimización

Esta actividad se encuadra en el ámbito de la **inclusión** y de la **lucha contra la violencia de género**.

Se inserta en el eje de **violencia sobre la mujer y violencia sexual**.

La meta es desarrollar estrategias que permitan conjugar una correcta evaluación pericial basada en la eficiencia y la no victimización en casos de violencia sobre la mujer y sobre niños, niñas y adolescentes.

Los objetivos de aprendizaje son los siguientes:

- Desarrollar habilidades encaminadas al uso de los protocolos de actuación ante las distintas formas de violencia sobre la mujer.
- Aplicar nuevas fórmulas de trabajo que favorezcan minimizar la victimización secundaria.
- Adaptar la metodología pericial sobre la evaluación de menores cuando son víctimas, según lo dispuesto en las guías de actuación con menores tendentes a reducir la victimización institucional.
- Analizar los nuevos retos de las UVFI como instrumentos periciales en el abordaje de la violencia contra las mujeres, con especial referencia a la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.
- Identificar las aportaciones desde los IMLCF a la LOPIVI.
- Emplear la metodología disponible para la evaluación pericial de menores no acompañados según la legislación vigente tendente a la no victimización.
- Trasladar a los operadores jurídicos la necesidad de que el sistema judicial no aumente el daño de las víctimas, facilitando herramientas con este propósito.

La propuesta de contenidos se estructura de la siguiente forma:

- Protocolos de actuación en caso de sumisión química, con y sin sospecha de agresión sexual.
- Situación actual y perspectivas de futuro en el desarrollo de las UVFI.
- Nuevos modelos de evaluación integral I: UVFI para víctimas en casos de trata de seres humanos.
- Nuevos modelos de evaluación integral II: UVFI infancia y adolescencia.
- Nuevos modelos de evaluación integral III: UVFI en la evaluación integral de la violencia sexual.
- Desarrollo eficaz de las necesidades en medios materiales, humanos y tecnológicos de una UVFI para niños, niñas y adolescentes.



- La prueba preconstituida: metodología, utilidad y limitaciones.
- Aportación a los operadores jurídicos del modelo integrador de la UVFI infancia y adolescencia en la evaluación del daño sobre la salud.
- Protocolo de actuación integrador ante menores no acompañados.

Esta formación se desarrolla en modalidad presencial, en Alicante; tiene una duración de 10 horas y cuenta con una oferta de 40 plazas.

NUEVOS RETOS EN LA RESPUESTA PERICIAL EN LOS CASOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER, SOBRE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. HACIA UN ENTORNO PERICIAL BASADO EN LA EFICACIA, LA INNOVACIÓN Y LA NO VICTIMIZACIÓN



10 HORAS



40 PLAZAS

6.2.3.2 Atención integrada de víctimas de abuso sexual infantil - Barnahus

Esta actividad se encuadra en el ámbito de la **inclusión**.

Se inserta en los ejes de **violencia sobre la mujer y violencia sexual y actualización en clínica forense**.

La meta es presentar el modelo y metodología de trabajo coordinado e interdisciplinar de la Barnahus (Unidad Integrada de atención a víctimas de abuso sexual infantil).

Los contenidos propuestos se articulan de conformidad con la meta señalada más arriba y con los objetivos de aprendizaje establecidos, que son:



- Familiarizarse con el modelo y metodología de trabajo de las casas de los niños y las niñas Barnahus.
 - Planificar e integrar las actuaciones interdisciplinarias y multidisciplinares de los y las profesionales que atienden la violencia sexual infantil.
 - Adaptar las buenas prácticas en la intervención médico-forense de los casos agudos y crónicos de abuso sexual infantil (qué hacer/qué no hacer).
- Adquirir habilidades para realizar una anamnesis y exploración física apropiadas en la atención a niños, niñas y adolescentes con sospecha de abuso sexual infantil.
 - Detectar y describir lesiones sugestivas de abuso sexual infantil.

El programa se desarrolla en modalidad *online* (sesiones síncronas y asíncronas); tiene una duración de 12 horas y cuenta con una oferta de 60 plazas.

**ATENCIÓN INTEGRADA DE VÍCTIMAS DE
ABUSO SEXUAL INFANTIL-BARNHAUS**



12 HORAS



60 PLAZAS

6.2.3.3 Valoración médico legal del daño psíquico

Esta actividad se encuadra en el ámbito de la **inclusión** y de la **lucha contra la violencia de género**.

Se inserta en el eje de **actualización en clínica forense**.

La meta es desarrollar estrategias que permitan, al profesional de la medicina forense, informar sobre cuál es la entidad del daño psíquico, diagnosticando el mal que genera, su intensidad y permanencia ante distintas tipologías lesivas.

Los contenidos propuestos se establecen de conformidad a la meta anteriormente descrita y a los objetivos de aprendizaje, que son los siguientes:



- Adaptar la metodología pericial en los distintos ámbitos jurídicos en los que el daño psíquico es relevante.
 - Desarrollar habilidades encaminadas a un buen uso, en la evaluación del daño, del actual baremo de tráfico.
 - Evaluar las lesiones y secuelas psíquicas en los y las menores víctimas.
 - Analizar la evaluación de las secuelas psíquicas en las distintas formas de violencia sobre la mujer.
- Identificar los nuevos retos en la evaluación pericial ante lesiones y secuelas psíquicas derivadas del uso de las nuevas tecnologías, así como de situaciones de acoso en el medio laboral, escolar y otras relevantes.

El programa se desarrolla en modalidad presencial, en Madrid; tiene una duración de 10 horas y cuenta con una oferta de 40 plazas.

**VALORACIÓN MÉDICO LEGAL DEL
DAÑO PSÍQUICO**



10 HORAS



40 PLAZAS

6.2.3.4 Medidas de apoyo en personas con discapacidad. Comunicación fácil y figura del facilitador

Esta actividad se encuadra en el ámbito de la **inclusión**.

Se inserta en el eje de **valoración de la autonomía personal y el sistema de apoyos**.

La finalidad es identificar las diversas medidas de apoyo a personas con discapacidad y descubrir la figura del facilitador y la comunicación fácil.

Como objetivos de aprendizaje, se identifican los siguientes:



- Describir las diversas medidas de apoyo existentes.
- Reconocer las bases de la comunicación fácil y su relevancia en los procedimientos judiciales.
- Descubrir la figura del facilitador y su importancia en procedimientos judiciales en los que esté implicada la persona con discapacidad.
- Intercambiar opiniones y experiencias con otros compañeros y otras compañeras.

Por último, se proponen como contenidos todos aquellos que sean necesarios para el logro de los objetivos. Se proporcionarán a través de exposiciones orales, presentaciones de texto y vídeo, así como mediante la exposición de casos prácticos y experiencias previas.

Entre estos contenidos propuestos se encuentran:

- Medidas de apoyo a las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica.
- Comunicación fácil en la Administración de Justicia.
- Figura del facilitador en la Administración de Justicia.

El programa se desarrolla en modalidad *online* (sesiones síncronas y asíncronas); tiene una duración de 12 horas y cuenta con una oferta de 60 plazas.

MEDIDAS DE APOYO EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD. COMUNICACIÓN FÁCIL Y FIGURA DEL FACILITADOR



12 HORAS



60 PLAZAS

6.2.3.5 Formas de violencia de género

Esta actividad se encuadra en el ámbito de la **igualdad**, de la **inclusión** y de la **lucha contra la violencia de género**.

Se inserta en el eje **violencia sobre la mujer y violencia sexual**.

Los objetivos de aprendizaje son los siguientes:



- Aplicar los conceptos y legislación a la labor del Médico Forense.
- Identificar los nuevos tipos de violencia de género.
- Establecer las pautas de actuación de las UVFI en materia de nuevas violencias de género.
- Analizar la importancia de la perspectiva de género en la valoración integral.

Dentro de su propuesta de contenidos, se encuentran los siguientes:

- Legislación internacional y española aplicable a la violencia de género y sus nuevas formas.
- Violencia y acoso digital.
- Violencia vicaria.
- Violencia de segundo orden.
- Violencia institucional.
- Mutilación genital, matrimonio y aborto forzados.
- Violencia entre menores.
- Violencia de género y discapacidad.
- Valoración integral de las nuevas formas de violencia de género.

Las metas son dar a conocer y poner de relevancia las nuevas formas de violencia de género, su trascendencia jurídica y la necesidad de valoración integral.

El programa se desarrolla en modalidad *online* (sesiones síncronas y asíncronas); tiene una duración de 10 horas y cuenta con una oferta de 60 plazas.



FORMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO



10 HORAS



60 PLAZAS

6.2.3.6 Actualización en la atención y valoración pericial de víctimas de violencia sexual. Guías y protocolos de actuación

Esta actividad se encuadra en el ámbito de la **inclusión** y de la **lucha contra la violencia de género**.

Se inserta en el eje de **violencia sobre la mujer y violencia sexual**.

Esta actividad pretende actualizar conocimientos y habilidades técnicas y desarrollar buenas prácticas en la atención a víctimas de violencia sexual.

Además, sus objetivos de aprendizaje son los siguientes:



- Identificar las principales guías y protocolos nacionales e internacionales, así como sus contenidos generales.
 - Desarrollar habilidades técnicas en la atención a personas que sobreviven a una violencia sexual.
 - Definir los principios de las buenas prácticas en la valoración pericial de las víctimas de violencia sexual.
 - Reconocer las necesidades de atención especial de los grupos vulnerables.
- Reconocer las nuevas sustancias facilitadoras de agresión sexual y sus efectos sobre las víctimas.
 - Identificar otros servicios de atención a víctimas de violencia sexual.

En cuanto a su propuesta de contenidos, el programa enumera los siguientes:

- Últimas actualizaciones en guías y protocolos internacionales. Principales aspectos relacionados con las buenas prácticas médico-forenses.
- El nuevo protocolo del Ministerio de Sanidad. Directrices para una actuación armonizada en los servicios de Ginecología.
- El protocolo de actuación médico-forense ante la violencia sexual
- Violencia sexual en menores. El Protocolo de actuación en atención a menores víctimas.
- La investigación de la sumisión y la vulnerabilidad química en los nuevos protocolos de actuación.
- La Coordinación inter e intrainstitucional en la atención a víctimas de violencia sexual. Propuestas de actuación.
- Las lesiones punzantes (pinchazos) como nueva forma de violencia sobre la mujer. El protocolo del SNS y su relación con la práctica forense.
- Las nuevas Unidades de Valoración Integral de Violencia en la Infancia y en la Adolescencia.

- La intervención de las UVFI en la evaluación pericial de las víctimas de violencia sexual.
- Taller práctico de exploración ginecológica clínica y médico forense.

El programa se desarrolla en modalidad presencial, en Logroño; tiene una duración de 10 horas y cuenta con una oferta de 40 plazas.

**ACTUALIZACIÓN EN LA ATENCIÓN Y
VALORACIÓN PERICIAL DE VÍCTIMAS DE
VIOLENCIA SEXUAL. GUÍAS Y PROTOCOLOS
DE ACTUACIÓN**



10 HORAS



40 PLAZAS



6.2.3.7 Actualización en medidas de apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica

Esta actividad se encuadra en el ámbito de la **inclusión**.

Se inserta en el eje de **valoración de la autonomía personal y el sistema de apoyos**.

El objetivo principal es conocer las medidas de apoyo a personas con discapacidad y la valoración de la autonomía de la persona.

Además, sus objetivos de aprendizaje son:



- Revisar la Ley 8/2021 del 2 de junio.
- Describir las diversas medidas de apoyo previstas.
- Examinar los métodos de reconocimiento y valoración de la autonomía de la persona.
- Realizar informes periciales con contenido acorde a la nueva legislación.
- Intercambiar opiniones y experiencias con otros compañeros y otras compañeras.

Los contenidos propuestos para el correcto desarrollo de la actividad serán los necesarios para el logro de los objetivos y se proporcionarán a través de exposiciones orales, presentaciones de texto y vídeo, así como dinámicas de grupo y casos prácticos. En concreto se abordarán:

- Ley 8/2021 del 2 de junio.
- Medidas de apoyo a las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica.
- Exploración y elaboración de informes medicolegales en procedimientos relativos a la capacidad jurídica de la persona.

El programa se desarrolla en modalidad *online* (sesiones síncronas y asíncronas); tiene una duración de 10 horas y cuenta con una oferta de 60 plazas.

**ACTUALIZACIÓN EN MEDIDAS DE APOYO A
LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL
EJERCICIO DE SU CAPACIDAD JURÍDICA**



10 HORAS



60 PLAZAS

6.2.3.8 Valoración médico-forense en casos de trata de seres humanos

Esta actividad se encuadra en el ámbito de la **inclusión**.

Se inserta en el eje de **violencia sobre la mujer y violencia sexual**.

Este curso busca fomentar el conocimiento del fenómeno de la trata de personas y garantizar la calidad de la valoración médico-forense.

Además, sus objetivos de aprendizaje son:



- Conocer la realidad de la trata de personas en España, la legislación nacional e internacional de aplicación, la actuación policial en estos casos y los recursos disponibles.
- Promover el conocimiento y uso de los protocolos de actuación en relación con la trata de seres humanos y la tortura.
- Facilitar herramientas teórico-prácticas para la valoración médico-forense, encaminadas a dotar de elevada calidad científico-técnica y ética pericial.

Por último, los contenidos propuestos para la impartición de la actividad son:

- La trata de seres humanos en el ordenamiento jurídico español y en los Convenios Internacionales.
- Actuación policial en casos de trata de seres humanos.
- La trata de seres humanos en España desde la experiencia de la Asociación APRAMP.
- Protocolo de Actuación Médico-Forense de valoración de víctimas de trata de seres humanos (Comité Científico-Técnico del Consejo Médico Forense).
- Valoración de la edad en víctimas de trata.
- Valoración de lesiones y secuelas físicas. Tortura. Protocolo de Estambul.
- Valoración lesiones y secuelas psíquicas.
- Valoración de violencia sexual. Protocolo OMS.
- Autopsia en casos de víctimas de trata de seres humanos.

El programa se desarrolla en modalidad *online* (sesiones síncronas y asíncronas); tiene una duración de 10 horas y cuenta con una oferta de 60 plazas.



**VALORACIÓN MÉDICO-FORENSE EN CASOS
DE TRATA DE SERES HUMANOS**



10 HORAS



60 PLAZAS

6.2.3.9 Aportación a los operadores jurídicos en la toma de decisiones de la prueba pericial en violencia de género desde los IMLCF

Esta actividad se encuadra en el ámbito de la **inclusión** y de la **lucha contra la violencia de género**.

Se inserta en el eje de **violencia sobre la mujer y violencia sexual**.

La meta es desarrollar una visión transversal en la aportación de la valoración pericial en violencia de género entre todos los agentes implicados.

Los objetivos de aprendizaje son ambiciosos:

- Desarrollar habilidades encaminadas a hacer un buen uso de los protocolos de actuación en las UVFI.
- Ser capaz de aplicar correctamente la carta de servicios de la UVFI.
- Identificar adecuadamente la metodología a seguir en las UVFI acorde con su Código ético y de buenas prácticas.
- Identificar ante qué circunstancias es recomendable la derivación judicial a la UVFI para realizar un estudio integral.
- Analizar la importancia del informe en violencia de género dentro del proceso penal.
- Ser capaz de interpretar un informe pericial integral en violencia de género.
- Evaluar las fortalezas y debilidades del protocolo médico forense de valoración urgente del riesgo en violencia de género y adquirir los conocimientos necesarios para su solicitud, utilización e interpretación.
- Ser capaz de identificar la necesidad de coordinación entre instituciones para mejorar la protección de las víctimas de violencia de género.
- Poner en práctica una metodología adecuada de evaluación de los y las menores en las UVFI acorde a las guías de actuación con menores tendentes a reducir la victimización institucional.
- Analizar los nuevos retos de las UVFI como instrumentos periciales en el abordaje de la violencia contra las mujeres.

La propuesta de contenidos, en relación con los objetivos de aprendizaje, es la siguiente:

- Estructura, composición y funciones de la UVFI.
- Protocolos de actuación en la UVFI.
- Carta de servicios de la UVFI.
- Código ético y de buenas prácticas en la UVFI.



- El informe pericial integral en violencia de género. Estructura, composición y finalidad.
 - Importancia del informe integral como elemento de prueba en el proceso penal.
 - Protocolos de actuación con menores en las UVFI. Prueba preconstituida. Casa de los niños: una experiencia piloto.
 - Metodología en la evaluación urgente del riesgo de violencia de género. Nuevo protocolo de evaluación del riesgo, Ministerio de Justicia 2020.
- Sistema VioGén. Diligencias de especial relevancia y de riesgo.
 - Factores de riesgo de reincidencia en violencia de género.
 - Factores de riesgo de homicidio en violencia de género.
 - Factores de riesgo en menores expuestos a violencia de género.
 - Metodología en la evaluación urgente del riesgo ante un enfermo mental grave que comete un delito de violencia de género.
 - Guía de aplicación de la Valoración Forense del Riesgo.

El programa se desarrolla en modalidad semipresencial; tiene una duración de 20 horas y cuenta con una oferta de 15 plazas.

**APORTACIÓN A LOS OPERADORES
JURÍDICOS EN LA TOMA DE DECISIONES
DE LA PRUEBA PERICIAL EN VIOLENCIA DE
GÉNERO DESDE LOS IMLCF**



20 HORAS



15 PLAZAS

■ 6.2.4 Formación Continua dirigida al Cuerpo de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses

Las actividades de formación continua programadas para el Cuerpo de Facultativos del INTCF se integran en el Plan de Formación Continua del Cuerpo de Facultativos, que elabora el CEJ con la colaboración de la Dirección del INTCF, y contando con la participación de la Comisión Pedagógica del Centro.



La formación del Cuerpo de Facultativos INTCF se estructura en torno a los siguientes **ejes estratégicos**:

1. Violencia sobre la mujer y violencia sexual.
2. Valoración de la autonomía personal y el sistema de apoyos.
3. Identificación de restos humanos y situaciones de múltiples víctimas.
4. Actualización en clínica forense.
5. Actualización en patología forense.
6. Modernización, gestión del cambio y liderazgo.
7. Actualización en toxicología Forense y toxicovigilancia.
8. Actualización en investigación de delitos medioambientales.
9. Actualización en Genética forense.
10. Transformación Digital de las Ciencias Forenses.
11. Actualización en Garantía de Calidad.

Todos los planes de formación continua son aprobados con carácter anual por el Consejo del CEJ, y están disponibles en su web.

6.2.4.1 La prevención de riesgos laborales. Control de riesgos en el laboratorio

Esta actividad se encuadra en el ámbito de la **igualdad** y de la **lucha contra la violencia de Género**.

Este curso persigue que el alumnado sea capaz de lograr los siguientes objetivos:



- Distinguir todos aquellos aspectos que afecten directamente a la prevención de riesgos y a su organización y gestión en el ámbito de los laboratorios.
- Conocer los riesgos laborales asociados a la modalidad de teletrabajo (por su novedad) y los riesgos psicosociales (por ser, a veces, los más olvidados).
- Poner en práctica los conocimientos adquiridos en la prevención de riesgos laborales en su puesto de trabajo.

Asimismo, se configuran como metas de la actividad, de una parte, conocer los principios básicos de la prevención de los riesgos laborales y su tratamiento específico en el laboratorio y, de otra, detectar, dentro del margen de los riesgos psicosociales, violencias en el trabajo como sería el acoso sexual, en beneficio de la igualdad de oportunidades y de la lucha contra la violencia de género.

En la propuesta de contenidos se incluye lo siguiente:

- Conceptos generales de prevención en riesgos laborales.
- La prevención de riesgos en el INTCF.
- Riesgos laborales asociados a la seguridad en los laboratorios.
- Riesgos ergonómicos.
- Riesgos psicosociales (estrés, *burnout*, violencia en el trabajo: *mobbing*, acoso sexual, etc.).
- Riesgos asociados al teletrabajo.
- Introducción a la higiene industrial.
- Exposición a agentes químicos: identificación y evaluación.
- Almacenamiento y control de agentes químicos.
- Exposición a agentes biológicos: identificación y evaluación.

El programa se desarrolla en modalidad semipresencial (*webinars* y trabajo de campo en Sevilla); tiene una duración de 10 horas y se ofertan 60 plazas, distribuidas de la siguiente forma: 40 Facultativos del INTCF; 10 TEL y 10 Ayudantes de laboratorio.



**LA PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES. CONTROL DE RIESGOS EN
EL LABORATORIO**



10 HORAS



60 PLAZAS

■ 6.3 Formación Transversal

El Plan de Formación Transversal plasma el compromiso del CEJ con dos elementos clave en su actividad: la formación de todo el personal de justicia, con independencia del rol profesional que desempeñen, y la adquisición de competencias y habilidades extrajurídicas, pero complementarias del conocimiento jurídico, y necesarias para la prestación de un servicio público de calidad.



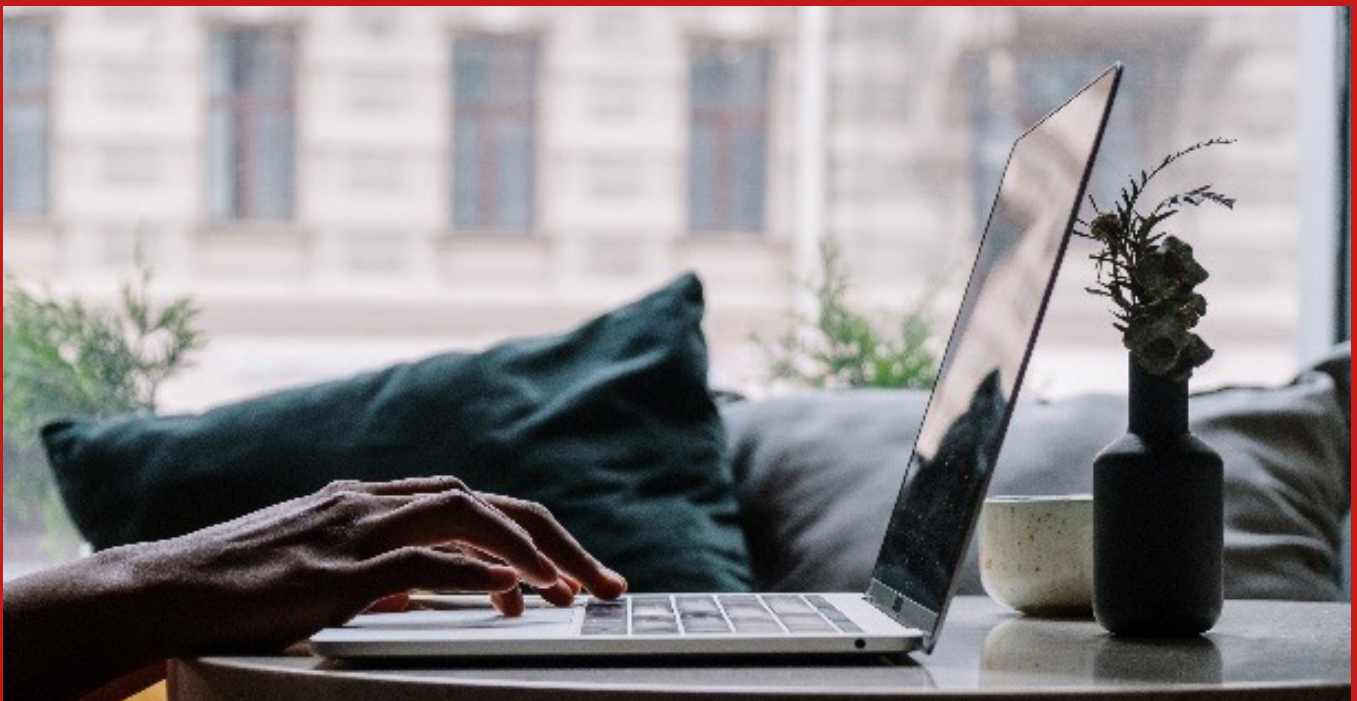
El primer Plan de Formación Transversal se aprobó para el ejercicio 2022. La formación transversal se estructura sobre los siguientes ejes:

1. Igualdad, inclusión y lucha contra la violencia de género.
2. Competencias jurídicas conexas: formación aplicada.
3. Competencias digitales.
4. Competencias personales e interpersonales.

■ 6.3.1 Curso de Experto Universitario en perspectiva de género y lucha contra la violencia sobre las mujeres

Esta actividad se encuadra en el ámbito de la **igualdad** y de la **lucha contra la violencia de género**.

Se inserta en los ejes **igualdad, inclusión y lucha contra la violencia de género, competencias jurídicas y conexas y competencias personales e interpersonales**.



El Curso de Experto Universitario en perspectiva de género y lucha contra la violencia sobre las mujeres organizado por el CEJ en colaboración con la UNED, con una carga lectiva de 20 ECTS (500 horas de trabajo), tiene, como objetivo prioritario, ofrecer formación al personal del ámbito de la justicia en perspectiva de género y especialización en violencia de género, así como la profundización y comprensión de este tipo de violencia, sus mecanismos y las pautas a seguir.

En concreto, el curso pretende capacitar a sus participantes, proporcionándoles un conocimiento sobre la perspectiva de género y sobre la violencia sobre las mujeres y sus hijos e hijas, dando las claves necesarias para identificar las situaciones en las que esta se produce. Realizado este acercamiento al tema, se estudian las medidas eficaces de protección y rehabilitación de las víctimas y, por último, los instrumentos necesarios para su prevención.

La materia se estudia de forma integral, abordándose desde muy variados campos.

El programa del curso ha sido diseñado en colaboración con la UNED, con la participación, además, de especialistas en igualdad de los distintos cuerpos que se forman en el CEJ, y consta de los siguientes módulos:



Módulo 1

Introducción. Perspectiva histórica.



Módulo 2

La violencia sobre las mujeres.



Módulo 3

Ordenamiento Jurídico I.



Módulo 4

Ordenamiento Jurídico II.



Módulo 5

Sujetos de la violencia. Estudio de supuestos en situación de riesgo o de especial vulnerabilidad.



Módulo 6

Abordaje interdisciplinar y protocolos de actuación en violencia de género.

Esta actividad formativa se desarrolla en modalidad *online* (asíncrona tutorizada) a través de la plataforma de formación de la UNED, facilitándose al alumnado el material necesario para su preparación (enlaces a páginas de interés, documentos, vídeos, material didáctico, foros de trabajo, etc.). El equipo docente permanece a disposición de los y las participantes a diario, dando pautas, orientaciones y cuantas explicaciones necesiten.

Este curso está dirigido a miembros de la Carrera Fiscal, del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, de los Cuerpos Generales y Especiales al servicio de la Administración de Justicia y del Cuerpo de Abogados del Estado.

Por tratarse de un Curso de Experto Universitario resulta, requisito de acceso, poseer la titulación de Grado, Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente.



CURSO DE EXPERTO UNIVERSITARIO EN PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LAS MUJERES



Modalidad *online*
(asíncrona tutorizada)



Requisito de acceso

Poseer la titulación de Grado, Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente



60 plazas que se distribuyen de la siguiente manera:

- 15 plazas destinadas a la Carrera Fiscal.
- 15 plazas destinadas al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia.
- 9 plazas destinadas al Cuerpo nacional de Médicos Forenses.
- 2 plazas destinadas al Cuerpo de Facultativos del INTCF.
- 2 plazas destinadas al Cuerpo de Abogados del Estado.
- 5 plazas destinadas al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.
- 5 plazas destinadas al Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.
- 5 plazas destinadas al Cuerpo de Auxilio Judicial.
- 1 plaza destinada al Cuerpo de Técnicos Especialistas del INTCF.
- 1 plaza destinada al Cuerpo de Ayudantes de Laboratorio del INTCF.

6.3.2 Sensibilización y prevención de la violencia contra las mujeres

Esta actividad se encuadra en el ámbito de la **igualdad** y de la **lucha contra la violencia de género**.

Se integra en el eje de **igualdad, inclusión y lucha contra la violencia de género**.

Los contenidos de esta actividad han sido facilitados por el INAP al CEJ, dentro del marco de colaboración y apoyo mutuo que opera entre ambas instituciones. A lo largo de los distintos módulos que componen la actividad formativa se abordan las claves para aprender y profundizar sobre las diferentes formas de violencia contra las mujeres, la legislación vigente y las formas de sensibilizar, prevenir y actuar contra ella. Además, se incluyen multitud de referencias, como campañas, buenas prácticas institucionales o sociales o testimonios que contribuyen a poner en contexto y en valor la lucha por la construcción de sociedades libres de violencia contra las mujeres.

Esta actividad se desarrolla en modalidad *online* (asíncrona no tutorizada); tiene una duración de 15 horas y cuenta con una oferta de 240 plazas.



**SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**



15 HORAS



240 PLAZAS

6.3.3 Jornada sobre salud mental: Mujeres en situación de reclusión

Esta actividad se encuadra en el ámbito de la **igualdad** y de la **inclusión**.

Se integra en el eje de **igualdad, inclusión y lucha contra la violencia de género**.

La primera edición de esta jornada, titulada **“La atención a la salud mental de las mujeres en el medio penitenciario”** y celebrada en febrero de 2023, fue organizada por el CEJ en colaboración con la Fundación Manantial y la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Con la celebración de esta jornada, se pretende que los distintos operadores jurídicos conozcan, por un lado, las características y singularidades de las mujeres que se encuentran internas en centros penitenciarios y, por otro, la existencia de programas públicos de atención al colectivo de personas con problemas de salud mental, como el PAIEM, y de atención a la violencia de género de las mujeres privadas de libertad, como el programa SerMujer. Además, se busca sensibilizar a los operadores jurídicos, Jueces, Fiscales y Letrados de la Administración de Justicia, acerca de la situación y problemáticas específicas de las mujeres que se encuentran privadas de libertad y que sufren problemas de salud mental.



Esta actividad se desarrolla en formato presencial, en el Centro Penitenciario Madrid I; tiene una duración de 7 horas y cuenta con una oferta de 50 plazas.

**JORNADA SOBRE SALUD MENTAL: MUJERES
EN SITUACIÓN DE RECLUSIÓN**



7 HORAS



50 PLAZAS

6.3.4 Lengua de signos española (niveles A1 y A2)

Estas actividades se encuadran en el ámbito de la **inclusión**.

Se integran en los ejes de **igualdad, inclusión y lucha contra la violencia de género y competencias personales e interpersonales: competencias lingüísticas**.

En atención a la normativa vigente y en virtud de las funciones que tiene encomendadas el CEJ, se considera fundamental contribuir a través de la formación a superar las barreras de comunicación a las que se puedan enfrentar las personas con discapacidad auditiva en el ámbito de la Administración de Justicia.

A lo largo de estas actividades formativas se toma un primer contacto con la lengua de signos española, con el fin de comunicarse con personas que tienen discapacidad auditiva. De este modo se puede mejorar la atención, la comunicación y la inclusión de aquellas personas que utilizan este lenguaje en el entorno de la Administración de Justicia.

Con la impartición de estas actividades, por parte del CEJ, se pretende que el alumnado alcance los siguientes objetivos:



- Comprender frases frecuentes, vocabulario y frases sencillas y breves.
- Utilizar expresiones cotidianas.
- Participar en intercambios comunicativos breves sobre actividades y asuntos cotidianos a un ritmo pausado, colaborando el interlocutor con el uso de expresiones y fórmulas simples y claras.

El curso de lengua de signos (nivel A1) se desarrolla en formato *online* (asíncrono tutorizado), tiene una duración de 50 horas y cuenta con una oferta de 120 plazas. En cuanto al curso de lengua de signos (nivel A2), se desarrolla en formato *online* (asíncrono tutorizado), tiene una duración de 50 horas y cuenta con una oferta de 60 plazas.



LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA (NIVEL A1)



50 HORAS



120 PLAZAS



LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA (NIVEL A2)



60 HORAS



50 PLAZAS

■ 6.3.5 Atención a la discapacidad en la Administración de Justicia

Esta actividad se encuadra en el ámbito de la **inclusión**.

Se integra en el eje de **igualdad, inclusión y lucha contra la violencia de género**.

Desde el CEJ se constituyó un grupo de trabajo específico, denominado "**Atención a la discapacidad en la Administración de Justicia**", para hablar de la Ley 8/2021, de 2 de junio, las dificultades de su aplicación, las buenas prácticas que en algunos Juzgados se han implementado o para compartir experiencias y escuchar a profesionales expertos que trabajan día a día con las personas con discapacidad y que tanto pueden aportar para cambiar los hábitos existentes, eliminar todo tipo de barreras y defender los derechos de las personas con discapacidad. Además, con la constitución de este grupo de trabajo se pretende identificar y reunir las mejores prácticas y recursos para la atención a la discapacidad en la Administración de Justicia, así como lograr la creación espacios de apoyo, cocreación y formación en materia de discapacidad a las carreras y cuerpos que se forman en el CEJ.

Esta actividad formativa, que se plasma en una comunidad virtual con *webinars* y aportaciones de diversos especialistas y operadores relacionados con la discapacidad, es uno de los frutos de este grupo de trabajo.

Los objetivos que se persiguen son los siguientes:

- Analizar la Ley 8/2021, de 2 de junio, los cambios que introduce y las dificultades de su aplicación.

**ATENCIÓN A LA
DISCAPACIDAD EN LA
ADMINISTRACIÓN DE
JUSTICIA**

**ESTA ACTIVIDAD NO
TIENE LÍMITE DE PLAZAS,
ESTANDO ABIERTA A
TODAS LAS CARRERAS Y
CUERPOS QUE SE FORMAN
EN EL CEJ.**

- Identificar la figura del “facilitador”.
- Identificar la perspectiva del Ministerio Fiscal respecto a la Ley 8/2021, de 2 de junio, y su protección jurídica a las personas con discapacidad.
- Abordar el acceso a la justicia de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.
- Reconocer las barreras y dificultades a las que se enfrentan las personas con discapacidad en la Administración de Justicia.
- Desarrollar el método de la lectura fácil.
- Identificar las situaciones de las personas con discapacidad como intervinientes en otros procedimientos.

Los *webinars* son los siguientes:

- “Un año tras la entrada en vigor de la Ley 8/2021: cambios introducidos, cuestiones prácticas en su aplicación” (31 de enero de 2023).
- “La figura del facilitador, el gran desconocido. Modelos a debate” (14 de febrero de 2023).
- “Perspectiva del Ministerio Fiscal de la Ley 8/21 y su protección jurídica a las personas con discapacidad” (28 de febrero de 2023).
- “La discapacidad intelectual y de desarrollo. Claves de detección. Testimonio real: intervención en las actuaciones procesales” (7 de marzo de 2023).
- “Revisión crítica de la Ley 8/2021: dificultades e inconvenientes en la práctica” (28 de marzo de 2023).
- “Visión particular y debate. Dificultades, barreras, incumplimientos por parte de la Administración de Justicia” (25 de abril de 2023).
- “¿Qué es la lectura/comunicación fácil? Métodos para facilitar, explicar y entregar la documentación judicial a las personas con discapacidad” (16 de mayo de 2023).
- “Cambios introducidos con la nueva legislación en el ejercicio de las Fundaciones tutelares” (30 de mayo de 2023).
- “Cumplimiento de la Ley 8/2021 en otras jurisdicciones. ¿Es conocida esta ley por los distintos operadores jurídicos?” (6 de junio de 2023).
- “Personas con DCP como intervinientes en otros procedimientos (víctima, testigo, sospechoso, ...)” (6 de junio de 2023).

Esta actividad no tiene límite de plazas, estando abierta a todas las carreras y cuerpos que se forman en el CEJ.



■ 6.3.6 Liderazgo femenino

Esta actividad, programada para 2023 y que a fecha de la publicación del presente programa se encuentra en fase de desarrollo, se encuadra en el ámbito de la **igualdad**.

Esta actividad se desarrollará en formato semipresencial; tiene una duración estimada de 20 horas y una oferta de 40 plazas.

LIDERAZGO FEMENINO



20 HORAS



40 PLAZAS

6.3.7 Itinerario formativo en Atención a la Ciudadanía



Esta actividad, programada para 2023 y que a fecha de la publicación del presente Programa se encuentra en fase de desarrollo, se encuadra en el ámbito de la **inclusión**.

Esta actividad se desarrollará en modalidad *online* (asíncrona no tutorizada), tiene una duración estimada de 20 horas y una oferta de 240 plazas.



**ITINERARIO FORMATIVO EN ATENCIÓN
A LA CIUDADANÍA**



20 HORAS

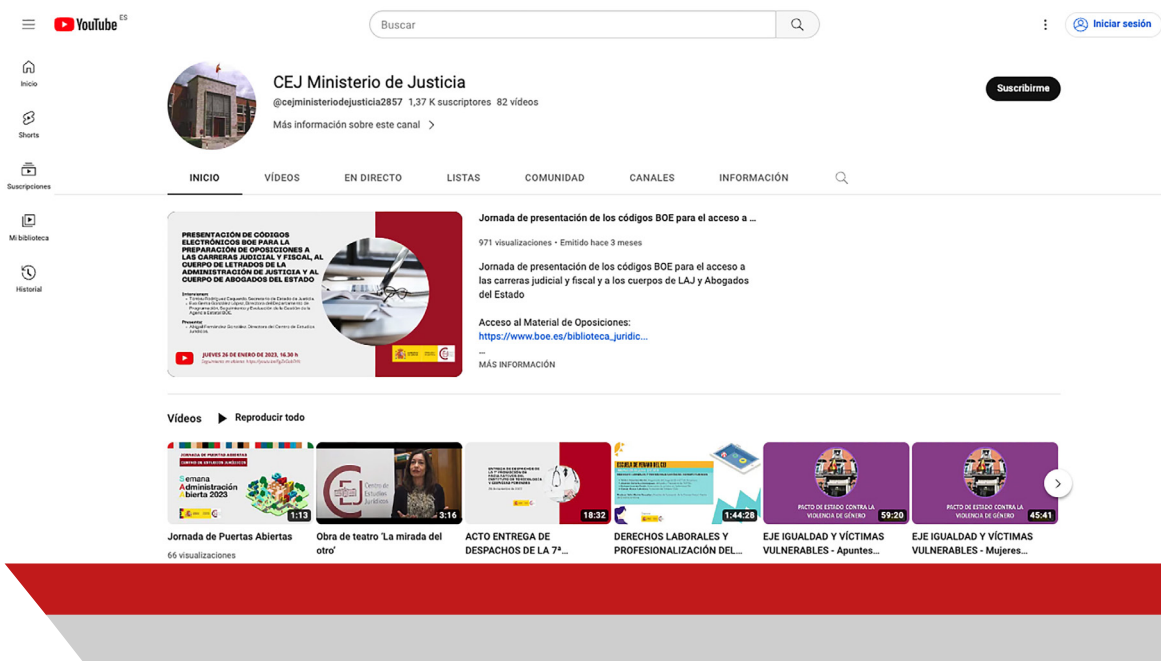


240 PLAZAS

6.4 Formación Abierta

En los últimos años el CEJ ha trabajado para ofrecer formación en distintos formatos y facilitar, de esta manera, el acceso a dicha formación. Una de las líneas, abierta a finales de 2020, es la formación abierta, que se ofrece de manera asíncrona a través de diversos canales abiertos al público.

Las vías de comunicación usadas principalmente son el canal del organismo en la plataforma de videos YouTube, en la que quedan alojados los vídeos de mesas redondas y actividades abiertas al público que organiza el CEJ tras ser retransmitidas en directo, y plataformas de audio a través de las que se pueden escuchar podcasts.



Esta programación se dirige al público propio del CEJ, pero su oferta en abierto permite ampliar el nivel de difusión a cualquier persona interesada en los temas que se abordan, desde estudiantes de derecho a ciudadanía en general, pasando por profesionales propios del ámbito de la justicia o que colaboran con ella, así como la sociedad civil organizada.

Los objetivos perseguidos son que la función formativa del CEJ incluya espacio para la reflexión, la divulgación y el debate jurídico y social, complementar la labor estrictamente formativa de los cuerpos y carreras de justicia, detectar nuevas necesidades formativas, y tejer redes con las que abordarlas.

El *leitmotiv* de la programación en abierto es la igualdad y la inclusión, que orientan la mayor parte de estas actividades.

6.4.1 Escuela de Verano del CEJ

Esta actividad se encuadra en el ámbito de la **igualdad**, de la **inclusión** y de la **lucha contra la violencia de género**.

Con la llegada del verano y la interrupción de la actividad formativa ordinaria, el CEJ continúa cumpliendo su papel de formación de las carreras y cuerpos de Justicia sin que la proximidad del descanso estival afecte a esta labor. Asimismo, también busca reforzar el trabajo de divulgación de las actuaciones y proyectos más innovadores en el ámbito de la justicia y de reflexión sobre los retos a los que nos enfrentamos colectivamente. De esta forma, nos aproximamos a áreas de conocimiento distintas de las que trabajamos habitualmente pero siempre relacionadas con el servicio público de Justicia, a través de las exposiciones y reflexiones de personas expertas en esta materia.

En 2022, la Escuela de Verano giró en torno a dos **ejes**:

- Deporte, derecho y perspectiva de género.
- Digitalización, justicia y perspectiva de género.

Con ellos se ampliaron miras y se puso el foco en la vinculación entre los mundos deportivo, tecnológico y jurídico, con perspectiva de género y de servicio público.

En la anterior edición de la Escuela de Verano del CEJ se abordaron distintos temas, a través de ocho mesas redondas, acerca de proyectos de futuro del Ministerio de Justicia (Justicia 2030), preparación de políticas públicas (Justicia basada en datos) y cuestiones relativas a la protección a grupos vulnerables (la violencia vicaria y de segundo orden en la lucha contra la violencia de género, la LOPIVI, las consecuencias sociales de la pandemia, la atención a la diversidad en el sistema procesal, combatir el discurso de odio en la red o el derecho a la muerte digna).



MESA 1

Justicia 2030.

MESA 2

Preparación de políticas públicas (Justicia basada en datos).

MESA 3

La violencia vicaria y de segundo orden en la lucha contra la violencia de género.

MESA 4

La LOPIVI.

MESA 5

Las consecuencias sociales de la pandemia.

MESA 6

La atención a la diversidad en el sistema procesal.

MESA 7

Combatir el discurso de odio en la red.

MESA 8

El derecho a la muerte digna.

Todas las mesas están disponibles en el canal de [YouTube del CEJ](#).

6.4.2 Mesa redonda: Protección integral de la infancia y la adolescencia frente a la violencia y justicia adaptada a la infancia

Esta actividad se encuadra en el ámbito de la **inclusión**.

El CEJ organizó la mesa redonda “**Protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia y justicia adaptada a la infancia**” el 25 de mayo de 2022, con la finalidad de centrarse en algunas de las políticas públicas que se están desarrollando para la aplicación efectiva de la LOPIVI, así como para introducir la perspectiva de la infancia en la justicia.

Su objetivo fue dar a conocer algunos de los avances realizados para dar cumplimiento a las previsiones de la LOPIVI y, en ese camino, ir desarrollando una justicia adaptada a la infancia, o justicia amigable. Para valorarlos, así como para abordar los retos pendientes, cuenta también con la perspectiva de UNICEF España, que ha dedicado un gran esfuerzo a esta cuestión a través de su proyecto “**Entornos protectores**”.

PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA Y JUSTICIA ADAPTADA A LA INFANCIA

Intervienen:

- **Ángels García Vidal**, Directora General para el Servicio Público de Justicia del Ministerio de Justicia.
- **Eduardo Santos Itoliz**, Consejero de Justicia y Migraciones del Gobierno de Navarra.
- **Carla Vallejo Torres**, Viceconsejera de Justicia del Gobierno de Canarias.
- **Almudena Olaguibel Echeverría-Torres**, Representante de UNICEF España.

Modera:

Abigail Fernández González, Directora del Centro de Estudios Jurídicos.



MIÉRCOLES 25 DE MAYO DE 2022, 16.30 h

Seguimiento en abierto: <https://youtu.be/v4pc2NN8y0>



El acto está disponible haciendo clic [aquí](https://youtu.be/v4pc2NN8y0).

6.4.3 Mesa redonda: Género, interseccionalidad y justicia

Esta actividad se encuadra en el ámbito de la **igualdad** y de la **inclusión**.

Dentro de su programación de actividades en abierto, y vinculada a la jornada reivindicativa del 8 de marzo, **Día Internacional de la Mujer**, el CEJ celebró la mesa redonda "**Género, interseccionalidad y justicia**" el 16 de marzo de 2022.

La mesa analizó el servicio público de justicia con perspectiva de género y bajo el prisma de la interseccionalidad, sin dejar de considerar el carácter transversal de las dificultades a las que se enfrentan las mujeres.

Con este objetivo, se puso el foco en algunos contextos específicamente vinculados a brechas de acceso y participación en la justicia para abordar la cuestión de si el género revierte en estas brechas y, en ese caso, qué puede hacerse para corregirlo.

MESA REDONDA: GÉNERO, INTERSECCIONALIDAD Y JUSTICIA

Intervienen:

- **Ángels García Vidal**, Directora General para el Servicio Público de Justicia del Ministerio de Justicia.
- **Isabel Caballero Pérez**, Coordinadora de la Fundación CERMI Mujeres.
- **M^a Ángeles Jaime de Pablo**, Presidenta de la Asociación de Mujeres Juristas Themis.
- **Teresa López López**, Presidenta de la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales.
- **Carmen Quintanilla Barba**, Presidenta de la Confederación de Federaciones y Asociaciones de Familias y Mujeres del Medio Rural.

Modera:
Abigail Fernández González, Directora del Centro de Estudios Jurídicos.



 **MIÉRCOLES 16 DE MARZO DE 2022, 16.30 h**
Seguimiento en abierto: <https://youtu.be/WVkrslH7mA>



La mesa está disponible a través del canal YouTube del CEJ, haciendo clic **en este enlace**.

6.4.4 Mesa redonda sobre el respeto a la autonomía de las personas con discapacidad y la Ley 8/2021, de 2 de junio

Esta actividad se encuadra en el ámbito de la **inclusión**.

El CEJ retoma la línea iniciada en 2020, dirigida a dar a conocer modificaciones legislativas recientes y próximas y reflexionar sobre la satisfacción de las necesidades vinculadas al servicio público de justicia, generando un espacio que permita intercambiar propuestas y debatir abiertamente sobre este servicio público.

Dentro de este marco, el CEJ organizó la mesa redonda que lleva por título **“El respeto a la autonomía de las personas con discapacidad y la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica”** el 1 de marzo de 2022.

EL RESPETO A LA AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LA LEY 8/2021, DE 2 DE JUNIO, POR LA QUE SE REFORMA LA LEGISLACIÓN CIVIL Y PROCESAL PARA EL APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL EJERCICIO DE SU CAPACIDAD JURÍDICA

Intervienen:

- **Avelina Alía Robles**. Fiscal Adscrita a la Fiscal de Sala Coordinadora de los servicios especializados en la protección de las personas con discapacidad y atención a los mayores.
- **Encarnación Cervantes Requena**. Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia de Barcelona, de capacidad y estado civil de las personas.
- **Esther García Sánchez**. Médica forense en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Salamanca.
- **Pilar Villarino Villarino**. Directora ejecutiva de CERMI.
- **Jessica Díaz Font**. Trabajadora social.

Modera:

Abigail Fernández González. Directora del Centro de Estudios Jurídicos.



MARTES 1 DE MARZO DE 2022, 16.30 h

Seguimiento en abierto: <https://youtu.be/1wQJGNBoBU4>



Se encuentra disponible haciendo clic [aquí](#).

6.4.5 Recursos de consulta

Los recursos de consulta, en su conjunto, se encuadran en el ámbito de la **igualdad**, de la **inclusión** y de la **lucha contra la violencia de género**.

6.4.5.1 Publicación Curso sobre perspectiva de género con carácter transversal

Fruto de la celebración del “**Curso sobre perspectiva de género con carácter transversal**”, el CEJ, en colaboración con el Ministerio de Justicia, edita una publicación donde recoge todas las ponencias escritas que forman parte del programa del curso, todo ello en aras de compilarlas en un solo documento con el objetivo de servir de referencia para la sensibilización de los y las integrantes del Ministerio Fiscal, en materia de igualdad y perspectiva de género.

6.4.5.2 Espacio web para mejorar la formación de los profesionales de justicia que atienden a personas con discapacidad

El CEJ contribuye a mejorar la atención que la Administración de Justicia brinda a las personas con discapacidad. Para ello, ha habilitado **un espacio específico en su página web** donde los y las profesionales de Justicia pueden conocer las mejores prácticas en este ámbito y acceder a los recursos específicos para responder a las demandas de estos usuarios y estas usuarias.

Esta nueva herramienta virtual parte de la necesidad de que el personal de Justicia esté cualificado para atender a personas con diferentes tipos de discapacidad. Por ello, su puesta en marcha persigue un doble objetivo:

- Identificar y reunir las mejores prácticas y recursos para la atención a la discapacidad en la Administración de Justicia, así como la creación de espacios de apoyo, cocreación y formación en esta materia.
- Proporcionar a los y las integrantes de las carreras y cuerpos de Justicia que se forman en el CEJ la documentación y recursos necesarios para mejorar la atención a personas con discapacidad.

A tal fin, los usuarios y las usuarias del **campus virtual** tendrán acceso a la documentación, guías prácticas y protocolos de actuación, jurisprudencia, artículos doctrinales y un estudio pormenorizado de la legislación aplicable. Además, podrán participar activamente en el foro de debate.

Esta iniciativa surge del grupo de trabajo que el CEJ constituyó en marzo de 2022 y cuya labor se enmarca en su compromiso por potenciar la formación del personal de Justicia para brindar un servicio público de calidad.

El espacio web parte de las conclusiones alcanzadas en la mesa redonda que el CEJ programó en abierto bajo el título “**El respeto a la autonomía de las personas con discapacidad y la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica**”.

Con motivo de la apertura de este espacio web, tuvo lugar el *webinar* “**Un año tras la entrada en vigor de la Ley 8/2021: cambios introducidos, cuestiones prácticas en su aplicación**”.



El acto se retransmitió en directo y pudo seguirse a través de la plataforma de formación del CEJ.

6.4.5.3 Guía de Criterios de Coordinación en el Ámbito de los Procesos Penales y Civiles en Materia de Violencia sobre la Mujer

Desde el CEJ se ha elaborado la guía de **Criterios de Coordinación en el Ámbito de los Procesos Penales y Civiles en Materia de Violencia sobre la Mujer**, que se dirige, principalmente, al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, aunque se configura como una herramienta que puede servir de orientación a otros colectivos profesionales implicados en la protección a víctimas de violencia sobre la mujer.

Se ha considerado necesaria la elaboración de esta Guía en el ámbito de los procesos penales y civiles en materia de violencia sobre la mujer, con el objetivo de mejorar la interrelación de los distintos actores implicados y dar una respuesta más eficaz en el ámbito de actuación de estos órganos.

Para ello, se ha constituido un grupo de trabajo que ha tomado como punto de partida el documento elaborado en el taller de buenas prácticas entre Juzgados de Violencia sobre la Mujer y Juzgados de Familia, organizado por el CEJFE del Departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya en noviembre de 2019, para el ámbito territorial de Cataluña.



Generalitat de Catalunya
**Centre d'Estudis Jurídics
i Formació Especialitzada**

A partir de dicho documento, gracias a la colaboración del CEJFE, se han actualizado, revisado y ampliado los contenidos para obtener, así, una guía que pueda servir de referencia en la coordinación en la tramitación de procesos penales y civiles en materia de violencia sobre la mujer en todo el territorio estatal. Además, se ahorran tiempos que resultan, literalmente, vitales, y se evitan, tanto solapamientos, como espacios vacíos en el sistema de protección que ofrece el servicio público de Justicia.

Esta Guía quiere ser una herramienta útil que ayude, específicamente, al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia que trabajan en Juzgados de Violencia sobre la Mujer, Primera Instancia y Familia, en su labor de dirección de las Oficinas Judiciales e impulso de los procedimientos desde la admisión de las demandas, sin perjuicio de la oportuna valoración judicial, en virtud de la cual se determine finalmente la competencia para conocer de los procedimientos. Con este objeto, también se ha tenido en cuenta la Guía práctica de la LIVG, del CGPJ, del año 2016, y otros documentos previos, como la Circular 4/2005, de 18 de julio, relativa a los criterios de aplicación de la LIVG.



Acceso directo a la **Guía de Criterios de Coordinación en el Ámbito de los Procesos Penales y Civiles en Materia de Violencia sobre la Mujer.**

El acto de presentación de la Guía se encuentra disponible haciendo clic **aquí.**

6.4.5.4 Médicos Forenses y Facultativos del INTCF - Protocolo de actuación médico forense en casos de violencia sexual y el kit para recogida de pruebas e indicios

El CEJ presentó en abril de 2022 el **Protocolo de actuación médico forense en casos de violencia sexual** y el **Kit para recogida de pruebas e indicios**.



El Protocolo de actuación médico forense ante la violencia sexual es una guía de intervención sanitaria para mejorar la atención a las víctimas por parte de estos y estas profesionales y establecer un comportamiento idéntico en todos los casos, con el fin de aportar seguridad y garantías a los procesos de denuncia.

Por su parte, el Kit de recogida de muestras e indicios en casos de agresiones sexuales es un conjunto de utensilios y productos para mejorar el éxito y la calidad del análisis de las muestras por parte del laboratorio.

Estos instrumentos, al servicio tanto de Médicos Forenses como de Facultativos del INTCF, tienen como objetivo mejorar la atención a las víctimas de violencia sexual y darles apoyo institucional, judicial y sanitario. Tras la presentación de ambos instrumentos, tuvo lugar una mesa redonda en la que se abordaron los problemas prácticos y procesales de la asistencia a las víctimas de violencia sexual.

El acto de presentación está disponible haciendo clic en el siguiente [enlace](#).

6.4.5.5 Podcast "La Justicia de cerca"

El CEJ abre una nueva línea de actuación con la programación de la serie de *podcast* "**La Justicia de cerca**", mediante la que pretende acercar el mundo de la justicia a cualquier persona interesada, con un enfoque, ante todo, divulgativo.

La Administración de Justicia tiene fama de ser lejana y difícil de entender. Para intentar hacerla más próxima y comprensible, los distintos episodios del *podcast* del CEJ intentan dar a conocer quién es quién en la Administración de Justicia, abordan situaciones cotidianas relacionadas con la Administración de Justicia, atienden a efemérides señaladas en relación con la sociedad y la justicia y presentan a mujeres pioneras en sus distintas responsabilidades como juristas o por sus trayectorias vitales, siempre en relación con este ámbito.

En lo que respecta a la **igualdad, inclusión y lucha contra la violencia de género**, identificamos, a continuación, aquellos episodios relacionados:

- Episodio 1. Presentación y entrevista a la Ministra de Justicia, Pilar Llop Cuenca.
- Episodio 3. Ana María Pérez del Campo. Pionera de la igualdad.
- Episodio 7. Efemérides en "La Justicia de cerca": 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
- Episodio 9. Así funciona la justicia ¿Qué es la justicia gratuita?
- Episodio 10. Mujeres pioneras: Montserrat Comas d'Argemir Cendra.
- Episodio 17. Quién es quién en la justicia: Jurista de Instituciones Penitenciarias.
- Episodio 18. Efemérides: 8 de marzo, 10 de marzo. Día Internacional de la Mujer; Día Internacional de las Juezas.
- Episodio 27. Hombres Pioneros: los huérfanos de la violencia de género.
- Episodio 29. Quién es quién en la Justicia: Trabajadores sociales.

El *podcast*, con episodios de entre treinta y cuarenta minutos de duración, está presentado por Félix Martín González, anterior Director de Formación de la Carrera Fiscal, e Isabel Labrador Gimeno, Letrada de la Administración de Justicia, quien ejercía como asesora en el CEJ en el momento de la grabación.



Los episodios del *podcast* están disponibles haciendo clic [aquí](#).

6.4.5.6 Biblioteca del CEJ

El CEJ cuenta con una biblioteca especializada en ciencias y doctrina jurídica y jurisprudencial, como servicio de apoyo a la formación de las carreras y cuerpos de la Administración de Justicia, así como al estudio y a la investigación.

Su fondo bibliográfico está integrado por más de 14.000 volúmenes y se completa con una colección excepcional de publicaciones en línea, el **Repertorio Jurídico-Científico**, de acceso libre y gratuito, integrado por más de 3.600 títulos. Además, el CEJ tiene acceso a varias bases de datos jurídicas por suscripción.

La Biblioteca del CEJ pertenece a la Red de Bibliotecas del Ministerio de Justicia, que integra los fondos bibliográficos del Ministerio de Justicia, Abogacía del Estado y FGE.

En la página web del CEJ, dentro del espacio reservado a la **Biblioteca**, se hallan monografías y bibliografías especializadas, elaboradas en torno a diversos temas, debiendo resaltar, aquí, la relacionada con la **Igualdad y lucha contra la violencia sobre las mujeres** que se compone de lo siguiente:



- **General sobre la mujer.**
- **Feminismo.**
- **Historia de la mujer y el feminismo.**
- **Mujer y feminismo en el ámbito laboral, educacional, cultural y científico.**
- **Mujer y estereotipos en los ámbitos de la publicidad, literatura, cine, arte y medios de comunicación.**
- **Violencia de género.**

NOTA AVISO:

Para evitar que la web donde se alojan estos enlaces se sature es recomendable no abrir varios al mismo tiempo. Para acceder a más de uno, se aconseja cerrar sesión respecto del primer enlace abierto, clicando en **Inicio** y, posteriormente, en **Salir**.

■ 6.5 Formación Internacional

El CEJ participa de forma intensa en las instituciones internacionales de las que forma parte, con el objetivo de potenciar el intercambio de conocimientos y experiencias entre los Fiscales, Letrados de la Administración de Justicia, Abogados del Estado y Médicos Forenses españoles y los miembros de estas carreras en otros países, con la firme convicción de que este intercambio enriquece la formación recíproca e incide de manera positiva en el desempeño de sus funciones.

Actualmente, el CEJ forma parte de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ/EJTN), Red Euroárabe de Formación Judicial (REAFJ/EATJN) y de la Red de Capacitación de Ministerios Públicos Iberoamericanos (RECAMPI). Además, forma parte de la junta directiva de la Academia de Derecho Europea (ERA).

Fruto de la pertenencia a estas redes y de la suscripción de convenios para el desarrollo de proyectos internacionales con otras instituciones internacionales análogas, el CEJ continuará ofreciendo plazas en actividades de formación internacional dirigidas a los distintos cuerpos que se forman en este organismo.



■ 6.5.1 Seminarios internacionales de la REFJ-EJTN

Estas actividades se encuadran en el ámbito de la **igualdad** y de la **inclusión**.

La convocatoria más reciente incluye, relativos a los ámbitos del Programa, los siguientes seminarios internacionales:

- Antisemitism and Hate Crimes, dirigido a miembros de la Carrera Fiscal. Se desarrolla en modalidad presencial, en Cracovia (Polonia).
- Second Webinar series on Victim's Rights: Hate crimes: protecting citizens, dirigido a miembros de la Carrera Fiscal y del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia. Se desarrolla en modalidad *online*.
- Cultural diversity in the courtroom, dirigido a miembros de la Carrera Fiscal. Se desarrolla en modalidad presencial, en Lisboa (Portugal), u *online*.
- Trafficking in Human Beings - Sexual Exploitation, dirigido a miembros de la Carrera Fiscal. Se desarrolla en modalidad presencial, en Budapest (Hungría).



6.5.2 Cursos en materia de igualdad y no discriminación de la ERA

Esta actividad se encuadra en el ámbito de la **igualdad** y de la **inclusión**.

Por resolución de la Dirección del CEJ se convocan plazas para asistir a varios seminarios en materia de perspectiva de género y lucha contra la discriminación, organizados por la ERA, durante 2023, dirigidos a la Carrera Fiscal y a los Cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia y de Abogados del Estado.

En esta convocatoria se plantean, clasificadas en función de los Cuerpos a los que van destinadas, las siguientes **actividades** formativas:

- Por un lado, dirigidas a la Carrera Fiscal, se encuentran las siguientes actividades:
 - > EU Antidiscrimination Law. Se celebra en Bucarest (Rumanía).
 - > EU Antidiscrimination Law. Se celebra en Trier (Alemania) y en Luxemburgo.
 - > EU Gender Equality Law. Se celebra en Liubliana (Eslovenia).
 - > EU Gender Equality Law. Se celebra en Viena (Austria).
- Por otro lado, dirigidas al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, se encuentran las siguientes actividades:
 - > EU Antidiscrimination Law. Se celebra en Trier (Alemania) y en Luxemburgo.
 - > EU Antidiscrimination Law. Se celebra en Tesalónica (Grecia).
 - > EU Gender Equality Law. Se celebra en Riga (Letonia).
 - > EU Gender Equality Law. Se celebra en Viena (Austria).
- Por último, dirigidas al Cuerpo de Abogados del Estado, se encuentran las siguientes actividades:
 - > EU Antidiscrimination Law. Se celebra en Bucarest (Rumanía).
 - > EU Antidiscrimination Law. Se celebra en Tesalónica (Grecia).
 - > EU Gender Equality Law. Se celebra en Liubliana (Eslovenia).
 - > EU Gender Equality Law. Se celebra en Riga (Letonia).

■ 6.5.3 Especialización en técnicas para la investigación de feminicidios

Esta actividad se encuadra en el ámbito de la **lucha contra la violencia de género**.

Este curso, convocado por el CEJ y AECID, se enmarca en el **Plan de Transferencia, Intercambio y Gestión de Conocimiento para el Desarrollo de la Cooperación Española en América Latina y el Caribe (INTERCOONECTA)** de AECID.

La actividad formativa pretende profundizar, con un enfoque práctico, en la capacitación del personal de la Administración de Justicia en un área fundamental como es la capacitación técnica en la investigación de los delitos de feminicidios.

Los objetivos específicos que se pretenden con esta actividad son los siguientes:

- Generar un alto grado de especialización en investigación de feminicidios.
- Actualizar las investigaciones mediante la aplicación de técnicas periciales concretas para cada uno de los escenarios feminicidas identificados actualmente con caracteres de especificidad.
- Conocer cómo construir la prueba que sustente la acusación en el proceso penal de investigación, así como su validación jurídica.
- Comprender la problemática de las víctimas de violencia de género y tentativa de feminicidio para la mejor atención en base a sus circunstancias.
- Identificar necesidades o puntos concretos que requieran actualización en la Guía de Recomendaciones para la Investigación eficaz del crimen de Feminicidio del año 2014, aglutinar estas necesidades y elaborar una actualización.
- Facilitar la elaboración de borradores de Guías prácticas nacionales para la investigación de feminicidios que sean la base para consensuar, posteriormente, a nivel interinstitucional, documentos que marquen la ruta de la investigación (Guías de características similares en cada país de América Latina para que, aunque respetando la singularidad de cada uno de ellos, tengan parámetros de investigación similares, máxime, al resultar parte de los feminicidios, delitos transnacionales).

El curso está destinado a Fiscales, Jueces y Magistrados, Médicos Forenses, Psicólogos Forenses o Policía investigativa, todos ellos con funciones destinadas a la investigación y enjuiciamiento del crimen de feminicidio, además de otro personal con competencias en la investigación del crimen de feminicidio.

■ 6.5.4 Metodologías de formación judicial a distancia

Esta actividad se encuadra en el ámbito de la **igualdad** y de la **inclusión**.

En el marco del **Plan de Transferencia, Intercambio y Gestión de Conocimiento para el Desarrollo de la Cooperación Española en América Latina y el Caribe (INTERCOONECTA)** de la AECID, el CEJ y la propia AECID, a través de su Centro de Formación en Cartagena de Indias (Colombia), organizan el curso virtual **“Metodologías de formación judicial a distancia”** con el objetivo de profundizar, con un enfoque práctico e incluyendo la perspectiva de género, en los retos y prácticas de las metodologías de formación judicial aplicables a la capacitación a distancia.



Con esta actividad se pretende que los y las participantes logren los siguientes objetivos:

- Identificar los retos y oportunidades de la formación *online*.
- Ser capaz de diseñar actividades formativas *online* dotadas de coherencia y pertinencia, basadas en un estudio previo de las necesidades de formación.
- Identificar claramente los objetivos, actividades, recursos o materiales y sistemas de evaluación de estas.



- Incluir la atención a la diversidad y el enfoque de género de manera transversal en dicho proceso y en los planes de formación.
- Utilizar distintos métodos y herramientas en las actividades de formación *online*.
- Compartir experiencias y mejores prácticas de las distintas instituciones en formación *online*.
- Aplicar un enfoque innovador en el diseño de acciones formativas.

El curso está destinado a los y las representantes de Instituciones de Formación Judicial y Fiscal o de otro tipo de empleados públicos, así como personal implicado en el diseño, desarrollo e impartición de actividades formativas a distancia, con especial atención a personal directivo, capaz de generar y/o aplicar cambios en sus instituciones, de los países de América Latina y Caribe.



■ 6.5.5 Seminario sobre riesgos y buenas prácticas para la realización de entrevistas forenses a menores víctimas de delitos sexuales

Esta actividad se encuadra en el ámbito de la **inclusión**.

Por resolución de la Dirección del CEJ se convocan plazas dirigidas al Cuerpo de Médicos Forenses para participar en esta actividad formativa, organizada en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid en el marco del **Proyecto ENCLAVE**.

El proyecto ENCLAVE, financiado por el **Programa de Justicia de la UE** e integrado por diversas organizaciones y universidades europeas, versa sobre la preconstitución probatoria de la declaración de la víctima de violencia sexual menor de edad en el proceso penal. Concretamente, en el marco de este, se ha redactado un protocolo común para toda la UE y una guía de buenas prácticas en la materia.

Dada la importancia que esta diligencia reviste en el marco de la investigación y posterior enjuiciamiento de los delitos contra la indemnidad sexual de los y las menores y lo sensible que resulta para con los derechos de la persona afectada, existe actualmente un claro interés del legislador nacional y europeo en asegurar la especialización del personal que la realiza. Clara muestra de ello son las últimas reformas legislativas operadas en la materia que tratan de incorporar al ordenamiento español las mejores técnicas procesales dirigidas a garantizar la defensa de los derechos de los niños y las niñas que se encuentran en esta situación, evitando el impacto de victimización secundaria.

En este contexto, y con el fin de desarrollar tanto el nuevo marco jurídico aplicable como los aspectos técnicos más relevantes de la entrevista a víctimas menores, surge esta actividad.

Se desarrolla en formato híbrido, pudiendo optar los y las participantes por realizarlo en formato presencial, en la sede del CEJ, u *online*.



■ 6.5.6 Seminario del proyecto europeo EUProm: Problemática de los menores no acompañados en el proceso migratorio

Esta actividad se encuadra en el ámbito de la **inclusión**.

En 2022 se convocaron plazas dirigidas a la Carrera Fiscal, al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y al Cuerpo de Médicos Forenses para participar en la actividad formativa: **"Problemática de los menores no acompañados en el proceso migratorio"**, organizada por el **Proyecto EUProm de la UE** y dirigida a la elaboración de una guía de buenas prácticas en la atención a menores extranjeros no acompañados en su proceso migratorio en Europa.

Esta jornada formativa, que se impartió en formato híbrido, contó con profesionales de distintos sectores de la Administración de Justicia con el objetivo de poner en común buenas prácticas desde el punto de vista normativo, asistencial y judicial en la atención a dichos menores.





7 | COLABORACIONES

7.1 Jornadas Justicia e Igualdad

Esta actividad se encuadra en el ámbito de la **igualdad** y de la inclusión.

Con motivo del día 8 de marzo, **Día Internacional de las Mujeres**, el Ministerio de Justicia, a través de la Unidad de Igualdad, y en colaboración con el CEJ, organiza las **V Jornadas de Justicia e Igualdad**, que, en esta edición, han llevado por título: **“Acceso de las mujeres a la Justicia”**.

A través de tres mesas de debate, se han abordado las condiciones que facilitan el acceso de las mujeres a la justicia en condiciones de igualdad, derecho esencial para que puedan ejercer todos sus derechos, analizándose, en concreto, la situación específica de las mujeres afganas y ucranias refugiadas en nuestro país, las discriminaciones múltiples determinadas por razón de género, discapacidad o por ser menores de edad y la perspectiva de género del ordenamiento, junto con la interpretación y aplicación de las normas.

Las mesas que componen dichas jornadas tratan los siguientes temas:



MESA 1

Acceso a la justicia de mujeres refugiadas.

MESA 2

Acceso a la justicia de menores y personas con discapacidad.

MESA 3

Justicia con perspectiva de género.

Las jornadas se encuentran disponibles en el canal de YouTube del Ministerio de Justicia.

7.2 Programa de formación abierta en materias de prevención y sensibilización en violencia contra las mujeres

Esta actividad se encuadra en el ámbito de la **igualdad**, de la **inclusión** y de la **lucha contra la violencia de género**.

El 25 de octubre de 2021, el CEJ y la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género suscribieron un **Convenio en materia de prevención, sensibilización y formación en violencia contra las mujeres**.

En el marco de este convenio, se desarrolla el **“Programa de formación abierta en materia de prevención y sensibilización en violencia contra las mujeres”**, especialmente diseñado para los colectivos del ámbito de la justicia.

FORMACIÓN ABIERTA EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Lunes 10 de octubre, 16.30 a 18.00 horas
Mesa 1: Violencias sobre las mujeres

Miércoles 19 de octubre, de 16.30 a 18.00 horas
Mesa 2: Reformas legales en la lucha contra la violencia de género

Miércoles 26 de octubre, de 16.30 a 18.00 horas
Mesa 3: Retos de futuro en la justicia con perspectiva de género e infancia

Miércoles 2 de noviembre, 16.30 a 18.00 horas
Mesa 4: Víctimas y supervivientes de la violencia contra las mujeres

Seguimiento en abierto: <https://bit.ly/3de4gLW>

Organizan:



En 2022 este programa se compuso de cuatro mesas redondas, donde los y las intervinientes trataron y aportaron su visión sobre diversos temas, como las últimas reformas legales en la lucha contra la violencia de género o los retos de futuro en esta materia por parte de la justicia. Además, analizan los distintos tipos de violencias sobre las mujeres, todo ello contando con la perspectiva de víctimas y supervivientes de la violencia contra las mujeres.

Los temas sobre los que versó cada mesa fueron los siguientes:

MESA 1 Violencias sobre las mujeres.	MESA 2 Reformas legales en la lucha contra la violencia de género.
MESA 3 Retos de futuro en la justicia con perspectiva de género e infancia.	MESA 4 Víctimas y supervivientes de la violencia contra la mujeres.

El desarrollo de cada mesa se puede consultar en el canal de YouTube del CEJ, haciendo clic [aquí](#).

7.3 Curso de Experto Universitario en Violencia sobre la mujer impartido por el CUGC

Esta actividad se encuadra en el ámbito de la **igualdad** y de la **lucha contra la violencia de género**.

Fruto de la estrecha colaboración del CEJ con la Guardia Civil, se han ofertado diversas plazas para la Carrera Fiscal, para el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y para el Cuerpo de Médicos Forenses en el **“Curso de Experto Universitario en Violencia sobre la Mujer”**.



El CUGC en colaboración con la Jefatura de la Policía Judicial y la Universidad Carlos III, ha desarrollado este curso con la finalidad de mejorar las competencias para la gestión integral, multidisciplinar y coordinada entre diferentes actores públicos y del tercer sector, poniendo en valor la importancia de la prevención, sensibilización y educación en materia de igualdad, para afrontar la verdadera raíz del problema.

La actividad formativa se desarrolla a lo largo de tres meses en modalidad semipresencial, con una carga lectiva de 450 horas de duración.

El curso tiene un coordinador de la Guardia Civil por asignatura y sus contenidos están disponibles en el aula virtual restringida del CUGC. Además, cada módulo del curso cuenta con una semana presencial.

VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

Curso Universitario

CURSO DE EXPERTO UNIVERSITARIO EN VIOLENCIA SOBRE LA MUJER POR EL CUGC

450 HORAS

■ 7.4 Curso de Experto Universitario en Delitos de Odio del CUGC

Esta actividad se encuadra en el ámbito de la **igualdad** y de la **inclusión**.

En virtud de la estrecha colaboración entre el CEJ y el CUGC se ofertaron plazas para la Carrera Fiscal en el **“Curso de Experto Universitario en Delitos de Odio”**.

El CUGC, en colaboración con la Jefatura de Información y la Jefatura de Policía Judicial de la Guardia Civil y la Universidad Carlos III de Madrid, imparte este curso con la finalidad de mejorar las competencias para la gestión integral, multidisciplinar y coordinada entre diferentes actores públicos y del tercer sector, asumiendo y poniendo en valor la importancia de la prevención, sensibilización y educación en relación con los delitos de odio.

La duración del curso es de tres meses (18 ECTS) y se desarrolla en modalidad semipresencial, a través del aula virtual del CUGC, con un coordinador de Guardia Civil por asignatura, teniendo en cuenta que el curso se desarrolla a través de tres módulos, complementados con una semana de formación presencial.



**CURSO DE EXPERTO UNIVERSITARIO EN
DELITOS DE ODIO DEL CUGC**



3 MESES

■ 7.5 Jornadas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género

El CEJ colabora con la Dirección General para el servicio público de Justicia en la organización de las Jornadas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO



JORNADAS DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO



8 | OTRAS ACTUACIONES

8.1 Programa de becas del Ministerio de Justicia para la preparación de oposiciones

La necesidad de un programa de ayudas para quienes no pueden sufragarse los altísimos costes de la preparación de estas oposiciones es evidente para cualquiera que conoce el sistema. Ésta es una realidad que no es opinable, por mucho que siempre pueda haber excepciones individuales a lo que es una norma general y estructural. Pero, para eliminar cualquier rastro de dudas, el Ministerio de Justicia trabajó con los resultados de las encuestas realizadas en los cursos selectivos de acceso a la Carrera Fiscal y al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, que tienen lugar en el Centro de Estudios Jurídicos.



Las conclusiones que resultaron de los datos obtenidos a través de las encuestas fueron:

1. El elevado número de temas y la complejidad de las oposiciones hace necesario que quienes aspiran a superarlas se dediquen prácticamente en **exclusiva** al estudio del temario, con un ritmo muy elevado, durante un periodo de tiempo muy prolongado.
2. La complejidad de esta preparación provoca que, mayoritariamente, quienes opositan no lo lleven a cabo en solitario, sino dirigidos por un **preparador particular**.
3. Aunque no se han recogido datos ni constan referencias oficiales sobre el coste económico de la preparación de estas oposiciones, la dedicación exclusiva a una actividad no remunerada durante un periodo largo de tiempo y el paralelo desembolso de cantidades vinculadas a la preparación de unas oposiciones de estas características, que pueden incluir desplazamientos a puntos concretos del territorio del Estado para realizar las pruebas, hace pensar que prepararlas con opciones reales de superarlas requiere, en términos generales, que el núcleo familiar al que pertenecen los opositores disponga de un **nivel de rentas** que permita sufragar todos los gastos que dicha preparación conlleva, y que los casos fuera de la norma son excepcionales.

Ante esta realidad, el Ministerio de Justicia asumió la responsabilidad que impone la Constitución en el marco de los artículos 9.2, 23.2 y 103: una responsabilidad social a la que no puede sustraerse y cuyo cumplimiento debe hacer efectivo en el desarrollo de su actividad.

Para el Ministerio de Justicia, el cumplimiento de esta responsabilidad implica, entre otras tareas y en relación con la selección del personal al servicio de la Administración de Justicia, atender a los mecanismos de acceso a las carreras y cuerpos en el ámbito de su competencia y llevar a cabo actuaciones positivas y materiales dirigidas a hacer efectivos estos mandatos constitucionales.

Por tanto, el objetivo de este programa es **eliminar las barreras socioeconómicas** que puedan limitar el acceso a los cuerpos indicados y afectar a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

En concreto, en 2022 el Ministerio de Justicia desplegó una enorme cantidad de recursos humanos y materiales que permitieron convocar y adjudicar **245 becas**, distribuidas de la siguiente manera:

El programa se diseñó, implementó y ejecutó en poco más de diez meses a lo largo de los cuales se optimizaron esfuerzos, con la colaboración de distintos Departamentos

245 BECAS



Carreras Judicial y Fiscal: **173 Becas**



Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia: **60 Becas**



Cuerpo de Abogados del Estado: **12 Becas**

DOTACIÓN GLOBAL DE 1.619.940 € Y UN IMPORTE INDIVIDUAL DE 6.611€ ANUALES

Ministeriales y de diversas unidades del Ministerio de Justicia, entre las que destacó el papel de la Dirección General de Transformación Digital del Ministerio de Justicia, que, trabajando con el CEJ como unidad funcional, desarrolló el sistema de gestión de solicitudes de las becas.

■ 8.2 Sala de lactancia



El CEJ ha inaugurado en marzo de 2023 una sala de lactancia en su apuesta por la inclusión e igualdad. Esta sala está disponible para todas las mujeres en período de lactancia que forman parte del personal del CEJ, coordinadoras y docentes, visitantes e integrantes, titulares o en prácticas, de la Carrera Fiscal, el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, los Cuerpos de Médicos Forenses y Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, los Cuerpos Generales y Especiales al servicio de la Administración de Justicia y el Cuerpo de Abogados del Estado.

Con esta iniciativa, el CEJ pretende que las madres lactantes que visiten el edificio puedan contar con un espacio adecuado y tranquilo para la extracción, conservación y transporte de la leche materna, facilitando la conciliación y eliminando el que puede ser un obstáculo para el acceso a la formación de las mujeres que trabajan en la Administración de Justicia, o para la reincorporación a la vida profesional tras la maternidad.

La sala de lactancia, que está situada en la primera planta de la sede del organismo, está compuesta por dos sillones de maternidad, una mesa auxiliar, un cambiador y una nevera.



9 | CONCLUSIONES

El CEJ apuesta por la mejora de la calidad formativa y la innovación pedagógica, siendo exponente de dicha voluntad la constitución de la OTP, que desde el mes de noviembre de 2022 viene prestando un servicio de apoyo al CEJ en la consecución de los objetivos de transformación del organismo en línea con lo establecido tanto en el Plan Justicia 2030 como en la nueva estrategia sobre la formación judicial europea para 2021-2024.

Como ya se ha puesto de manifiesto, de conformidad con la LOPJ, el CEJ debe impartir anualmente cursos de formación sobre el principio de igualdad entre mujeres y hombres y su aplicación con carácter transversal así como sobre la detección y el tratamiento de situaciones de violencia de género, para la formación de:



Carrera Fiscal



Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia



Cuerpo de Médicos Forenses



Cuerpo de Facultativos del INTCF



Cuerpos Generales y Especiales de la Administración de Justicia



Cuerpo de Abogados del Estado



Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

La voluntad y el compromiso del CEJ en esta etapa ha sido estructurar y planificar el cumplimiento de esta atribución con carácter finalista y estratégico, para asegurar el cumplimiento de los objetivos perseguidos, que no son la planificación de acciones formativas en sí, sino el logro de la acción igualitaria en el servicio público de justicia a través de la capacitación de su personal.

El presente **Programa de Igualdad, Inclusión y Lucha contra la Violencia de Género** se refiere a las acciones formativas que se han desarrollado y se desarrollan en estas materias durante el **periodo formativo 2022-2023**.

El Programa pretende poner de manifiesto el compromiso del CEJ con los grandes objetivos de la justicia social para enfrentar con determinación y conciencia aquellos problemas estructurales que atacan y deterioran de forma continuada nuestro sistema de valores, derechos y libertades.

Este Programa se inspira en todas las acciones y proyectos que lleva a cabo el Ministerio de Justicia en estas materias, pues la finalidad última del CEJ es formar al más alto nivel a los distintos operadores jurídicos del servicio público de Justicia para garantizar la mejor respuesta institucional a estos problemas.

El Programa abarca y expone de forma global toda la formación ofertada sobre estas materias para las carreras y cuerpos de la Administración de Justicia que se forman en el CEJ, independientemente de cuál sea la modalidad en la que se imparte:



Presencial



Online



Semipresencial

■ 9.1 Formación Inicial

El objetivo de esta formación es dotar al alumnado de nuevo ingreso de las habilidades y conocimientos necesarios para el desempeño de su trabajo diario y ofrecer la mejor capacitación técnico-jurídica, complementada con otros instrumentos prácticos de carácter multidisciplinar, para cumplir adecuadamente con las exigencias de su profesión al servicio de la sociedad. Como hemos expuesto anteriormente, los Programas Docentes de los cursos selectivos incluyen una serie de módulos o prácticas en materia de igualdad, inclusión y lucha contra la violencia de género, en las distintas fases de esta formación (teórico-práctica, de prácticas tuteladas, o intermedia) para cada una de las carreras y cuerpos que se forman en el CEJ, respectivamente.



El peso de estos ámbitos temáticos en los Planes Docentes de Formación Continua merece especial atención. A continuación, indicamos la formación continua en cifras:

9.2 Formación Continua

FORMACIÓN CONTINUA CARRERA FISCAL

2023



58 ACTIVIDADES
FORMATIVAS



2.930 PLAZAS

CARRERA FISCAL

El **Plan de Formación Continua de la Carrera Fiscal para 2023** incluye 58 actividades formativas, lo que **supone un total de 2.930 plazas**, organizadas en torno a 8 ejes estratégicos.

Tal y como se desprende del presente Programa, de ese total de 58 actividades formativas, **16 de ellas versan o están relacionadas con igualdad, inclusión y lucha contra la violencia de género.**

Para todas las actividades se convoca un amplio cupo de plazas, que oscila entre 40 y 60 plazas. De esta forma, podemos concluir que **del año 2022 al 2023 se ha incrementado el cupo de plazas ofertado**, puesto que, en 2022, para las 60 actividades, el volumen total era de 2.770 plazas.

FORMACIÓN CONTINUA DIRIGIDA A LOS LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2023



40 ACTIVIDADES
FORMATIVAS

4

jornadas y encuentros



2.090 PLAZAS

CUERPO DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

El **Plan de Formación Continua del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia para 2023** incluye **40 actividades formativas** y **4 jornadas y encuentros**, lo que supone **un total de 2.090 plazas**, organizadas en torno a 8 ejes estratégicos.

Entre estos ejes, se debe destacar, por su relevancia, el primero de ellos, correspondiente a la **formación en igualdad, inclusión y lucha contra la violencia de género**, en el que se encuadran **un total de 7 actividades formativas**, lo que supone aproximadamente un **25% de la oferta formativa**. Esta amplia oferta responde a la voluntad del CEJ de contribuir a través de la formación del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia a la consecución de una sociedad con plena igualdad de oportunidades y libre de violencia contra las mujeres.

Para todas las actividades se convoca un amplio cupo de plazas, que oscila entre 40 y 60 plazas. En este caso podemos concluir una vez más que respecto al año 2022, **en 2023 se ha incrementado un 11%** el número de actividades, pasando de 36 en 2022, a 40 en 2023.

FORMACIÓN CONTINUA DIRIGIDA AL CUERPO DE MÉDICOS FORENSES

2023



10 ACTIVIDADES
FORMATIVAS

2

encuentros de directores
del IML e INTCF con 120 plazas



500 PLAZAS

CUERPO DE MÉDICOS FORENSES

De otra parte, el **Plan de Formación Continua del Cuerpo de Médicos Forenses para 203** incluye **10 actividades formativas**, lo que supone un total de **500 plazas**, además de **dos encuentros de directores del IML e INTCF con 120 plazas**. Las actividades formativas **organizadas en torno a 11 ejes estratégicos comunes con el Cuerpo de Facultativos del INTCF**.

Entre estos ejes, la mitad de las actividades formativas incluidas en el Plan de Formación Continua del Cuerpo de Médicos Forenses abordan cuestiones **relacionadas con la violencia sobre la mujer y la violencia sexual**, lo que pone de manifiesto la importancia de la figura del Médico Forense en los procesos de atención y valoración de las víctimas de estas violencias.

Además, se desarrollan diversas actividades relacionadas con el ámbito de la **Inclusión**.

Una vez más, respecto a 2022, **se incrementa sustancialmente el número de plazas** ofertadas, **en un 9%**, puesto que en 2022 el Plan integraba 11 actividades formativas y 5 jornadas y encuentros, con un total de 460 plazas.

FORMACIÓN CONTINUA DIRIGIDA AL CUERPO DE FACULTATIVOS DEL INTCF

2023



8 ACTIVIDADES FORMATIVAS

2 encuentros de directores del IML e INTCF



CUERPO DE FACULTATIVOS DEL INTCF

En cuanto al **Plan de Formación Continua del Cuerpo de Facultativos del INTCF para 2023**, este **incluye 8 actividades formativas**, lo que supone un total de **380 plazas**, y 2 encuentros de directores de IML e INTCF en torno a los mismos ejes que el propio de Médicos Forenses.

■ 9.3 Formación Transversal

Adicionalmente, hay que recordar que la formación inicial, así como la continua se ven complementadas con las actividades **incluidas en el Plan de Formación Transversal**: actividades formativas dirigidas a todos los cuerpos y carreras que se forman en el CEJ, que se organizan en los siguientes ámbitos:



- Formación en igualdad, inclusión y lucha contra la violencia de género.
- Formación en competencias conexas: derechos forales y autonómicos
- Formación en habilidades personales e interpersonales.
- Formación en competencias lingüísticas.
- Formación en competencias digitales.

Entre las actividades del plan transversal, cabe recordar, que destaca la convocatoria y desarrollo en 2023 de una nueva edición del Curso de Experto Universitario en colaboración con la UNED así como **formación en lengua de signos española**, que contribuye no solo a desarrollar competencias y habilidades lingüísticas de sus participantes, sino a ofrecer una mejor atención a la ciudadanía y contribuir a mejorar la inclusión y a superar barreras comunicativas. En 2022 se impartieron dos ediciones del nivel A1, para las que se recibieron cerca de 200 solicitudes. La primera edición contó con 108 participantes, mientras que la segunda con 89. Del total de participantes, 142 pertenecen a los Cuerpos Generales de la Administración de Justicia. Además, se impartió por primera vez una edición de nivel A2 de lengua de signos española, que contó con un total de 46 asistentes, de los cuales 11 pertenecían a los Cuerpos Generales de la Administración de Justicia. Ambas ediciones se vuelven a ofertar, de nuevo, en 2023.

Es importante indicar que, aunque no se han previsto actividades formativas propias en materia de igualdad, inclusión y lucha contra la violencia de género para el Cuerpo de Abogados del Estado, sí se les proporciona formación en dichas materias a través de la formación transversal y abierta, invitándoles, en su caso, a participar en formaciones de otros cuerpos y carreras que pudieran resultarles de especial interés.

9.4 Formación Abierta



Además, con el fin de acercar el CEJ no solo al personal al servicio de la Administración de Justicia sino también a la ciudadanía en general, en 2023 se continúa con una amplia oferta de actividades formativas, divulgativas y de sensibilización en formato abierto a todas aquellas personas que estén interesadas.

9.5 Formación Internacional

En el desempeño de sus funciones, el CEJ ha incrementado cada año su actividad internacional. En la actualidad, el Centro participa de forma intensa en las instituciones de las que forma parte, con el objetivo de potenciar el intercambio de conocimientos y experiencias entre los y las Fiscales, Letrados de la Administración de Justicia, Abogados del Estado y Médicos Forenses españoles y los miembros de estas carreras en otros países, con la firme convicción de que este intercambio enriquece la formación recíproca e incide de manera positiva en el desempeño de sus funciones.

Entre las actividades internacionales del CEJ, en las materias propias de este Programa, destacan las siguientes actividades formativas o de colaboración:



- Seminarios internacionales de la REFJ-EJTN.
- Cursos en materia de igualdad y no discriminación de la ERA.
- Especialización en técnicas para la investigación de feminicidios.
- Metodologías de formación judicial a distancia.
- Seminarios del Proyecto Europeo EUPROM: problemática de los menores no acompañados en el proceso migratorio.

■ 9.6 Colaboraciones

Para el CEJ es una oportunidad contar con la posibilidad de diseñar acciones formativas en colaboración con otras instituciones. Si bien, tradicionalmente a lo largo del periodo formativo se llevan a cabo distintas colaboraciones, cabe destacar que en 2022 y 2023, las colaboraciones institucionales en las materias propias de este Programa han sido muy prolíficas, pudiendo destacar las Jornadas Justicia e Igualdad de la mano del Ministerio de Justicia, los Cursos de Experto Universitario en estrecha colaboración con la UNED y con el CUGC, así como las Jornadas multidisciplinares del Pacto de Estado en colaboración con la Dirección General para el servicio público de Justicia.



Centro Universitario
de la Guardia Civil



Además, el CEJ tiene el propósito de incrementar progresivamente la oferta formativa internacional, en particular la dirigida a la Carrera Fiscal, al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y al Cuerpo de Abogados del Estado, participando en los planes de formación de la **ERA** de cuya Junta de Gobierno es miembro.



10 | ANEXO I. TABLAS-RESUMEN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS

FORMACIÓN CONTINUA DIRIGIDA A LA CARRERA FISCAL

EJES TEMÁTICOS QUE ABARCA LA ACTIVIDAD

Plan Docente	Código Actividad	Nº Plazas	Actividad formativa	Igualdad	Inclusión	LcVG
2023	FS05	60	Curso sobre perspectiva de género con carácter transversal	●	●	●
2023	FS56	60	Curso <i>online</i> de iniciación a la especialización en VG, igualdad y no discriminación por razón de género	●		●
2023	FS51	60	Protección de las mujeres y de sus hijos víctimas de la violencia de género en el procedimiento penal y civil		●	●
2023	FS50	60	El carácter transversal de la discapacidad. Perspectiva desde los distintos órdenes jurisdiccionales y en las especialidades de violencia de género, trata de personas o seguridad vial. Principales retos de presente y de futuro		●	●
2023	FS47	60	La reforma del Código Civil y de la LEC en el nuevo sistema de apoyos al ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad		●	
2023	FS39	60	Cuestiones prácticas de derecho penal para Fiscales ante el servicio de guardia		●	●
2023	FS36	60	Análisis crítico de la LO 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia		●	

2023	FS35	60	Curso <i>online</i> sobre responsabilidad penal del menor y protección		●	
2023	FS29	60	Problemática asociada a la violencia de género en la red: la brecha digital de género	●		●
2023	FS25	40	Enfoque práctico y con perspectiva de género. Buenas y malas prácticas	●	●	●
2023	FS23	60	Los delitos de odio, su escenario tras la pandemia y la reforma de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia	●	●	
2023	FS22	40	Formación en derechos humanos. Derecho Internacional, especial referencia al <i>Lawfare</i> . Nuevos modelos de justicia restaurativa y el papel de las conformidades. Conflictos de jurisdicción. Otras cuestiones penales y procesales militares		●	
2023	FS19	40	El Ministerio Fiscal ante la justicia restaurativa. Hacia un modelo de actuación		●	
2023	FS16	60	Los delitos contra la infancia y adolescencia en la red. El derecho a un entorno digital seguro en el marco de la LO 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia y a la preserva de sus derechos como víctimas en el proceso		●	
2023	FS13	40	Modernización del discurso jurídico	●	●	
2023	FS07	40	Cuando la mercancía es el ser humano: trata y tráfico de personas		●	

FORMACIÓN CONTINUA DIRIGIDA A LA CARRERA FISCAL

EJES TEMÁTICOS QUE ABARCA LA ACTIVIDAD

Plan Docente	Código Actividad	Nº Plazas	Actividad formativa	Igualdad	Inclusión	LcVG
2022	FS50	60	Violencia doméstica y violencia de género cometida por adolescentes			●
2022	FS49	60	Perspectiva victimológica del delito de trata de seres humanos y conductas afines		●	
2022	FS47	40	El nuevo sistema de provisión de apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad: de la tutela a la provisión de apoyos. La nueva regulación procesal del procedimiento de provisión judicial de apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica		●	
2022	FS42	60	Otras manifestaciones de violencia sobre la mujer. Violencia sexual		●	●
2022	FS40	60	Crímenes de odio	●	●	
2022	FS39	40	Curso monográfico de violencia de género, igualdad y no discriminación por razón de género	●		●
2022	FS33	60	Violencia de Género, violencia vicaria, regulación, prevención y las diversas formas que adopta			●
2022	FS30	40	Las nuevas figuras típicas para la protección de los menores en la red, introducidas por la LO 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia. Medidas cautelares y retirada de contenidos		●	

2022	FS23	60	El y la Fiscal de guardia ante la persona con discapacidad. Principales dificultades para la efectividad de los derechos y garantías procesales del investigado, testigo y víctima con discapacidad.		●	
2022	FS20	60	Los nuevos retos de la reforma del CC y la LEC en el nuevo sistema de apoyos al ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad desde la perspectiva de los distintos actores del proceso judicial		●	
2022	FS17	60	La tutela de la igualdad más allá del derecho penal: publicidad discriminatoria y medios de comunicación	●	●	
2022	FS14	40	Novedades relativas a la protección de los hijos e hijas que conviven en un entorno de violencia de género: medidas penales y civiles en el contexto de la Orden de Protección		●	●
2022	FS11	40	Análisis general de la doctrina jurisprudencial y de la incidencia de la reforma operada por la LO 8/2021, de 4 de junio respecto de los delitos contra la intimidad y la libertad e indemnidad sexual de los menores cometidos a través de las TIC		●	
2022	FS09	60	Procesos matrimoniales e interés superior del menor. La audiencia del menor. Especial referencia a las novedades legislativas y jurisprudenciales		●	
2022	FS08	40	Derecho a la igualdad y dignidad humana. Los motivos discriminatorios de los delitos de odio	●	●	
2022	FS03	40	Los ajustes del procedimiento y el experto “facilitador” como expresiones del acceso a la Justicia de las personas con discapacidad. Especial incidencia en el proceso penal y en el nuevo proceso civil para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica		●	
2022	FS02	40	Curso <i>online</i> dirigido a los/las Fiscales de guardia para garantizar la protección de las mujeres y sus hijos		●	●

FORMACIÓN CONTINUA DIRIGIDA AL CUERPO DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

EJES TEMÁTICOS QUE ABARCA LA ACTIVIDAD

Plan Docente	Código Actividad	Nº Plazas	Actividad formativa	Igualdad	Inclusión	LcVG
2023	LAJ39	40	Atención a la ciudadanía en la Oficina Judicial		●	
2023	LAJ27	40	La función del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia			●
2023	LAJ19	60	El Estatuto de protección integral de las víctimas de delitos sexuales al amparo de la LO 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía de la libertad sexual	●	●	
2023	LAJ17	40	El ejercicio de la capacidad jurídica para las personas con discapacidad tras la aprobación de la Ley 8/2021, de 2 de junio		●	
2023	LAJ13	40	La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia		●	
2023	LAJ08	60	La ejecución en los juicios verbales de desahucio		●	
2023	LAJ06	40	El principio de igualdad de mujeres y hombres. Detección precoz y tratamiento de situaciones de violencia contra la mujer	●		●
2022	LAJ26	40	Atención a la ciudadanía y accesibilidad de la Justicia		●	

FORMACIÓN CONTINUA DIRIGIDA AL CUERPO DE MÉDICOS FORENSES Y FACULTATIVOS DEL INTCF

**EJES TEMÁTICOS QUE
ABARCA LA ACTIVIDAD**

Plan Docente	Código Actividad	Nº Plazas	Actividad formativa	Igualdad	Inclusión	LcVG
2023	MF08	40	Nuevos retos en la respuesta pericial en los casos de violencia sobre la mujer, sobre niños, niñas y adolescentes. Hacia un entorno pericial basado en la eficacia, la innovación y la no victimización		●	●
2023	MF07	60	Atención integrada de víctimas de abuso sexual infantil-Barnahus		●	
2023	MF06	40	Valoración medicolegal del daño psíquico		●	●
2023	MF05	60	Medidas de apoyo en personas con discapacidad. Comunicación fácil y figura del facilitador		●	
2023	MF03	60	Formas de violencia de género	●	●	●
2023	MF02	40	Actualización en la atención y valoración pericial de víctimas de violencia sexual. Guías y protocolos de actuación		●	●
2022	MF05	60	Actualización en medidas de apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica		●	
2022	MF04	60	Valoración médico-forense en casos de trata de seres humanos		●	
2022	MF03	15	Aportación a los operadores jurídicos en la toma de decisiones de la prueba pericial en violencia de género desde los IMLCF		●	●
2022	FAC08	60	La prevención de riesgos laborales. Control de riesgos en el laboratorio	●		●

CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS

FORMACIÓN TRANSVERSAL

EJES TEMÁTICOS QUE ABARCA LA ACTIVIDAD

Plan Docente	Código Actividad	Nº Plazas	Actividad formativa	Igualdad	Inclusión	LcVG
2023	FT	60	Curso de Experto Universitario en perspectiva de género y lucha contra la violencia sobre las mujeres	●		●
2023	FT	240	Sensibilización y prevención de la violencia contra las mujeres	●		●
2023	FT	50	Jornada sobre salud mental: Mujeres en situación de reclusión	●	●	
2023	FT	120	Lengua de signos española nivel A1		●	
2023	FT	60	Lengua de signos española nivel A2		●	
2023	FT	Sin limitación	Atención a la discapacidad en la Administración de Justicia		●	
2023	FT	40	Liderazgo femenino	●		
2023	FT	240	Itinerario formativo en atención a la ciudadanía		●	

FORMACIÓN ABIERTA

EJES TEMÁTICOS QUE ABARCA LA ACTIVIDAD

Plan Docente	Código Actividad	Actividad formativa	Igualdad	Inclusión	LcVG
2022	FA	Escuela de verano CEJ	●	●	●
2022	FA	Mesa redonda: Protección integral de la infancia y la adolescencia frente a la violencia y justicia adaptada a la infancia		●	
2022	FA	Mesa Redonda: Género, interseccionalidad y justicia	●	●	
2022	FA	Mesa Redonda sobre el respeto a la autonomía de las personas con discapacidad y la Ley 8/2021, de 2 de junio		●	
2023	FA	Recursos de consulta: Biblioteca CEJ, publicaciones, guías, protocolos, espacios web y podcast (La Justicia de Cerca).	●	●	●

DOCENCIA (FDF) - FORMACIÓN INTERNACIONAL

EJES TEMÁTICOS QUE ABARCA LA ACTIVIDAD

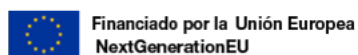
Plan Docente	Código Actividad	Actividad formativa	Igualdad	Inclusión	LcVG
2023	FdF	Formación de Formadores	●	●	●
2023	FI	Seminarios internacionales de la REFJ-EJTN	●	●	
2023	FI	Cursos en materia de igualdad y no discriminación de la ERA	●	●	
2023	FI	Especialización en técnicas para la investigación de feminicidios			●
2023	FI	Metodologías de formación judicial a distancia	●	●	
2022	FI	Seminario del Proyecto Europeo EUPROM: problemática de los menores no acompañados en el proceso migratorio		●	
2022	FI	Seminario sobre riesgos y buenas prácticas para la realización de entrevistas forenses		●	

COLABORACIONES

EJES TEMÁTICOS QUE ABARCA LA ACTIVIDAD

Plan Docente	Código Actividad	Actividad formativa	Igualdad	Inclusión	LcVG
2023	CI	Jornadas Justicia e Igualdad	●	●	
2022	CI	Programa de formación abierta en materia de prevención y sensibilización en violencia contra las mujeres	●	●	●
2022	CI	Curso de Experto Universitario en violencia sobre la mujer impartido por el CUGC	●		●
2022	CI	Curso de Experto Universitario en delitos de odio del CUGC	●	●	
*	CI	Jornadas multidisciplinares del Pacto de Estado contra la Violencia de Género	●	●	●

Documento generado en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 2023



CEJ-MJUSTICIA.ES



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE JUSTICIA



Centro de
Estudios
Jurídicos

CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS

